



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- ACTA DE SESIÓN NÚMERO OCHO (08) EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Nueve Horas del día Nueve de Diciembre de Dos Mil Quince, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 7 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----
3. ASUNTO REFERENTE A PRIMER REPORTE DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DIF GUAYMAS. -----
4. ASUNTO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL PLURAL QUE REALIZA CON MOTIVO DE LAS COMPARECENCIAS QUE SE EFECTUARON DENTRO DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN 2012- 2015 Y PROPUESTA DE LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE SOLICITA SE DICTE EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----
5. ASUNTO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS CELEBREN Y FIRMEN CONVENIO DE TRANSACCIÓN CON EL SEÑOR GASTÓN ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, POR VIRTUD DEL CUAL AMBAS PARTES SE CONCEDEN RECÍPROCAS PRESTACIONES CON LA FINALIDAD DE PREVENIR CONTROVERSIA FUTURA Y TENIENDO COMO PRIORIDAD SOLVENTAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE RETARDE U OBSTACULICE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD COSTA AZUL LAS PLAYITAS, INCLUYENDO LA AUTORIZACIÓN A SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE TRES FRACCIONES DE DEMASÍAS POR LAS SUPERFICIES DE 180.649, 66.620 Y 11.762 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE, QUE SON OBJETO DE DICHO CONVENIO; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN EN FAVOR DE GASTÓN ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE 79.209 METROS CUADRADOS, RESULTADO DEL EMBOVEDADO DE LA FRACCIÓN DE CANAL DE DESAGÜE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONVENIO DE TRANSACCIÓN DE REFERENCIA. -----
6. ASUNTO REFERENTE A PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GLORIA CHOCHOZA FONTES COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. -----
7. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON BANCA AFIRME PARA APOYO DE INTERESES A CRÉDITOS OTORGADOS A MUJERES QUE TRABAJAN EN EL SECTOR INFORMAL. -----
8. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA REFERENTE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE LOS PASIVOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA, ASÍ COMO MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las Diez Horas con Ocho Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

--- Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK; SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH Y LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREOLA, EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE; SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. Secretario del Ayuntamiento, LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA solicitó incluir en el orden del día el punto de Asuntos Generales. -----

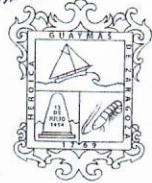
--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión número Siete de carácter Ordinaria de fecha Dos de Diciembre de Dos Mil Quince. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Siete de carácter Ordinaria de fecha Dos de Diciembre de Dos Mil Quince, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática." -----

--- Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Siete de carácter Ordinaria de fecha Dos de Diciembre de Dos Mil Quince, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Siete, de carácter Ordinaria de fecha Dos de Diciembre de Dos Mil Quince. -----

--- Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número Siete, de carácter Ordinaria de fecha Dos de Diciembre de Dos Mil Quince, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes el Acta de Sesión número Siete, de carácter Ordinaria de fecha



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Dos de Diciembre de Dos Mil Quince; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

--- En cumplimiento Del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a primer reporte de actividades del sistema DIF Guaymas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Con relación a este punto, les comento que personal de Secretaría del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el Informe de Actividades del Organismo Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del acuerdo de creación de dicha paramunicipal; solicitando al Secretario del Ayuntamiento, se haga constar lo anterior en acta." -----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



1ER. REPORTE DE ACTIVIDADES

SISTEMA DIF GUAYMAS

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

**GUAYMAS**

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440

**GUAYMAS**

2015 - 2018



REPORTE DE ACTIVIDADES DIF - GUAYMAS

El presente reporte señala las actividades realizadas en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) durante el periodo de nueva administración 2015-2018.

EVENTOS

El día 19 de Octubre recibimos la Ruta CRIT Sonora presidida por el Director del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT Sonora), Jorge Alcántara Aguilera. Dicha visita generó Rueda de Prensa donde se dio bienvenida a los presentes y a la pequeña Jessica Verdusco, joven Guaymense de 15 años de edad, que por más de 4 años recibe atención en el CRIT Sonora y que cada mes recibe su terapia de rehabilitación acompañada por sus abuelos. Cabe destacar que en dicho Centro Infantil son atendidos 33 niños guaymenses con algún tipo de discapacidad y 36 más se encuentran en lista de espera. Durante la rueda de prensa, el alcalde entregó a nombre del Ayuntamiento de Guaymas, el primer donativo a Teletón por la cantidad de 60 mil pesos y un segundo cheque a nombre de los funcionarios municipales por la misma cantidad.

El día 22 de octubre la Señora Ángeles Salido de De Cima en compañía de personal de DIF, visitó a las mujeres Internas del Centro de Readaptación Social, donde hizo entrega de un donativo compuesto de cobijas, colchonetas, despensas y leche. En su visita la Presidenta de DIF recorrió la zona femenil del Cerezo y conoció las actividades que las mujeres realizan como parte de su proceso de readaptación a la sociedad.

El día 26 de Octubre La Presidenta de DIF acompañada por personal de la Institución acompañó a los pequeños hermanos Eligio y César quienes padecen distrofia muscular, a su visita de valoración al CRIT Sonora. Cabe destacar que la gestión que hizo la Presidenta de DIF influyó de sobremanera para la pronta integración de los pequeños al centro Infantil para recibir sus terapias.

Ese mismo día La Presidenta de DIF Guaymas, Ángeles Salido de De Cima, encabeza la caminata organizada por la Unidad de medicina familiar no. 4 IMSS, "Todos unidos contra el cáncer de mama".

El día 28 de Octubre se reúne La Presidenta de DIF con Asociaciones Civiles; Con una excelente respuesta a la invitación para unirse a la propuesta de trabajo que vendrá a fortalecer acciones, alrededor de 25 Asociaciones de Guaymas hicieron presencia para escuchar acciones de cada Asociación y propuestas de trabajo en conjunto.



Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



El sábado 31 de Octubre para cerrar las actividades del mes de la Lucha contra el cáncer de mama, La Presidenta de DIF en compañía del Alcalde encabezaron la carrera "Corre, camina o trata con nosotros"; carrera realizada en coordinación con la Dirección del Deporte Municipal, cerca de 500 personas provenientes de instituciones educativas, dependencias municipales, agrupaciones, deportistas y funcionarios se unieron a este significativo evento.

CONTINGENCIAS

El día domingo 20 de Septiembre se presenta la primera contingencia debido a lluvias prolongadas, se habilitan 8 albergues que atendieron a 13 personas entre niños, adultos y personas de la tercera edad.

	Albergues Habilitados	Colonia	No. Personas
1	Esc. Prim. F. Dworak	Col. El Rastro	-
2	Esc. Prim. Niños héroes de Chapultepec	Col. Las Palmas	-
3	Esc. CAM 45	Col. Las Plazas	-
4	Esc. Prim. Florentino López Cervantes	Col. Centinela	-
5	Centro Comunitario 23 de Marzo	Col. 23 de Marzo	10
6	Albergue La Popular	Col. La Popular	3
7	Centro Comunitario Fátima	Col. Fátima	-
8	Centro Comunitario El Mirador	Col. El Mirador	-

El día Sábado 3 de Octubre se presenta segunda contingencia debido a fenómeno hidrometeorológico llamado "Martí". Se habilitan 6 albergues que atendieron a 236 personas entre niños, adultos y personas de la tercera edad en cuestión de albergues y un número variable de personas que no durmieron en albergues, básicamente utilizaban el servicio de comedor, con la finalidad de estar al pendiente de su propiedad.



Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

Román Salido

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



DIF GUAYMAS Cultivando valores

	Albergues Habilitados	Colonia	No. Personas
1	Esc. Prim. F. Dworak	Col. El Rastro	32
2	Esc. CAM 45	Col. Las Plazas	24
3	Centro Comunitario 23 de Marzo	Col. 23 de Marzo	70 (se recibió 70 personas, el día posterior quedaron 24 albergados)
4	Albergue La Popular	Col. La Popular	30 (se recibió 30 personas, el día posterior quedaron 10 albergados)
5	Centro Comunitario Fátima	Col. Fátima	Variable (así como comedor)
6	Estación Bomberos	Detrás comandancia	80 (se recibió 80 personas, el día posterior quedaron 35 albergados)

Varias de las personas que se encontraban en albergues se les brindó el apoyo de traslado a sus lugares de origen, se encontraban aquí por distintos motivos (trabajo en campos de detuvieron labores o se encontraban de paso por la ciudad), fue significativo el número de personas albergadas procedentes de Estación Oroz y el resto de las personas procedentes de Guaymas que hasta el momento continúan recibiendo apoyo para reparación de sus hogares.

Hasta el momento se han repartido gran cantidad de despensas, colchonetas, cobijas, kit de limpieza, pañales para niño, pañales para adulto, leche en polvo, medicamentos, agua embotellada y alrededor de 20 toneladas de ropa; todo repartido en diferentes colonias de la ciudad, área rural, el Valle y comunidades Yaquis.

De las despensas recibidas, 2.6 toneladas aproximadamente fueron donadas por grupo Bancomer por medio del gobierno estatal y canalizadas a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes se dieron a la tarea de realizar entrega directa a damnificados en coordinación con DIF y Desarrollo Social. La otra parte de las despensas recibidas procede de diversos apoyos, estatales, donaciones de Empresas, Instituciones, Asociaciones, Fundaciones, escuelas, grupos extranjeros, funcionarios, ciudades hermanas, estados vecinos y nuestra misma comunidad. Se recibió apoyo en especie y en grupos de voluntarios que día tras día se sumaron a la tarea de ayudarnos a canalizar el apoyo a las colonias afectadas y más vulnerables de Guaymas.

GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440

(622) 222-0918



DIF GUAYMAS Cultivando valores

La entrega de despensas se ha trabajado en coordinación con Directores y personal de Desarrollo social y Desarrollo Rural, repartiendo de manera equitativa los apoyos antes mencionados; de igual manera seguimos recibiendo en oficinas generales de DIF, grupos de personas y casos en particular solicitando apoyo debido a las mismas causas de la contingencia, misma que generó que el apoyo diario durante ese período haya sido incondicional.

Hasta el momento se sigue manejando logística para entrega de apoyo en diversas colonias afectadas; debido al gran apoyo en donativo de prendas de vestir y calzado se instalaron bazares de ropa que operan diariamente en puntos estratégicos de las colonias más afectadas para repartición equitativa y ordenada de las prendas, dichos bazares operan con personal de la coordinación de voluntariado, voluntarios que se sumaron a la causa y en la semana posterior a la contingencia por personal de otras dependencias de DIF que sumaron fuerzas de su personal a cargo para unirse a esta noble labor.

- Restaurant "La Salsa" destinó entradas de un fin de semana, el apoyo y la voluntad del mencionado restaurante se tradujo en 200 despensas, 2,430 pañales para adulto y niño, una lavadora.
- El alcalde de Nogales se sumó a esta noble labor; realizando donativo correspondiente a paquetes de prendas de vestir y agua embotellada entre otros elementos de primera necesidad. A este apoyo se suman la voluntad de las familias nogalenses, CANACO, CANACINTRA, funcionarios del gobierno municipal y Partido Acción Nacional.
- Empresa, B. Hermanos hizo entrega de 1000 pares de calzado para ser entregados a familias afectadas.
- Fundación GANFER realizó significativo donativo que constó de alrededor de 300 despensas, gran cantidad de botiquines, agua embotellada y zapatos.
- Recibimos por parte del Sr. Luis Zaragoza 47 despensas AURRERA, gran cantidad de agua embotellada y cobijas.
- COSTCO - Hillo, nos donó gran cantidad de agua embotellada, quien decidió repartirla personalmente.
- Empresa de uniformes procedente de Cd. De México donó 61 cajas de ropa nueva (tipo uniforme) para la misma causa.
- Gran cantidad de apoyos y donativos recibidos de la Comunidad.

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440

(622) 222-0918 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



Despensas entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional para entrega de Apoyo en coordinación DIF Guaymas, DIF Estatal y Desarrollo Social

FECHA	COLONIA	CANTIDAD
08/10/15	Ejido Santa Clara	250
08/10/15	Ejido San José De Guaymas	250
08/10/15	Fracc. Ocotillo II	150
08/10/15	Colonia La Popular	230
08/10/15	Colonia Periodista	180
08/10/15	Colonia El Mirador	180
08/10/15	Colonia Fátima	250
09/10/15	Colonia Infra	200
09/10/15	Colonia Misión del Sol	150
09/10/15	Colonia Tetablate	120
09/10/15	Colonia 13 de Julio	170
09/10/15	Colonia Golondrinas	250
09/10/15	Colonia San Vicente	250

*Chilcano*



Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
☎ (622) 222-0848 🌐 www.guaymas.gob.mx



Colonias visitadas por DIF para entrega de Apoyo

Colonias	Despensas	Colchonetas	Colchas	Kit limpieza
Colonia 23 de Marzo	250	200	150	40
Colonia Cerro Gandareño	41	50	-	9
Colonia El Mirador	80	40	80	10
Colonia Fátima	400	550	550	450
Colonia Golondrinas	200	150	150	50
Colonia Guardia del Tigre	100	35	-	35
Guaymas Centro	150	160	150	45
Guaymas Norte	150	300	300	80
Colonia Independencia	180	300	300	150
Colonia Infontavit Niza	40	25	25	10
Colonia Santa Teresita	15	15	15	-
San Vicente El Piedrón	150	120	120	80
Colonia San Vicente	150	150	150	80
Colonia San Vicente El Arroyo	120	80	80	25
Colonia Valle Bonito	60	20	20	-
Colonia Bicentenario	180	180	180	90
Colonia 18 de Noviembre	120	80	80	40
Colonia Burócrata	60	40	40	-
Colonia Las Juntas	80	30	30	15
Colonia La Cantera	120	50	100	45
Ranchitos	110	90	80	30
Colonia La Choya	90	40	40	25
Colonia Loma Dorada	30	25	50	20
Colonia Miguel Hidalgo	30	30	50	60
Colonia Monte Lolita	150	40	120	35
Fracc. Ocotillo	80	40	55	20
Fracc. Ocotillo II	80	40	55	20
Colonia La Popular	150	90	120	60
Colonia Ramón Gil	100	70	100	40
Samaniego	-	-	-	-
Col. San Germán	10	5	5	10
Col. San Gerónimo	5	2	2	-
Colonia Vista Dorada	25	10	10	5

*7396*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
☎ (622) 222-0848 🌐 www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Colonia Arrecifes	30	30	50	20
Colonia Atardeceres	30	60	100	30
Colonia Yucatán	160	120	120	30
Colonia Rastro Playa	120	100	150	50
Colonia Rastro	150	100	150	50
Colonia Rastro Cerro	150	100	150	50
Colonia Antorcha Campesina	100	70	110	60
Colonia Cerrada las Torres	80	55	70	40
Colonia Las Palmas	180	180	200	150
Colonia Lomas de Colosio	120	100	80	60
Colonia Misión del Sol	100	50	80	45

GUAYMAS 2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Visitadas por DIF para Apoyo  
Comunidades Yaquis - Área Rural - El Valle

	Despensas	Colchonetas	Colchas	Kit limpieza
La Manga	100	80	80	60
Guasimas	150	50	100	50
Estación Oroz	150	150	200	50
Vicam Pueblo	100	20	20	5
Vicam Estación	80	50	50	10
Pitahaya	100	50	50	-
Casazul	40	20	20	5
Babujori	40	20	10	5
Compuertas	40	20	20	3
Potam	100	50	50	10
Francisco Márquez	200	30	-	100
Rahum, Bahúgo, Casas Blancas, Torim y Huibiris	200	720	800	338

Asociaciones Civiles que recibieron apoyo de DIF

	Despensas	Colchonetas	Colchas	Kit limpieza
Barranco Bateucas, A.C.	50	-	-	-
Fuerza y Lealtad Guaymas, Empalme, A.C.	58	-	-	-
CIDA, A.C.	-	70	45	-
Mujeres Mar y Desierto, A.C.	-	10	-	-
Centro Nueva Creación, A.C.	-	10	10	-
Hijos del Rey, A.C.	10	-	-	5
Por amor a Guaymas, A.C.	20	-	-	-
D.A.R.F, A.C.	20	-	-	-
Ciudad de Refugio	80	-	-	-
Nueva creación, A.C.	-	10	10	-
Asilo de Ancianos, A.C.	20	-	-	-
Comedor del Pastor Rafael - Fátima	200	-	-	-

GUAYMAS 2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS 2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Eugenio Torres B.', 'Haniel', and 'Mela'.*

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including 'Pine' and 'Rondueca'.*



MUNICIPIO DE GUAYMAS



**DIF**  
GUAYMAS  
Cultivando valores

**Dependencias, Escuelas que recibieron apoyo de DIF**

	Despensas	Colchonetas	Colchas	Kit limpieza
Cerezo - Zona femenil	30	28	28	-
Cerezo General	40	-	-	-
Personal Empleo Temporal	54	-	-	-
Instituto Municipal de la mujer	26	-	-	-
Escuela Prim. Nicolás Bravo	2	-	-	-
Escuela Prim. Lambertito Ibarra	13	-	-	-
Luna	-	-	-	-
Escuela Prim. 24 de Febrero	10	-	-	-
Escuela Prim. Abelardo R. Rodríguez	17	-	-	-
CAM 45	15	-	-	-
USAER 71	15	-	-	-
Jardín de niños Adolfo de la Huerta	-	-	-	5

Gran cantidad de apoyo se ha entregado directamente en oficinas Generales de DIF a personas y grupos que acudieron directamente por apoyo incluyendo leche en polvo y pañales.

El Área de trabajo Social durante el mes ha trabajado arduamente en apoyos correspondientes a la contingencia y en su labor diaria ha realizado gran cantidad de trámites como cartas de apoyo, exentos de pago y descuentos canalizados a solicitud de actas de nacimiento, radiografías, estudios, servicios y análisis médicos, traslados a ciudad capital, consultas, apoyo a personas con discapacidad y enfermedades crónicas; estos apoyos canalizados por nuestra área de servicio social.

**GUAYMAS**



MUNICIPIO DE GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440

(627) 222 05 10 www.guaymas.gob.mx



**DIF**  
GUAYMAS  
Cultivando valores

El Área administrativa se ha enfocado en la nueva imagen e institucionalización de nuestras diferentes dependencias, se han realizado varias juntas de personal donde se ha demostrado el agradecimiento por la disposición y a su vez la implementación de nuevos procesos y reglamentos establecidos por la nueva administración y se ha avocado principalmente a lo siguiente puntos:

- Recepción de pre nóminas
- Elaboración de observaciones para pre nomina
- Integración de expedientes del personal
- Trámite de 29 altas ante Isssteson
- 18 bajas de Isssteson
- Revisión y firma de 30 Contratos del Personal
- Elaboración de 30 nombramientos
- Revisión y firma de horas extras.
- Atención a las necesidades de las diferentes coordinaciones: Se surtió de Papelería, Material de Limpieza. Previo a esto se revisa y analiza cada una de las peticiones
- Pago a proveedores. Previo análisis a esto se revisa y analiza las prioridades y forma de pago.
- Se Elaboró presupuesto 2016
- Pago de nómina
- Se programa y gestiona material para las diferentes coordinaciones con la finalidad de mejorar las áreas donde se atiende a la ciudadanía;

- Subprocuraduría: Pintado de oficina y recepción, instalación de baño, logotipo.
- Parque Infantil: Pintado de Salón de Eventos, pintado de escenario para presentaciones, instalación de socio en Salón de Eventos.
- UBR: Pintado de logotipo

- Rotulación de carros.
- Coordinación para la elaboración de los proyectos de DIF Guaymas así como su debida revisión.
- Atención a cada a las necesidades del personal de oficinas generales y las diferentes coordinaciones.
- Reunión con el Director de la Dirección del Deporte con la finalidad de llegar acuerdos con sobre comodato del Salón de La Fama para poder llevar a cabo proyecto de UBR.

**GUAYMAS**

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440

(627) 222 05 10 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



- Visita a Centro Comunitario de Fátima en compañía de la Arquitecta Marla Vilchis
- Atención a ciudadanía con solicitudes de apoyo

### CADI - GUARDERIA

Se realiza el primer consejo técnico, en el cual se presenta y se da la bienvenida por parte de la directora con el personal, maestras, cocina, administrativo, intendencia y se procede con los temas a tratar dentro del consejo y realización de evaluaciones.

Durante la semana de la contingencia sanitaria se suspendieron clases presentándose a laborar solamente el personal de CADI, donde se aprovechó el tiempo para realizar actividades de limpieza profunda, así como también se realizó apoyo a DIF en entrega de ropa en colonias afectadas por las lluvias.

Se llevó a cabo la junta con padres de familia para presentación personal de nuevo ingreso, dónde se tocaron temas sobre los puntos más importantes en apego a los lineamientos establecidos del reglamento con el que se está trabajando y una vez dicho esto se procedió a conformar la nueva sociedad de padres de familia donde por medio de votos de los padres presentes se eligió a cada uno de los integrantes.

- Se procede a realizar una previa reunión con el personal de nuevo ingreso para asignar funciones en caso de contingencia.

El día 22 de Octubre, por la mañana se llevó a cabo el primer simulacro oficial sin previo aviso a personal docente de CADI, comenzando a las 10:08 por incendio en Cocina grande mientras los alumnos se encontraban realizando diferentes actividades dentro del aula, cabe mencionar que el personal NO estaba enterado del simulacro esto con el fin de supervisar su reacción y tiempos de salidas. Las autoridades arribaron rápidamente a las instalaciones de CADI por el llamado emitido por la alarma de incendio. Todo se suscitó de manera satisfactoria en un tiempo record de salida de un minuto y medio a 197 niños que asistieron ese día así como 57 personas de plantilla; posterior a esto se realizó reunión con el personal para el levantamiento de incidencias suscitadas durante sus salidas en el simulacro, con el fin de facilitar y solventarlas, así como agradecerles su excelente preparación y acción durante el mismo.

El día 24 de Octubre se llevó a cabo el desfile anual de las naciones unidas, donde los niños muy contentos hicieron su presentación vistiendo diferentes trajes representativos de algunos países así como también portando un globo blanco el cual saltaron al pasar frente al palacio Municipal, con el fin de promover la paz y participación ciudadana.

## GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440



El día 29 de Octubre se realiza exposición de altares en las instalaciones así como festival alusivo al día de muertos con la participación de los niños con bailes alusivos a nuestras tradiciones.

Se organiza participación en el concurso de altares convocado por IMCA, con el tema: Roberto Gómez Bolaños, exhibiendo un altar de muertos representativo de nuestra institución y se obtiene 1er. Lugar en categoría Preescolar en la premiación a Altares.

- Otros objetivos llevados a cabo con los que no se contaba anteriormente:
- Se está trabajando con apoyo del área jurídica del ayuntamiento en el programa de revindación de protección civil 2015.
  - Control de inventarios en almacén de cocina y de limpieza para mejorar el flujo en entradas y salidas.
  - Implementación de un nuevo menú con nutrióloga, con el fin de establecer desayunos y comidas balanceadas a nuestros niños.
  - Se realizó un nuevo rol al personal de intendencia con el fin de asignar áreas mejor supervisadas y aseadas, con mayor número de veces de limpieza en cada sala con el fin de mantener la higiene en todas nuestras instalaciones y evitar posibles brotes infecciosos en toda la comunidad infantil.
  - Se realizó un memorándum el cual fue firmado por cada una de nuestras colaboradoras con nuevos lineamientos al personal para establecer disciplina, control en el manejo de seguridad y reglas con el fin de bajar incidencias en accidentes, manejo de una mala información así como tener una mayor eficiencia y entrega en nuestras labores.
  - Se establecieron juntas semanales con el personal administrativo de cada área (pedagogía, psicología, administración y médica) con el fin de tener una sintonía en cada uno de los casos de nuestros alumnos, fijar metas semanales y revisión de los avances de las mismas.
  - Se realizó reunión con administración y dirección de DIF para ver tema de deudores en nuestra coordinación.
  - Se asignó personal de supervisión para las áreas de limpieza así como para la revisión diaria de candados y puertas de seguridad las cuales deben encontrarse accesibles para caso de contingencia, revisión en puntos específicos a las maestras en recreos para que los niños estén supervisados en esta área.

## GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
(622) 224-0400 www.guaymas.gob.mx

# GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the word 'DIF' written vertically.*

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page.*



Se extendió el horario del área de enfermería hasta la salida del último infante de nuestra guardería con el fin de tener personal capacitado para algún accidente o diagnóstico especializado.  
 Se realizó con apoyo de servicios públicos limpieza externa de nuestras instalaciones, con cloración después de los derrames de drenajes, así como la podada en árboles y hierba crecida a los alrededores para evitar proliferación de mosquitos y posibles alergias en nuestros niños.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Oficinas DIF Guaymas, Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
 ☎ (622) 222-0848 🌐 www.guaymas.gob.mx



**SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

La Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia ha venido trabajando en la atención a usuarios en sus diversas áreas de Jurídico así como Trabajo Social; Realiza trámites de diversa índole tales como:

Orientación Jurídica y Trabajo Social	No. De casos atendidos
- Asesoría	356
- Divorcio	9
- Pensión Alimenticia	184
- Custodia	19
- Audiencia Confesional	3
- Audiencia de Jurisdicción	1
- Audiencia de Adopción	1
- Asesoría pérdida patria potestad	10
- Incumplimiento de obligaciones familiares	16
- Denuncias por omisión de cuidados	300
- Estudios Socioeconómicos de psicología	45
- Denuncias por violencia Intrafamiliar	35
- Estudio socioeconómico de defunción	2
- Visitas domiciliarias	52
- Denuncias por prob. de jóvenes con adicción	20
- Canalización externa al MP	18
- Envío doctos. Para trámite de adopción	3
- Trámites para becas DIF Estatal	31
- Canalizaciones externas al Centro Nueva vida	12
- Reintegración de menor	8
- Providencia cautelar	1
- Comparecencias	125
- Convivencia	5
- Asesorías para divorcio	93
- Estudio socioeconómico	45
- Paternidad	15
- Convenio	16
- Oral de Alimentación	52

*[Handwritten initials]*



Oficinas DIF Guaymas, Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
 ☎ (622) 222-0848 🌐 www.guaymas.gob.mx

*[Multiple handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



- Nombramiento de tutor	3
- Rectificación de actas de nacimiento	3
- Acreditación de hechos de nacimiento	2
- Orientación	35
- Terapia de menor resguardada	12
- Denuncias de hechos	200
- Canalizaciones a psicología	43
- Canalizaciones Área Jurídica	100
- Seguimiento de trabajo Social	55
- Verificaciones	52
- Entrega de citatorios	20

Cabe mencionar que se realizan cobros por asesorías de primera vez, es decir las asesorías de seguimiento ya no tienen cobro. También se realizan cobros por los diversos juicios que manejan los Asesores Jurídicos; en cuestión de las orientaciones de trabajo social, no hay cobro por ello.

El día 23 de Octubre se impartió la plática a personal de Subprocuraduría por parte de la Asociación "Alcohólicos Anónimos".

Hoy en día se mantienen lazos de canalización muy estrechos entre la subprocuradora y titulares de diversas Casas Hogares de Guaymas.

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
(622) 224-0400 www.guaymas.gob.mx



CASA HOGAR

El pasado mes de septiembre del año en curso, nos reunimos en Casa Hogar con la Coordinadora de la misma, la C. Gloria Ochoa, quien en dicha reunión, nos manifestó las necesidades y carencias que existían en el antes mencionado lugar; en base a esto se tomó la decisión de dar aviso a Protección Civil municipal de que se realizara una inspección para detectar demás fallas a profundizar que nosotros desconoceríamos o pasarán desapercibidas.

Es por esto, que se emitió un dictamen donde se detectaron algunas irregularidades tanto faltantes de documentos primordiales para la construcción y constitución de un establecimiento de esta índole, como fallas en las instalaciones (no se contaba con detectores de humo, extinguidores, puertas de salida de emergencia en condiciones adecuadas, entre otras). En base a esto, el alcalde emitió un boletín en el cual manifiesta a detalle las carencias de dicha Casa Hogar, ordenando así, la reubicación de los menores, en alguna otra institución o en su red de soporte. Debido a la situación jurídica de los ocho menores, y una vez completado el proceso de reintegración de una de estas, se procede a reintegrarla con un familiar, quedando siete menores más, uno de estos, el menor de apenas 2 meses de edad, se reubica en la casa hogar Itomkari en ciudad Obregón, Sonora; y los siete menores restantes, en Unacarí en Hermosillo, Sonora.

El traslado de los menores se llevó a cabo el día 7 de octubre del año en curso, alrededor de las 9:00 a.m. con la debida seguridad y protocolo que requiere este tipo de procedimiento.

Una vez reubicados los menores, se han establecido las visitas regulares de los dos menores que son procurados por sus padres, que están en proceso de reintegración.

Es importante destacar que el personal que se encontraba laborando en Casa Hogar, se reinstaló en las diferentes dependencias del Sistema DIF según sus aptitudes y curriculum previamente analizado.

El regreso de los menores dependerá de la situación legal de Casa Hogar, se pretende reintegrar a los mismos que están en proceso y agilizar el trámite ya sea para adopción o lo que se indique para el resto de los menores.

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
(622) 224-0400 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including names like 'Teresa Encinas R.', 'María Encinas R.', and 'Jéssica'.*

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page.*



COORDINACIÓN DE PSICOLOGIA

En el transcurso del mes se ha estado trabajando intensamente en la atención de pacientes por parte de nuestro equipo de psicología y a su vez en la impartición del Programa Preventivo de Psicología en diversas escuelas:

FECHA	ESCUELA	No. Personas
19/10/15	Jardín de Niños Jacinto Benavente	20 padres de familia
20/10/15	Jardín de Niños Juan Ruiz de Alarcón	13 padres de familia
22/10/15	Jardín de Niños Motolinía	40 padres de familia
22/10/15	Jardín de Niños Macrina Patiño	50 padres de familia
28/10/15	Jardín de Niños Carlos Perrault	20 padres de familia
20-21/10/2015	Taller Universidad ITSON	40 alumnos

Esta coordinación maneja un número aproximado 80 consultas por semana atendidas por 4 psicólogas.

El grupo de psicología dio seguimiento al Programa de Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia del DIF Sonora, donde se nos otorgaron un total de 30 becas, para el ciclo escolar 2015-2016. Se realizó el registro de niños de acuerdo a un estudio socioeconómico y basados en Informes de trabajadora sociales de CIF, y así mismo el envío de documentos físicos se realizó en tiempo y forma.

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas, Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440



COORDINACION DE VOLUNTARIADO

Durante este tiempo la coordinación de voluntariado ha trabajado de la mano con escuelas, instituciones, agrupaciones y sociedad en general que se ha unido para cubrir las necesidades que el período de contingencias nos delegó. Se coordinó voluntarios para la organización del almacén en relación a los donativos y a su vez para la instalación de bazares (mostrado en gráfica anteriormente) en los cuáles aparte de ropa se procura canalizar colchas, zapatos (usados y nuevos), toallas, utensilios de cocina, agua, colchonetas, kits de limpieza y apoyo alimenticio, todo esto proveniente de donativos que hasta el día de hoy seguimos ordenadamente canalizando. Cabe mencionar que esta Coordinación ha logrado la consolidación de voluntariado con la organización Castaway Kids; norteamericanos residentes y ha contado con el apoyo incondicional de nuestros hermanos de Meza, Arizona; quienes se han dado a la tarea de brindar apoyo en especie y voluntarios que se han sumado a la tarea de brindar el apoyo a las personas más afectadas por medio de estos bazares comunitarios.

Esta Coordinación de voluntariado también se ha avocado principalmente a las siguientes actividades:

- Visita a escuelas preparatorias particulares de Guaymas, con el objetivo de presentarse y establecer lazos con la nueva administración de DIF y Ayuntamiento.
- Avance en girar cartas a empresarios para motivar compromisos de relación y donativos eventuales o permanentes.
- Diagnóstico de Actividades tradicionalmente realizadas en DIF para reevaluar e integrar las convenientes en el plan de trabajo de este voluntariado.

MEEC

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas, Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440

Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Pine', 'Rodriguez', 'Luis', 'Lafit', and others.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Colonias visitadas por DIF para Instalación de Bazar

Fecha	COLONIA	Ropa	Despensas	Colchonetas	Colchas
06/10/15	El Álamo	X	-	-	-
06/10/15	Colonia El Dorado	X	-	-	-
06/10/15	Colonia Héroes 13 de Julio	X	-	-	-
07/10/15	Colonia San Vicente - Piedrón	X	-	-	-
07/10/15	Colonia Las Juntas	X	-	-	-
07/10/15	Colonia Monte Bello	X	-	-	-
07/10/15	Privadas de Miramar	X	-	-	-
07/10/15	Cerro Gandareño	X	-	-	-
07/10/15	Colonia 23 de Marzo	X	-	-	-
07/10/15	Colonia 18 de Noviembre	X	-	-	-
07/10/15	Colonia Cerrada las Torres	X	-	-	-
07/10/15	Colonia Fuentes Rodríguez	X	-	-	-
07/10/15	Colonia Las Palmas	X	-	-	-
07/10/15	Colonia Misioneros	X	-	-	-
07/10/15	Colonia Monte Iolita	X	-	-	-
07/10/15	Puerto Náutico de Bacochibampo	X	-	-	-
07/10/15	Santa Fe	X	-	-	-
07/10/15	Guardia del Tigre	X	-	-	-
07/10/15	Golondrinas - Arroyo	X	100	35	-
08/10/15	Colonia Nacimiento Golfo de Calif.	X	80	-	100
08/10/15	Colonia Burócrata	X	-	-	50
08/10/15	Golondrinas - Baquelón	X	-	-	-
08/10/15	Comedor de niños Fátima	X	60	-	-
09/10/15	Colonia Fátima	X	120	-	50
09/10/15	Colonia Independencia-Mirador	X	-	-	150
09/10/15	Colonia Independencia	X	50	30	-
09/10/15	Guaymas Centro	X	50	-	100
09/10/15	Colonia Misión del Sol	X	-	-	50
09/10/15	San José	X	-	-	-
09/10/15	Santa Clara	X	-	-	-
09/10/15	Colonia Antorcha campesina	X	-	-	-
09/10/15	Colonia Centihela	X	-	-	-
09/10/15	Colonia Rastro	X	-	-	-
09/10/15	La Popular	X	-	-	-

GUAYMAS 2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
Tel: (622) 222-0818 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



14/10/15	Fracc. Arrecifes - Guaymas Norte	X	50	-	50
14/10/15	Fracc. Atardeceres - Gymas Norte	X	25	-	50
15/10/15	Colonia Fátima	X	180	-	150
15/10/15	Colonia Yucatán	X	150	-	100
16/10/15	Colonia Independencia ranchitos	X	80	-	150
16/10/15	San José	X	80	-	100
23/10/15	Colonia San Vicente - El Arroyo	X	80	-	100
27/10/15	Colonia Miguel Hidalgo	X	70	-	100
27/10/15	Cerro Gandareño	X	120	-	150
29/10/15	Colonia Misión del Sol	X	80	-	100
03/11/15	Colonia San Vicente	X	70	10	50
04/10/15	Ocotillo 1	X	70	-	-
05/10/15	Ejido Renacimiento	X	40	-	-
06/10/15	Rastro Cerro	X	60	20	50

GUAYMAS 2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
Tel: (622) 222-0818 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia. Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro. Guaymas, Sonora. C.P. 85400

Tel: (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including 'Luzmar B.', '2013', and various initials.*



### COORDINACION DE VALORES

La Coordinación de Valores tiene como proyecto fundamental la impartición del Programa de Valores en escuelas primarias públicas y privadas. Dicho Programa en coordinación con el Programa Participación "Estoy contigo México"; programa del cual se deriva el Programa de valores de Fundación Teletón México. Este programa está enfocado en las escuelas como Foro para padres y de igual manera lo estamos aplicando con personal de nuestras dependencias y la intención a corto plazo es impartirlo en las diversas Asociaciones del municipio con las que deseamos crear lazos de apoyo. Los datos que se enlistan a continuación son las escuelas y dependencias donde ha sido impartido el Programa.

FECHA	ESCUELA	No. Personas
20/10/15	Oficinas Generales DIF	20 empleados
21/10/15	Jardín de niños Motolinía	25 padres de familia
21/10/15	Primaria Petra Lujan	21 padres de familia
22/10/15	Primaria 18 de Marzo	15 padres de familia
22/10/15	Parque Infantil	15 empleados
22/10/15	Primaria Guadalupe Victoria	16 padres de familia
26/10/15	Primaria Loreto Encinas De Avilés	20 padres de familia
27/10/15	Jardín de niños Ana Freud	10 padres de familia
27/10/15	Primaria Vicente Guerrero	11 padres de familia
28/10/15	Primaria Alba Rivera Wong	17 padres de familia
28/10/15	Primaria Nueva Creación Niza 2	20 padres de familia
28/10/15	Primaria Alejandro C. Iberri	18 padres de familia
29/10/15	Primaria Fernando F. Dworak	17 padres de familia
29/10/15	Primaria Antonio Montes García	21 padres de familia
29/10/15	Primaria Ignacio Allende	16 padres de familia
29/10/15	Primaria Florentino López Cervantes	19 padres de familia
30/10/15	CADI - Guardería	39 empleados

Con un total de Asistentes de 320 personas aproximadamente.

## GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440



Como este Programa está enfocado principalmente a adultos, actualmente estamos trabajando para integrar a este Programa la Feria de Valores; la intención es que niños y adultos compartan esta experiencia y vivan los valores en familia, lo que es nuestra finalidad. Esta feria de valores consiste en juegos dinámicos para niños (Juego del gato, lotería de valores, twister, encesta la canasta, entre otros) todos con un mensaje y finalidad de vivir los 33 valores que comprende el Programa.

### COORDINACIÓN PARQUE INFANTIL

La Coordinación de Parque Infantil ha lanzado como proyecto principal los "Fines de Semana Culturales", clasificándolos de la siguiente manera:

- Viernes: Cinekids
- Sábado: Musicales
- Domingo: Teatrales

Con este proyecto se pretende fomentar en jóvenes y adultos la sana diversión y fomentar la cultura dentro de la familia. Hemos tenido excelentes participaciones como por ejemplo, diversos grupos de cámara de cuerdas de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca, así como la participación de grupos representativos de tahitiano y baile latino de ITSON; dentro de los domingos teatrales hemos tenido la presentación del mimo Lexus que viene de la Cd. De Hermosillo especialmente a presentar su espectáculo. El Parque Infantil promueve sus instalaciones para la realización de eventos tales como: fiestas infantiles, conferencias, cursos, eventos organizados para asistencia social, visitas escolares, eventos masivos y eventos organizados y ejecutados por el personal del Parque Infantil, dependencia que busca satisfacer las necesidades de recreación y sano esparcimiento promoviendo la integración familiar; por tal motivo se han llevado a cabo trabajos de pintura y mantenimiento en el salón principal de eventos, asistencia en el área de la palapa y la organización del personal para realizar trabajos de limpieza en general.

## GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440

☎ (672) 222 3048 📧 [info@difguaymas.gob.mx](mailto:info@difguaymas.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



### COORDINACION UBR UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

El pasado 16 de octubre arrancaron las actividades de Radiotón 2015, que este año lleva por lema "El Peso de la Esperanza"; con el objetivo de recaudar fondos para la adquisición de aparatos ortopédicos y equipo necesario para la atención de personas que sufren alguna discapacidad, del 16 de octubre y hasta el 21 de noviembre, la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), realizará las actividades de boteo en diferentes instituciones educativas así como en comercios y empresas.  
La Coordinación UBR en coordinación con el Consejo de Discapacidad trabajan constantemente en la gestión de trámites, tales como:

- Trámite de credenciales Nacionales de Discapacidad
- Gestión de becas deportivas por parte del Consejo de Discapacidad
- Trámite de tarjetones individuales de discapacidad para estacionamiento de cajones azules en áreas de discapacitados
- Afiliación de personas al Consejo de Discapacidad
- Canalización de personas al CREE por parte de Coordinación de UBR

### COORDINACION PRODUCTOS ALIMENTARIOS

La Coordinación de Programas Alimentarios distribuye alrededor de 6000 desayunos escolares a diferentes escuelas de Guaymas y el Valle. A su vez reparte 875 despensas del Programa Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables a un padrón ya establecido. Dentro de los donativos que se entregan a fin de mes se encuentran más de 15 Instituciones entre cosas hogares, Asociaciones Civiles, Centros de Rehabilitación y personas vulnerables. Estamos en proceso de elaboración del padrón de beneficiados del PAASV 2016 y la recopilación de documentos para el padrón de desayunos escolares para el siguiente año que culmina el 30 de noviembre.  
Se presentó el proyecto de mejoras de los dos programas que maneja la Coordinación y un nuevo proyecto que beneficiará a 75 niños menores de 4 años mensualmente con leche y galletas.

**GUAYMAS**

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
(622) 222-0848



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



### COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Manejamos diversos talleres en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:30 am a 12:30 pm, algunos estudiantes se quedan hasta la 1:00 o 1:30.

- Taller de Manualidades / 12 personas
- Taller Cultura de Belleza / 12 personas
- Taller de Corte y Confección / 18 personas

El período vacacional se basa en el calendario escolar oficial. Contamos con un grupo de Mujeres Plenas, que mediante terapia ocupacional se da el Taller de Manualidades con un total de 12 personas, las cuáles no pagan el Taller.

### INAPAM

La Coordinación INAPAM trabaja constantemente en la gestión de trámites, tales como:

- Expediciones de credenciales
- Reuniones en el club de los adultos mayores
- Visitas Domiciliarias
- Reuniones con integrantes del equipo de cachi bol
- Atención y canalización a adultos mayores a tiendas de autoservicio en el Programa de empaques
- Distribución de pan y leche a adultos mayores del club

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440  
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

*Vertical column of handwritten signatures and notes on the left side of the page.*



LUDOTECAS

Las 3 ludotecas que manejamos actualmente manejan un flujo de vistas por mes de aproximadamente:

- Ludoteca Fátima / 150 a 200 personas
- Ludoteca Centro / 150 a 200 personas
- Ludoteca 23 Marzo / 100 personas

Cabe mencionar que los niños realizan trabajos alusivos al mes, este periodo correspondió a trabajos sobre las Naciones Unidas y Día de Muertos.

ATENTAMENTE

*Brenda L. Duarte R.*  
 LIC. BRENDA LORENIA DUARTE RUIZ  
 DIRECTORA SISTEMA DIF GUAYMAS

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440

(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto relativo al Dictamen de la Comisión de Especial Plural que realiza con motivo de las comparecencias que se efectuaron dentro del proceso entrega recepción 2012-2015 y propuesta de los términos en los que se solicita se dicte el acuerdo a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la voz al C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, quien en uso de la misma comentó: "Antes de solicitar la dispensa de la lectura, quisiera agradecer a todo el equipo de compañeros que me acompañaron a integrar esta Comisión Especial Plural, fue un trabajo arduo que se llevó su tiempo y al final del día creo que la mayoría estamos contentos o convencidos de que el dictamen salió bien, quiero también agradecer el apoyo que recibimos del Licenciado Mexía y de su equipo de trabajo, se abrieron los espacios para resolver dudas, revisamos documentos, las respuestas que nos presentaron las personas que comparecieron, siento que el dictamen va bien armado en ese



sentido y por el hecho de que se circuló entre los miembros de la comisión, si solicitaría la dispensa de la lectura." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: "A mí me gustaría que se leyera porque si bien es cierto ayer se mando vía electrónica el dictamen, alrededor de las ocho de la noche, yo andaba con otras cosas de los mismos temas que ahorita se pondrán en la mesa y no me dio tiempo de leerlo, sé que se cambiaron algunas cosas, algunas modificaciones, en la mañana solicite copia y no se me otorgó, a mí me gustaría en lo particular que se leyera." -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Especial Plural que realiza con motivo de las comparecencias que se efectuaron dentro del proceso entrega recepción 2012- 2015; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

--- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciséis votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Especial Plural que realiza con motivo de las comparecencias que se efectuaron dentro del proceso entrega recepción 2012- 2015. -----

--- Contándose con cinco votos en contra de los c.c. Regidores JIMENA JARAMILLO PÉREZ, ALFONSO URIBE CORONA, RUBEN ALA CONTRERAS HERRMANN, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO y ENRIQUE ENRIQUEZ BACA. -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO DE COMPARECENCIAS CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN TERMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 48 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Guaymas, Sonoras, México a 07 de diciembre del 2015.

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-**

Que el H. Ayuntamiento de Guaymas, elegido constitucionalmente para el ejercicio 2015-2018, designó por acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión Extraordinaria número 1 (uno), celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Comisión Especial Plural, encargada de analizar el expediente formado con motivo de la Entrega Recepción, quedando integrada la Comisión de referencia, con los siguientes Regidores: Enrique Hudson Alcárraca, José Guzmán López González, Marco Antonio Ulloa Cadena, José María Antonio Cházaro Escalante, Ciro Piña Ahumada, Sandra Luz Almodóvar Guerra, Romelia Guadalupe, María del Rosario Bojórquez Salcedo, Romelia Guadalupe González Arreola, Porfirio Villa Brito, Martha Lizeth Ruiz Paz, Rubén Alan Contreras Herrmann, Enrique Enriquez Baca, María Eva Esquer Corral y Rodolfo Lizárraga Arellano, habiéndose designado al primero de ellos como Presidente de la Comisión, y al segundo, como Secretario de la misma, la cual se encargó de analizar el expediente integrado con la documentación conducente del proceso entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015, la cual comprende, con independencia de todos los bienes, fondos y valores propiedad del municipio, la documentación, registros e información a que hace referencia el artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en pleno cumplimiento al mandato conferido por el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, así como en cumplimiento de lo establecido por los artículos 68 fracciones II y IV, 73, 80 de la citada Ley, así como los artículos 89 y 101 del reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, estando reunidos en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, sito en avenida Serdán #150 colonia Centro de esta ciudad, el día cinco de diciembre del 2015, con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente y a tal efecto manifestamos lo siguiente:

Que esta Comisión Especial Plural efectuó el análisis del expediente integrado con la información conducente del proceso entrega-recepción del Ayuntamiento de Guaymas 2012-2015, a tal efecto se analizaron seis carpetas que contienen los expedientes relativos y que están en poder del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, además se recabó información proveniente de las dependencias, unidades y entidades paramunicipales de la administración pública municipal.

Por lo antes considerado y expuesto además con fundamento en los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 782 73, 74, 75, 79 y 80 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 30, 31, 88, 89, 90 y 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y documento que contiene las Bases para la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2012 - 2015, los integrantes dela Comisión Especial Plural emitieron en tiempo y forma el Dictamen a que se refiere el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el cual fue presentado a la Secretaría del Ayuntamiento el día 16 de octubre del 2015.

El día 06 de noviembre del 2015, en Sesión Ordinaria número 5, el Ayuntamiento de Guaymas aprobó por mayoría de votos, con tres abstenciones, el Dictamen de la Comisión

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Especial Plural encargada de analizar el expediente conformado con motivo de la entrega recepción de la administración pública municipal saliente a la administración pública municipal entrante, la cual recomendó llamar a comparecer a 24 funcionarios públicos de la administración municipal pasada, así como de seis personas vinculadas con ésta.

El día 10 de noviembre del 2015, en Sesión Extraordinaria número 6, el Ayuntamiento de Guaymas facultó a la Comisión Especial Plural a recibir las comparecencias de los funcionarios así como de las personas vinculadas a esa administración municipal.

Las personas de las que se acordó su comparecencia son las siguientes:

1. Lic. Otto Guillermo Claussen Iberri,
2. Lic. Ramón Leyva Montoya,
3. Ing. Manuel Gil Ibarra Salgado,
4. C.P. Gnstón Alfonso Villaseñor Lozano,
5. Lic. Oralia Sánchez Hernández,
6. Gerardo Mass Salmon,
7. Walter De Cima Pérez,
8. Lic. Fabrizio Cano Lara,
9. Francisco Javier Vidaurrazaga Soto,
10. Carlos Valles Quintana,
11. Lic. Héctor Hernández García,
12. Ing. Roberto Banuet Figueroa
13. Ing. Ricardo García Torres,
14. Manuel Alvarado Miranda,
15. Lic. Raúl Arturo Amador Casillas,
16. Lic. Robinson Alfonso Silva Sestega,
17. Lic. Oscar Iván Valderrain Herrera,
18. Arturo Escalante Huerta,
19. Juan Ramón López Racines,
20. Juan Carlos Bellot Claussen,
21. Carlos Castro Ramos,
22. Alejandro Alberto Padilla Ruiz,
23. Adán Quintero Y/O Elias Rosales Rodríguez,
24. C. Fabiola Grava,
25. Ricardo Leyva Mendivil,
26. José Ramón Casillas Magdaleno,
27. Carlos Alberto Robles Peñafuri,
28. Zulma Farah Zazueta Contreras,
29. Janeth Bravo Robles,
30. Jorge Alberto Terrazas Valencia.

De las 30 personas que sugirió esta Comisión fueran citadas a comparecer, no fue posible entregar personalmente a todos ellos los citatorios, porque no se encontraban en los domicilios respectivos o porque habían cambiado su residencia fuera de esta ciudad, no obstante lo anterior, se presentaron ante esta Comisión 17 de ellos, haciendo especial mención que aunque muchos de ellos no estuvieron citados formalmente, se enteraron del día y hora por diversos medios y por tanto comparecieron de manera voluntaria. Las personas que se presentaron son:

1. Lic. Ramón Leyva Montoya,
2. Ing. Manuel Gil Ibarra Salgado,
3. Gerardo Mass Salmon,

4. Walter De Cima Pérez,
5. Lic. Fabrizio Cano Lara,
6. Francisco Javier Vidaurrazaga Soto,
7. Carlos Valles Quintana,
8. Lic. Héctor Hernández García,
9. Ing. Ricardo García Torres,
10. Manuel Alvarado Miranda,
11. Lic. Raúl Arturo Amador Casillas
12. Arturo Escalante Huerta,
13. Juan Ramón López Racines,
14. Juan Carlos Bellot Claussen,
15. Carlos Castro Ramos,
16. Alejandro Alberto Padilla Ruiz,
17. Zulma Farah Zazueta Contreras.

A dichas personas se les hizo saber en mismo acto de comparecencia las observaciones respectivas contenidas en el Dictamen a las que se les vinculó, así como también se les requirió tanto en el acto de la comparecencia como por escrito solicitud de información en relación a las irregularidades y observaciones respectivas a cada uno de ellos, de las cuales solo uno proporcionó en el mismo acto de la comparecencia, el resto se reservó el derecho para hacerlo por escrito, dentro del plazo de tres días que al efecto le otorgó esta Comisión Especial.

Durante el plazo concedido se presentaron catorce escritos por medio de los cuales hicieron una serie de manifestaciones que estimaron conducentes hacerlas valer al caso concreto, sin embargo, no lograron subsanar y/o aclarar en todo o en las observaciones respectivas a las que se les vincularon.

Por tanto, subsisten las irregularidades y observaciones hechas en los mismos términos a que se refiere el Dictamen de la Comisión Especial Plural, las que de manera enunciativa, más no limitativa se indican a continuación:

A).- OBSERVACIONES MAYORES:

1.- CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.- Se observó que el Presidente Municipal celebró todos y cada uno de los contratos de obra pública con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, sin contar con autorización del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas 2012-2015 para ese efecto.

2.- EMPRESA DE SALTILLO S.A DE C.V. Se observó que mediante póliza D00049 de fecha 31 de enero de 2014, con recursos del financiamiento de Bansi S.A Institución de Banca Múltiple, el Ayuntamiento realizó transferencia bancaria por el pago de la factura No. A62 a la Empresa de Saltillo S.A de C.V. por la cantidad de \$ 8'468,000.00 M.N. (SON OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y COHO MIL PESOS 00 / 100 MONEDA NACIONAL) por concepto de estructuración jurídica financiera de un programa para la asunción de deuda pública. De acuerdo a lo establecido en el decreto 5 publicado en el boletín oficial del Estado de fecha 10 de diciembre del 2012.

Observándose que por el monto que se contrató el servicio; debió haber sido autorizado mediante licitación pública, atento a lo previsto por los artículos 225 y 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 13 inciso C), del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Guaymas para el ejercicio fiscal



2013; toda vez que el monto de la factura observada supera en exceso los 18,804 salarios mínimos, previstos en el mencionado Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

3.- RECLAMO DE SUPUESTOS ASCENSOS CONFERIDOS POR EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 SIN QUE SE HUBIERE INSTAURADO PROCEDIMIENTO DE PROMOCION ANTE LA JUNTA DE HONOR PROMOCION Y SELECCION PARA TAL EFECTO.- Se observó que ante la Dirección de Recursos Humanos, se presentaron diversos escritos signados por servidores públicos en activo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante los cuales solicitan copia fiel de un supuesto nombramiento que contiene ascenso, el que al parecer fue otorgado en la última sesión de cabildo del trienio pasado, acompañando en algunos casos, copia fotostática de los supuestos nombramientos.

En ese tenor es preciso se cite a comparecer a los funcionarios y personas involucradas antes mencionados, incluyendo al Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Director de Asuntos Jurídicos, Contralor Municipal Titular del Órgano de Control Y Evaluación Gubernamental, Tesorero Municipal, Director de Egresos, Oficial Mayor, todos de la administración municipal 2012-2015.

Los servidores públicos que han presentado solicitud y/o reclamo en ese sentido son los siguientes:

- 1.- Castañeda Rodríguez Julio César;
- 2.- Covarrubias Rojas Mario Eduardo;
- 3.- Cuevas Salazar Jesús Raúl;
- 4.- López Edgía José Alfonso;
- 5.- Moreno Álvarez Nicolás;
- 6.- Silva Murillo Jorge Andrés;
- 7.- Álvarez Martínez Jorge Enrique;
- 8.- Amarillas Rodríguez Marce Abigail;
- 9.- Luna Ramírez Arturo;
- 10.- Romero Fourcade José Daniel;
- 11.- Ruiz Berumen José Sotero;
- 12.- Sánchez Arroyo Junior Jacinto;
- 13.- Vázquez Romero Jesús;
- 14.- Romero Fourcade José Felipa;
- 15.- Jiménez Sals Armando;
- 16.- Maciel Gil Francisco Javier;
- 17.- Rabies Murieta Francisco Manuel;
- 18.- Palatfox Paredes Ana María;
- 19.- Johnson Langue Jacobo E.
- 20.- Campos Cervantes Rolando
- 21.- Rodríguez Covarrubias Fernando
- 22.- Álvarez Lizárraga Manuel Enrique
- 23.- Castillo Quintana José Jair
- 24.- Vidaurrazaga Zantarrón Javier Antonio;
- 25.- Peña Oranday Francisco Javier;
- 26.- Rodríguez Hernández José Antonio;
- 27.- González Juanqui Carlos Osvaldo;
- 28.- Luna Ramírez Arturo;
- 29.- Domínguez Caro Álvaro;
- 30.- Moreno Pestaño Francisco;

4.- CONTRATOS DE PUBLICIDAD.- Se observó que en la administración municipal pasada se hicieron pagos por cantidades millonarias a dos empresas, por "supuesta" prestación de servicios de publicidad, cuando inclusive una de esas empresas de nominada Gilhamm S.A. de C.V., es una compañía funeraria que no presta servicios de publicidad. El monto de los pagos son los siguientes:

A).- A Editorial Padilla S.A. de C.V., la administración municipal 2012-2015, le pagó la cantidad de \$6, 114,692.48 M.N. (SON SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL).

B).- A Gilhamm S.A. de C.V., la administración municipal 2012-2015 le pagó la cantidad de \$6, 014,758.94 M.N. (SON SEIS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL).

El monto de ambos pagos es por la suma de \$12, 129,451.42 M.N. (SON DOCE MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL).

C).- Se observó que en Oficialía Mayor cuentan con contratos de prestación de servicios de publicidad con dichas compañías, suscritos por parte del municipio de Guaymas tanto por Gerardo Mass Salimón y Walter De Cima Pérez, cuando fungieron como Oficial Mayor, respectivamente, y por parte de las empresas referidas, el señor Alejandro Alberto Padilla Ruiz.

D).- No hay evidencia de los servicios prestados, ni ningún requerimiento ese efecto.

5.- MERCADO DE MARISCOS LAGO NAKURU S.C. DE R.L. DE C.V. Se observó que con fecha de 12 de septiembre del 2014, el Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, celebró con Lago Nakuru S.C. de R.L. de C.V., un acuerdo de coordinación para la entrega de posesión, uso y aprovechamiento a título gratuito de una fracción de terreno de la cual el municipio tiene a su servicio en virtud de un Acuerdo de Destino de fecha 14 de agosto del 2014, mediante el cual la SEMARNAT destinó para su uso, aprovechamiento y posesión una superficie de 33,097.86 metros cuadrados de la Zona Aprovechamiento Terrestre y Terranos Ganados al Mar, colindantes a la calle Miguel Alemán colonia centro de esta ciudad. La finalidad de dicho acuerdo celebrado con Lago Nakuru lo fue otorgar, por ese acto a la referida sociedad, la posesión, uso y aprovechamiento a título gratuito de una fracción de 5100 metros cuadrados destinados para la zona denominada Lonja Pesquera y Mercado de Mariscos de Guaymas, Sonora.

En términos de la cláusula segunda del referido "acuerdo" el Presidente Municipal otorgó a Lago Nakuru el aprovechamiento, uso y posesión a título gratuito del terreno donde se está construyendo el mercado de mariscos por veinte años, sin que tuviere autorización por el ayuntamiento de Guaymas en ese sentido, según lo disponen los artículos 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 61 fracción II sub inciso g del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

6.- CASA HOGAR.- Se observó que la Casa Hogar Manlio Fabio Beltrones fue destinada a uso efecto mediante un acta protocolaria de destino y aprovechamiento de recursos suscrita por el entonces Director de Seguridad Pública Lic. Francisco Javier Vidaurrazaga Soto y la entonces Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias DIF Lic. Adriana Valderrain Paredes, por virtud del cual se otorgó el uso de las instalaciones de la obra pública construida al amparo del SUBSEMUN denominada AMPLIACION DE COMANDANCIA, cuando





*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- Renta de casa habitación en la colonia San Bernardo sin soporte del uso de la instalación, inmueble propiedad del C. Alfonso Flores Amancio padre del Ex Director de APIM Guaymas.
- Facturas consecutivas expedidas en Navojoa, Sonora del proveedor Alfredo Leyva Palomares, por concepto de banquetes, no encontrando evidencia en las pólizas del servicio proporcionado.
- Adelanto de sueldos a funcionario descontado en parcialidades.
- Compra de treinta kilos de camarón para apoyo por un importe de \$10,000.00 M.N. sin soporte documental de la solicitud y entrega al beneficiario.
- Contrato por concepto de publicidad por el periodo de Enero a Septiembre de 2015, observándose en el contrato que fue elaborado en el mes de Junio 2015.
- Facturas proveedor Enrique Valenzuela Obregón por concepto de refrescos, desechable, bocadillos, hielo, etc. Con precios elevados y sin evidencia de la entrega de los mismos.
- Factura por concepto de habitación por un importe de \$50,000.00 M.N. sin soporte de la solicitud de apoyo y evidencia de la prestación del servicio en atención a evento de la CTM.
- En reposición de gastos de la Dirección de Recursos Humanos, se observaron adquisición de material de oficina, sin cumplir con el procedimiento establecido para las adquisiciones de bienes y/o servicios.
- Pago de factura A-62 de la Empresa de Saltillo, S.A. de C.V. por un importe de \$8,468,000.00 M.N. por concepto de estructuración jurídica financiera de un programa para la asunción de deuda pública, sin evidencia de licitación pública prevista por los artículos 225 y 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- Pago de dos facturas a la empresa Multiproductos Mundiales, S.A. de C.V. por un importe total de \$278,400.00M.N. por concepto de mil toallas refrescantes.
- Pago al proveedor Neumática Industrial Rios, S.A. de C.V. por un importe de \$67,772.00 por concepto de adquisición de 30 sillas con un costo unitario elevado de \$2,192.40 M.N.
- Incumplimiento de algunos titulares al proceso formal de entrega recepción, al no presentarse el 10 de Septiembre del presente año, ni elaborar el acta administrativa, de acuerdo a lo previsto en los artículos 9, 13 y 15 del Acuerdo que establece las bases de la Entrega recepción de la Administración Municipal.
- Falta generalizada de firmas por parte de miembros del Cabildo de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias como un práctica omnitiva sistemática.
- Falta de atención de asuntos por parte del Director de Asuntos Jurídicos
- Falta de seguimiento a Despachos externos para conocer el estatus judicial de asuntos en materia del servicio civil por parte de despacho externo.
- Falta de contratos de prestación de servicios en los expedientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a contratación de despachos externos.

*[Handwritten notes: con apoyo, me lo da que con]*

*[Handwritten notes: Alvaro, Enrique Leyva P., Manizgo]*

C).-OBSERVACIONES DE GASTOS POR COMPROBAR Y REEMBOLSOS:

- En algunas comprobaciones del gasto, no se cumplieron con las Normas y Lineamientos emitidos por Tesorería Municipal para los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
- Gastos por comprobar sin especificar en la solicitud el destino o uso del recurso.
- Gastos con facturas sin evidencia que avalen los servicios o productos adquiridos y sin la firma del titular de la dependencia.
- Compra de Boletos de avión de funcionarios y acompañantes que no son servidores públicos del municipio.
- Autorización y entrega de gastos por comprobar a solicitantes con saldos pendientes de comprobar.
- Facturas de adquisiciones con proveedores de ciudad Obregón, Sonora realizadas por funcionarios de Oficialía Mayor con precios elevados y sin evidencia del destino final del bien o servicio.
- Comprobación con facturas por consumo de alimentos que incluyen bebidas alcohólicas realizadas en el extranjero y en el municipio con cargo al Ayuntamiento.
- Algunos funcionarios realizaron comprobaciones de gastos no acordes a sus funciones asignadas.
- En la comprobación de la llegada del crucero Statendam a Guaymas, se observaron facturas con fecha posterior al arribo del mismo, así como adquisición de asadores desconociendo su destino final.
- Comprobaciones con facturas por renta de habitaciones de lujo con importes de \$2,800.00 diarios en ciudad Obregón y Hermosillo.
- Compra de medicamento para otorgar a apoyos a personas de escasos recursos para el tratamiento de diabetes y reducción de peso, y productos alimenticios en supermercados, sin evidencia de la solicitud y entrega del producto.
- Adquisición de una batería de carro por parte de Oficialía Mayor con la justificación de que el bien se utilizaría en un vehículo de Seguridad Pública, sin encontrar en la póliza evidencia de la solicitud o entrega del bien.
- Facturas de proveedores de ciudad Obregón, Sonora; por concepto de alimentos, justificando que correspondían a comida con funcionarios municipales, sin la evidencia de las comisiones tratadas a funcionarios participantes
- Renta de departamento en San Carlos por siete días en periodo de semana santa, justificando que fue ocupado por el C. Ulises Cristópolus delegado de SEMARNAT.

*[Handwritten notes: con apoyo, me lo da que con]*

*[Handwritten notes: Alvaro, Enrique Leyva P., Manizgo]*

**GUAYMAS**

2015 - 2018

- Entrega de apoyo de gasolina por un monto total de \$35,914.00 con motivo del día del trabajo surtidas en San Carlos Nuevo Guaymas, sin evidencia de entrega a los beneficiarios.
- Debido a la entrega de recursos sin especificar el motivo del gasto, en algunas comprobaciones, no fue posible relacionar con las solicitudes otorgadas.
- En las comprobaciones del gasto existe desfase que oscila de dos a seis meses del otorgamiento del recurso a la comprobación.
- En comprobación de viáticos en la ciudad de México, se observaron facturas expedidas en el mes que se realizó el viaje que reportan consumos de meses anteriores. Así como el uso de folios progresivos en las facturas.

En consecuencia, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El presente dictamen se emite, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, mismo que no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del ayuntamiento saliente y en razón de que, de la comparecencia de los ex servidores públicos y personas vinculadas a la administración municipal saliente no se desprenden elementos, constancias o argumentos que permitieran solventar las irregularidades observadas.

SEGUNDO.- En consecuencia, se propone instruir al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos del artículo 89, fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en coordinación con el Regidor Propietario Presidente de la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción, hagan del conocimiento del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, al C. C.P. FERNANDO ORTEGA LOPEZ, las observaciones e irregularidades detectadas por esta comisión, mismas que se encuentran contenidas en el DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL PLURAL, para que en cumplimiento a sus atribuciones entable el procedimiento para determinación de responsabilidades administrativas en contra de quien o quienes resulten responsables, y para el caso de que la conducta desarrollada por los servidores públicos de la administración municipal 2012-2015 resulte ser constitutiva de delitos, de la Síndico Municipal a cargo de la C.P. MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH, a fin de que interponga las denuncias correspondientes ante el ministerio Público del Fuero común o federal que corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96, fracción XI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, citando de manera específica a los C.C. Hernández, Gerardo Mass Salmon, Lic. Fabrisio Cano Lara, Francisco Javier Vidaurrazaga Torres, Manuel Alvarado Miranda, Lic. Raúl Arturo Amador Figueroa, Ing. Ricardo García Silva Sestega, Lic. Oscar Iván Valderrain Herrera, Arturo Escatante Huerta, Juan Carlos Bellot Clausson, Carlos Castro Ramos, así como para que de ser el caso se interponga por conducto de la Síndico Municipal, denuncia y / o querrela penal en contra de todas aquellas personas que se encuentren dentro de la hipótesis normativa a que se refiere el artículo 178 del Código Penal para el Estado de Sonora, que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 178.- "Para los efectos de este Código, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Municipal, empresas de participación estatal o municipal mayoritarias, sociedades y

asociaciones asimiladas a éstas, fideicomisos públicos y organismos descentralizados del Estado o de los Municipios; en el Poder Legislativo local y en el Poder Judicial del Estado; o que maneje recursos económicos estatales o municipales. Se impondrán las mismas sanciones previstas en este Título o en el subsecuente, a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos cometidos por servidores públicos".


Así como a todo aquél aquel servidor o ex servidor público que resulte responsable, de las constancias del dictamen emitido por esta Comisión Especial Plural, o de otros datos que aparezcan con posterioridad y que tenga conocimiento la autoridad competente.

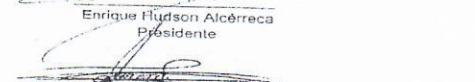
TERCERO.- Se propone a la creación de una Comisión Especial de Regidores que dé seguimiento a los procedimientos que deriven de las irregularidades observadas, iniciados tanto por el Órgano de control y Evaluación Gubernamental, como por la propia Sindicatura Municipal, para que se verifique y se informe a este órgano colegiado, sobre la aplicación correcta de la ley, su seguimiento, vigilancia y observancia de los actos y promociones propias de estos procesos, mismos que de proceder, deberán iniciarse a la brevedad, y dar seguimiento a lo que dicte el Congreso del Estado.

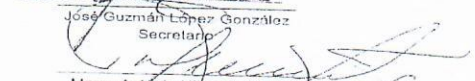
Se propone al Pleno edilicio, que esta Comisión sea integrada preferentemente, por miembros del Ayuntamiento que cuente con un perfil que corresponda al mandato antes señalado. En todos los casos se deberá mantener informado de los avances y resultados definitivos al H. Ayuntamiento de Guaymas, instruyéndose al efecto.

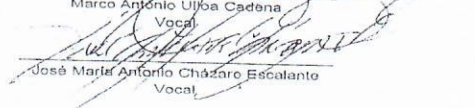
CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los 30 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y por Acuerdo del H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria número seis (6) de fecha seis de noviembre del 2015, y una vez que fue llevado a cabo satisfactoriamente ante la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción el periodo de Comparecencias, esta Comisión Recomendó DAR POR CONCLUIDO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2012-2015, dando con ello cumplimiento a las obligaciones que establece la norma aplicable, a reserva de las observaciones que pudiese integrarse en la Glosa Municipal.


LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL.


  
 Enrique Hudson Alcérrea  
 Presidente


  
 José Guzmán López González  
 Secretario


  
 Marco Antonio Ulloa Cadena  
 Vocal

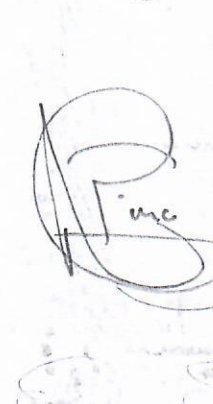
  
 José María Antonio Cházaro Escalante  
 Vocal

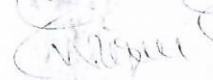





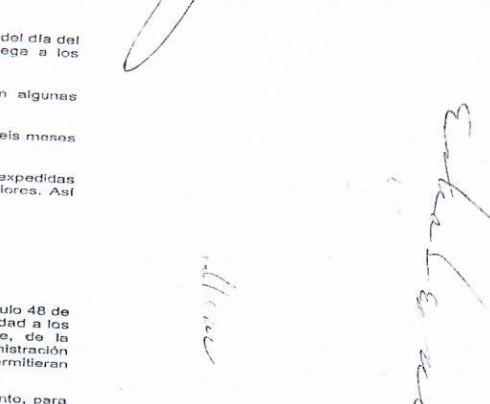


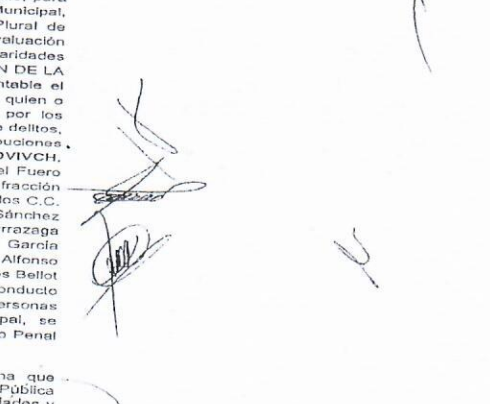


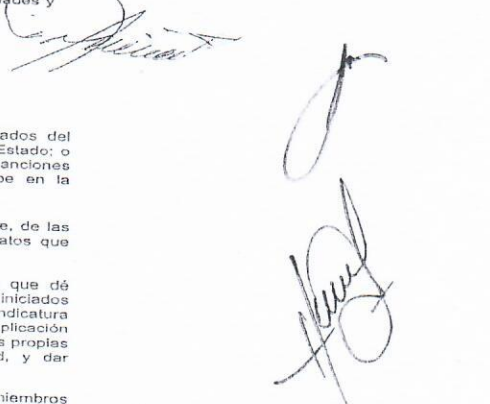


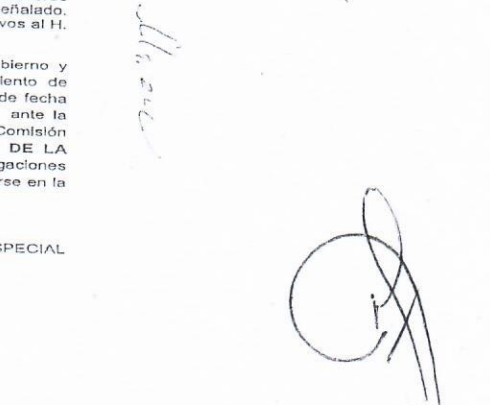




















*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Ciro Piña Ahumada  
Vocal

*[Signature]*  
Sandra Luz Almiróvar Guerra  
Vocal

*[Signature]*  
Romelia Guadalupe González Arreola  
Vocal

*[Signature]*  
Porfirio Villa Brito  
Vocal

Martha Lizeth Ruiz Paz  
Vocal

Rubén Alán Contreras Herrmann  
Vocal

Enrique Enriquez Baca  
Vocal

*[Signature]*  
María Eva Escobar Corral  
Vocal

*[Signature]*  
Rodolfo Lizárraga Arellano  
Vocal

María del Rosario Borjórquez Salcedo  
Vocal

*[Signature]*  
Gladys Cristina De Borja Gazarán  
Vocal

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ comentó:  
"Quisiera que me permitiera hacer una proposición que voy a leer y se lo entregare por escrito: Asunto.- Se presenta proposición, H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.- Presente, con fundamento en los artículos 47, 48, 64 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, propongo a este H. Cuerpo Colegiado se agregue al dictamen emitido por esta Comisión Especial Plural designada para analizar el expediente integrado con motivo del proceso de entrega recepción de la pasada administración que en este caso será sometido a conocimiento y votación de los presentes una copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 7 de noviembre del año 2012, en la cual se acordó la autorización respectiva para que la anterior administración, encabezada por el entonces Presidente Municipal Otto Guillermo Claussen Iberri, tramitara un crédito ante las instituciones bancarias hasta por la cantidad de \$365'000,000.00, lo anterior se justifica por la razón de que el anterior Presidente Municipal Otto Guillermo Claussen Iberri no pudo ser localizado e indebidamente omitió presentarse por mutuo propio, para que asistiera ante esta Comisión Especial Plural a despejar toda la clase de dudas y señalamientos que solo el por su investidura de Presidente Municipal puede aclararnos, lo anterior expuesto y fundado a este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora atentamente solicitó: Único.- Por las consideraciones jurídicas y políticas antes señaladas en el presente escrito, las cuales solicito se tenga aquí por reproducidas, como si a la letra se insertara; se agregue al dictamen emitido por la Comisión Especial Plural una copia certificada del acta de sesión de cabildo de fecha 7 de noviembre del año 2012, en la cual se acordó la autorización para que la anterior administración, encabezada por el entonces Presidente Municipal Otto Guillermo Claussen Iberri tramitara un crédito ante las instituciones bancarias hasta por la cantidad de \$365'000,000.00, es cuanto Presidente."

--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Primero

*[Signature]*  
**GUAYMAS**

2015 - 2018



que nada solicito se me tenga por suscribiendo el escrito que acaba de presentar el Profe Guzmán, también en esos precisos términos, creo que si es importante si no se dieron las comparecencias del ex Presidente Municipal y de otros funcionarios que tenía que hablar o explicar de las dudas que tenía esta administración sobre el actuar de la administración pasada respecto de la obra pública que se supone es la que se iba a llevar a cabo con el monto del préstamo conseguido de esos \$365'000,000.00, entonces creo que es el momento para que también se meta en lo que es la glosa el detalle de este préstamo, nos interesa que se investigue en que se aplicó, si se aplicaron, cuanto se gastó, cuanto quedó, las obras como quedaron, se terminaron, que avance se consiguió y obviamente junto con esto, pues tendría que comparecer y llamarse a cuentas a parte de el ex Presidente y otros funcionarios que ya estaban mencionados en las comparecencias anteriores, incluso también al Contador Público Gastón Alfonso Villaseñor Lozano, que fue uno de los tesoreros en la administración pasada y que no se mencionó en el dictamen anterior, yo solicito y considero que se apruebe también ese documento del Profesor Guzman y que sea parte del dictamen de la Comisión."

-----  
 - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Aclarando que el tema de la glosa todavía se está trabajando y se está investigando en la aplicación del crédito, finalmente fueron \$315'000,000.00, era hasta por \$365'000,000.00, fueron \$50'000,000.00 que no se contrataron, pero si definitivamente está trabajándose la glosa por un despacho contable externo y en tiempo y forma se va dar el resultado."

-----  
 - - - En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Presidente de la misma forma quiero unirme a este escrito que está presentando el Regidor Guzmán, porque creo que es de interés de la sociedad y transparentar lo más posible, porque está muy hablado y discutido este crédito, este es el documento, es una danza de millones de pesos, la verdad que si es de interés y estamos sufriendo las consecuencias en esta administración, creo que debemos de analizar, que se integre y que no se deje y que quede en el acta la inconformidad de los Regidores de este agravio a los Guaymenses, yo me uno."

-----  
 - - - En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRRMANN comentó: "Presidente, regresando al tema del dictamen, primero yo quiero reconocer el trabajo, sobre todo en los tiempos que cada uno de los compañeros que integran la Comisión Especial Plural, fue un trabajo de semanas que fue difícil, fue cansado y yo vi mucho compromiso, desde con el Presidente de la Comisión y los demás integrantes de la misma, referente al dictamen que se elaboró yo quiero dejar muy claro a título personal que yo no estoy de acuerdo con muchas situaciones que se están escribiendo aquí, voy hacer mención de cuáles y porque no estoy de acuerdo; primeramente se modificó en más de una ocasión el dictamen y yo no tengo el final, el penúltimo que tenía decía no sé si haya quedado así durante el plazo concedido se presentaron 14 escritos por medio de los cuales se realizaron una serie de manifestaciones, aquí quiero aclarar que si bien es cierto vino gente a comparecer, en su gran mayoría no fueron notificados, vinieron de manera voluntaria aquí, lo cual externe siempre durante el proceso de esta comisión, que estimaron conducentes hacerlas valer al caso concreto sin embargo, no lograron subsanar o aclarar en las observaciones respectivas a las que se vincularon, aquí donde dice no lograron subsanar o aclarar, esta comisión no somos jueces para determinar si aclararon, yo creo que eso les corresponde a otra instancia que vendrá en su momento y por eso no estoy de acuerdo en cómo se redactó esto, también aquí en donde dice, dentro del dictamen, el presente dictamen se emite, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, mismo que no exime de responsabilidad a

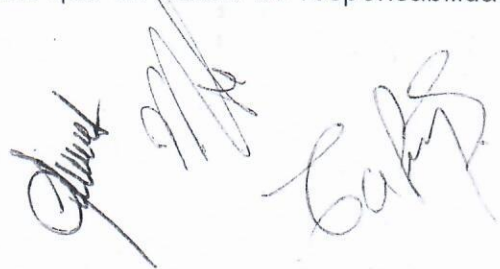
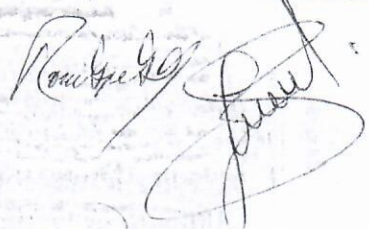
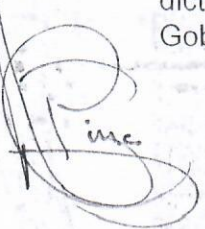
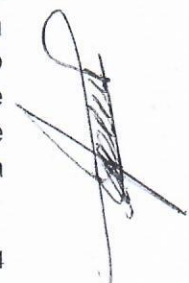
Catalina



Handwritten notes on the left margin.



Handwritten signature on the right margin.



Handwritten notes at the bottom left.





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

los integrantes y servidores públicos del ayuntamiento saliente en razón de que, de la comparecencia de los ex servidores públicos y personas vinculadas a la administración municipal saliente no se desprenden elementos, constancias o argumentos que permitieran solventar las irregularidades observadas, hemos sido muy puntuales la comisión en que estás han sido observaciones, yo no sé en qué momento ya pasaron a ser irregularidades." -----

----- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Mira Regidor un detalle, hazlo por escrito, y si aclarar que el día de ayer tuvieron una reunión donde se vio todo eso para tu conocimiento, tu no estuviste presente, tienes derecho al final de cuentas, hazlo por escrito." -----

----- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRRMANN comentó: "Usted sabe Presidente que cualquier comisión que sesiona se le debe de dar copia y si hablamos tanto de términos legales y de hacer las cosas dentro del derecho y es lo que yo solicite y no se me entrego." -----

----- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Por eso te estoy diciendo que lo hagas por escrito, esas dudas que tú dices, si tu determinas que son inconsistencias, el criterio que tú te vas a manejar, yo creo que es importante que lo hagas por escrito." -----

----- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRRMANN comentó: "Básicamente viene siendo eso, la forma en que se redacta el dictamen a título personal, por eso no estoy de acuerdo." -----

----- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del cuerpo colegiado incluir la propuesta del C. Regidor JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ; llegándose al siguiente punto de acuerdo: --

----- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos presentes incluir la propuesta del C. Regidor JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ. -----

----- Contándose con tres votos en contra de los C.C. Regidores ALFONSO URIBE CORONA, JIMENA JARAMILLO PÉREZ y RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN. -----

----- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión Especial Plural con motivo de la terminación del período de comparecencias con propuesta de punto de acuerdo en términos de lo establecido por párrafo tercero del artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: --

----- **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos presentes el Dictamen de la Comisión Especial Plural con motivo de la terminación del período de comparecencias con propuesta de punto de acuerdo en términos de lo establecido por párrafo tercero del artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los términos siguientes: -----

----- **PRIMERO.-** El presente dictamen se emite, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, mismo que no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del Ayuntamiento saliente y en razón de que de la comparecencia de los ex servidores públicos y personas vinculadas a la administración municipal saliente no se desprenden elementos, constancias o argumentos que permitieran solventar las irregularidades observadas. -----

----- **SEGUNDO.-** En consecuencia, se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos del artículo 89, fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en coordinación con el Regidor Propietario Presidente de la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción, hagan del conocimiento del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, al C.C.P. FERNANDO ORTEGA LÓPEZ, las observaciones e irregularidades

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

detectadas por esta comisión, mismas que se encuentran contenidas en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL para que en cumplimiento a sus atribuciones entable el procedimientos para determinación de responsabilidades administrativas en contra de quien o quienes resulten responsables y para el caso de que la conducta desarrollada por los servidores públicos de la administración municipal 2012-2015 resulte ser constitutiva de delitos, de vista y solicite la intervención jurídica para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones de la síndico Municipal a cargo de la C.C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH, a fin de que interponga las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público del Fuero común o federal que corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96, fracción XI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, citando de manera específica a los C.C. Lic. Otto Guillermo Claussen Iberri, Lic. Ramón Leyva Montoya, Lic. Oralia Sánchez Hernández, Gerardo Mass Salmon, Lic. Fabrizio Cano Lara, Francisco Javier Vidaurrazaga Soto, Lic. Héctor Hernández García, Ing. Roberto Banuet Figueroa, Ing. Ricardo García Torres, Manuel Alvarado Miranda, Lic. Raúl Arturo Amador Casillas, Lic. Robinson Alfonso Silva Sesteaga, Lic. Oscar Iván Velderrain Herrera, Arturo Escalante Huerta, Juan Carlos Bellot Claussen, Carlos Castro Ramos, así como para que de ser el caso se interponga por conducto de la síndico Municipal, denuncia y/o querrela penal en contra de todas aquellas personas físicas que no siendo funcionarios públicos de la administración pública municipal se encuentren dentro de la hipótesis normativa a que se refiere el artículo 178 del Código Penal para el Estado de Sonora, que a la letra dice lo siguiente: -----

**ARTICULO 178.-** *Para los efectos de este Código, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Municipal, empresas de participación estatal o municipal mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas, fideicomisos públicos y organismos descentralizados del Estado o de los Municipios; en el Poder Legislativo local y en el Poder Judicial del Estado; o que maneje recursos económicos estatales o municipales. Se impondrán las mismas sanciones previstas en este Título o en el subsecuente, a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos cometidos por servidores públicos.* -----

--- Así como a todo aquel servidor o ex servidor público que resulte responsable, de las constancias del dictamen emitido por esta Comisión Especial Plural, o de otros datos que aparezcan con posterioridad y que tengan conocimiento la autoridad competente. -----

**TERCERO.-** Se propone a la creación de una Comisión Especial Plural regidores que dé seguimiento a los procedimientos que deriven de las irregularidades observadas, iniciados tanto por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, como por la propia Sindicatura Municipal, para que se verifique y se informe a este órgano colegiado, sobre la aplicación correcta de la Ley, su seguimiento, vigilancia y observancia de los actos y promociones propias de estos procesos, mismos que de proceder, deberán iniciarse a la brevedad y dar seguimiento a lo que dicte el Congreso del Estado. -----

--- Se propone al peno edilicio, que esta Comisión sea integrada preferentemente por miembros del Ayuntamiento que cuente con un perfil que corresponda al mandato antes señalado. En todos los casos se deberá mantener informado de los avances y resultados definitivos al H. Ayuntamiento de Guaymas, instrúyase al efecto. -----

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los 30 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas y por acuerdo del H. Ayuntamiento en Sesión



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Ordinaria número seis (6) de fecha seis de noviembre de 2015 y una vez que fue llevado a cabo satisfactoriamente ante la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción el periodo de comparecencias, esta Comisión se da POR CONCLUIDO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, dando con ellos cumplimiento a las obligaciones que establece la norma aplicable a reserva de las observaciones que pudiese integrarse en la Glosa Municipal. -----

--- Contándose con tres votos en contra de los C.C. Regidores ALFONSO URIBE CORONA, JIMENA JARAMILLO PÉREZ y RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN. -----

--- En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a la autorización al Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Ayuntamiento para que en nombre y representación del municipio de Guaymas celebren y firmen convenio de transacción con el Señor Gastón Alfonso Villaseñor Lozano, por virtud del cual ambas partes se conceden recíprocas prestaciones con la finalidad de prevenir controversia futura y teniendo como prioridad solventar cualquier situación que retarde u obstaculice la obra pública consistente en ampliación del boulevard costa azul las playitas, incluyendo la autorización a Sindicatura Municipal para la regularización y titulación de tres fracciones de demasías por las superficies de 180.649, 66.620 y 11.762 metros cuadrados respectivamente, que son objeto de dicho convenio; así como la autorización en favor de Gastón Alfonso Villaseñor Lozano, del uso y aprovechamiento de una superficie de 79.209 metros cuadrados, resultado del embovedado de la fracción de canal de desagüe en los términos precisados en el convenio de transacción de referencia. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Quisiera aclarar este asunto que se ha hecho muy mediático, se ha estado manejando que es un área verde, quisiera aclarar que no existe un área verde, lo que existe es un arroyo, el cual se le está dando el uso para que un particular nos ayude a mantenerlo limpio, a tenerlo bien a que un vendedor no se nos instale ahí y se quede, en lo personal yo lo estoy aceptando porque valoro la necesidad de que si no paráramos una obra y se perdería el recurso, perderíamos muchos guaymense la oportunidad de tener una vialidad digna en la zona sur de Guaymas, aquí tengo una foto de Google Earth de 2005, que es lo más atrás que te da y una imagen de Google Earth de 2015 que es actualmente donde se ve que no es un área verde, es un arroyo el que pasa por ahí, que se está embovedando y que se le estará dando solo el uso ara que el Señor lo tenga limpio, lo tenga arreglado, lo tenga bien para la imagen de ese mismo lugar y aclarar sobre todo lo que se estuvo diciendo en la prensa que no es cierto." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: "Yo si quiero ser muy puntual y otra vez a título personal que lo que pretendemos hacer en ese tema de los terrenos estoy totalmente en desacuerdo y lé voy a decir porque Presidente, primero el Convenio de transacción que nos están otorgando es insuficiente para poder determinar nosotros o en este caso yo, si estamos o no actuando conforme a derecho, aquí nos están diciendo nada más Presidente lo que declara el Municipio de Guaymas y posteriormente lo que declara el particular y posteriormente el acuerdo con sus cláusulas, sin embargo no se está anexando ni acreditando, nada de lo que declaran las partes, no hay aquí copia anexada de nada para poder acreditar o comprobar que está bien y que está mal, yo pienso Presidente, que se pudieron haber hecho antes de tomar esta decisión antes de someterlo a Cabildo, tomar más precauciones se pudo haber enviado por ejemplo algún especialista en la materia, algún perito a que nos diga de cuanto es el valor de los terrenos con los que se está negociando no se puede

*Manuscritas:*  
Eugenia Saiz...  
766C  
[Firma]

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



*[Handwritten signature]*

negociar, yo fui a catastro, los terrenos que el convenio menciona aquí y del que se dice ser dueño y que aquí nos dan las tres claves catastrales, en catastro viene como propietaria de dos de ellos la Señora Camacho Mora Nohemí, a mí me gustaría que estuviera presente la Señora y que compareciera ante Cabildo, si no la han localizado o la han tratado de localizar, porque está fuera de Guaymas, no sé dónde esta no la conozco que se invitara a escucharla porque no podemos hacer a un lado a esta Señora, tampoco se acredita la propiedad del terreno, ni siquiera se acredita la posesión del mismo, por eso la verdad a mí me gustaría que esto se viera más adelante para ver cuáles son las condiciones reales pero que se acredite todo, yo en lo personal no estoy de acuerdo." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó: "Rubén yo tenía las mismas dudas respecto a eso, pero hay un contrato de compra venta firmado por el Notario Miguel Salas, que tiene el Licenciado, yo ayer tenía esa duda precisamente, le había pedido que se anexara para que no se diera este tipo de confusión pero te entiendo Ruben, yo también tenía, ayer lo externe, pero si se me enseñó la copia y todo, entiendo que te lo debieron de haber anexado, pero ahí viene, un contrato de compra venta firmado por la persona antes mencionada." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: "De todas maneras porque no se han hecho legalmente los tramites en las dependencias correspondientes si Usted va a catastro Presidente le va aparecer con estas claves catastrales, quienes son los dueños, yo pienso que aquí el Ayuntamiento de Guaymas, quisiera cometer alguna anomalía, ni siquiera alguien particular, si no el Ayuntamiento de Guaymas." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "El tema de catastro es de particulares muy concretamente, creo que también estás de acuerdo que desde que se trazó esa obra debieron de haber negociado en los términos, para nosotros fue un tema de negociación de mucho tiempo, no quería el propietario, no quería ceder, estuvimos con toda la disposición hasta poder lograr lo que dice tu compañero Regidor Alfonso Uribe de que no podemos detener el desarrollo, no se está haciendo nada en contra de ningún particular, ni se le está robando nada a nadie, el ultimo que va permitir algo de esa naturaleza, si te lo vuelvo a repetir, nunca debieron de haber trazado esa carretera sin antes haber negociado con ese predio para poder darle la fluidez necesaria, quiero que sepas que esa obra tiene un gran atraso y estamos en riesgo de perder el recurso si no se cumple de aquí al 31 de diciembre por una serie de inconsistencias, irregularidades que desde que se pactó la obra no se llevaron a cabo pero sin embargo, tenemos toda la disposición porque somos responsables y lo he dicho siempre porque a lo bueno hay que darle continuidad y a lo que está mal cortémoslo y corriámoslo, se te entiende y se te acepta, solo que también, es pertinente que valores la situación en concreto, viene viciada de origen, sin embargo vamos viendo la situación, pero no hay nada en contra de un particular, se te aclara." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: "Quiero que quede muy claro que yo no estoy en contra de la obra ni mucho menos, yo concuerdo con Usted y con todos de que la obra debe seguir y es una exente obra y se verá mucha gente beneficiada del sur, sin embargo yo a título personal, no me gustaría incurrir en algo que no está bien, porque para mí primero es hacer las cosas bien." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Señor Presidente, este comentario que voy hacer y con mucho respeto como lo dije anteriormente creo que las comisiones cuando se ponen a trabajar, empiezan a investigar y en lo personal yo no soy parte de la Comisión de Hacienda sin

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

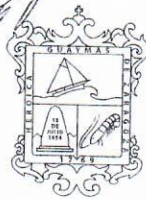
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

embaigo el compañero Eduardo me tomo la atención en mi opinión a la misma forma yo empecé a platicar con varias gentes, funcionarios, todas esas dudas que tú tienes Rubén, yo también las tuve, a mí me presentaron documentos, no los tengo porque no los pedí, pero tuve la atención de ir a investigar, yo creo que si tenemos tiempo de hacerlo, hay que hacerlo en serio, no debemos de pertenecer a una comisión, a dejarle el trabajo a los compañeros, al Presidente, al área jurídica, esto es interés de todos, yo creo que si están los documentos, yo estoy igual que el Regidor González, tenía dudas, pero de repente me empezaron a sacar esas claves catastrales, por qué no está la Señora aquí, no sabemos dónde está, que es la que debería de estar interesada, el que tiene la posesión, una posesión es legal, creo que el tema si esta discutido, si está muy bien trabajado, se suspendió una sesión de cabildo por ese motivo, hay que decirlo también, pienso que si está bien sustentado y creo que el desarrollo de Guaymas, no se debe de parar por una situación como esta, creo que no para el problema, si pasa el boulevard podemos ir sobre el Señor Villaseñor todavía, pero creo que el interés ahorita Rubén es la inversión que no se pare, en serio y a todos, todos tenemos la oportunidad de ir a buscar, en lo personal lo hicimos y creo que tengo algunos documentos que me interesaron, yo si los tengo en mi poder, porque los pedí y me los dieron." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: "Si me permite Presidente, aquí lo que nos dieron a nosotros no viene ningún otro documento, es obligación otorgarlos, tengo tres días estudiando, leyendo, orientándome, yendo a oficinas, dependencias, lo he hecho, si no, no estuviera argumentando esto, de hecho ayer estuve tres horas en este sector, estuve platicando con el hijo del dueño de la empresa constructora, he estado yendo al terreno, le he dedicado muchas horas a este asunto y de hecho le comunico que él está solicitando también que se vea con tránsito municipal que a más tardar la próxima semana, a ver si se puede desviar el tráfico que va por el Blvd. Benito Juárez, porque de no ser así comentan ellos que no van a poder seguir trabajando con la obra, les obstaculiza mucho." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Ya existe una desviación es cuestión de que ellos lo requieran ponemos para la guía al elemento, ya está la desviación." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: "Comento esto para que no se mal interprete porque he estado yendo o he estado averiguando, he estado estudiando y no estoy en contra de la obra al contrario estoy a favor, pero no estoy a favor desde mi punto de vista que las cosas se hagan, desde mi punto de vista mal, no se acredita aquí la propiedad, ese es mi punto de vista." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO comentó: "Con todo respeto alcalde creo que en esta sesión de cabildo, hoy los compañeros Regidores estamos haciendo el uso de la voz y aunque nos llevemos mucho tiempo aquí, que nos llegue la tarde necesitamos externar lo que sentimos y pensamos cada uno de nosotros, yo también al igual que todos mis compañeros tenía mis dudas, yo me sumo a los argumentos que da mi compañero Ruben Contreras Herrmann y mi voto va a ser en contra aun y cuando en este momento me den todos los argumentos para que lo vote a favor, le voy a decir porque, en el artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, enumera los requisitos para la desincorporación de los bienes inmuebles del dominio público y en el primero es claro y dice que debe de existir un dictamen técnico que justifique la desincorporación y no se hizo, no estoy en contra del desarrollo, yo mismo uso ese boulevard, yo vivo en la parte sur, en el Centinela, pero hay que hacer todo apegado a derecho y a la legalidad, si bien no es un problema que nosotros

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Ruben Contreras B.', 'mbec', and several illegible signatures.]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Ruben Contreras B.', 'mbec', and several illegible signatures.]*

**GUAYMAS**

2015 - 2018

generamos y viene de la Administración pasada, pues es algo que nosotros tenemos que resolver, hoy voy a mezclar este punto con el otro que al final lo voy a tocar de igual forma, estamos muy preocupados porque se van a detener cuarenta y ocho millones de pesos, es la obra para que concluyan pero nos hacen falta en este momento tres millones para pagarle a PASA y que sigan recogiendo la basura, entonces creo que es algo incongruente del Ayuntamiento, en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, el artículo 48 dice también que una vez que se llega a la discusión de una proposición, se debe de leer la misma y después el dictamen y después el dictamen de la comisión a la cual se remitió y ese dictamen tampoco existe, el artículo 106 fracción VIII, dice que es facultad de la Comisión dictaminar respecto a las adquisiciones, donaciones, no existe tal cual por eso mi voto es en contra, yo ya lo había platicado con el Secretario del Ayuntamiento y lo del dictamen de la Comisión Especial Plural, tenía mis dudas pero ya me entregaron en tiempo y forma e iba bien por eso lo vote a favor, lo otro del millón y medio de la TECATE, pues lo quitaron de aquí, era en contra, este me sostengo."

#### CONVENIO DE TRANSACCION

En la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince, comparecen por una primera parte el Municipio de Guaymas, Sonora, por conducto del Presidente Municipal Lic. Lorenzo de Cima Dworak, la Síndico Municipal, María Fernanda Caballero Pavlovich, y el C. Secretario del Ayuntamiento Edgar Allan Jaramillo Pérez y por una segunda parte el C.P. Gastón Alfonso Villaseñor Lozano, por su propio derecho, con el fin de celebrar Contrato de Transacción para prevenir controversia futura, otorgándose ambas partes recíprocas concesiones; mismo concurso de voluntades que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES:

A).- Declara el Municipio de Guaymas:

I.- EL Licenciado Lorenzo de Cima Dworak, en su calidad de Presidente Municipal, y María Fernanda Caballero Pavlovich, en su calidad de Síndico Municipal, de conformidad con los artículos 132 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, acreditan su personalidad con la Declaratoria de Validez de Elección y Constancia de Mayoría de la Planilla electa para integrar el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, de fecha once de junio del dos mil quince expedida por el Consejo Municipal Electoral de la Ciudad de Guaymas, Sonora, asimismo el C. Edgar Allan Jaramillo Pérez, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, nombramiento efectuado en Sesión Extraordinaria número dos del Ayuntamiento de Guaymas, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil quince, acredita su personalidad con nombramiento efectuado en Sesión Extraordinaria número dos del Ayuntamiento de Guaymas, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil quince

II.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las fracciones XIX y XXXIX del artículo 136 especifica que los Ayuntamientos tienen, entre otras, la facultad y obligación de administrar su patrimonio en los términos señalados por esa Constitución y demás disposiciones aplicables, así como el intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Por su parte en su artículo 150 mandata que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Aunado a lo anterior tenemos que la Ley de Gobierno y Administración Municipal en la fracción IV, inciso H) del artículo 61 dispone que corresponde al Ayuntamiento, en el ámbito financiero ejercer directamente o por conducto de quienes autoricen, bajo los principios de honradez y eficacia, los recursos económicos de que dispongan, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Constitución Política Local y en las leyes aplicables y; en el ámbito administrativo, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, por conducto de la Síndico Municipal, en términos de lo dispuesto en el inciso D) de la fracción III del artículo 61, concatenado a la fracción III del artículo 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas y cuyo citado artículo 61 fracción III inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece que es atribución del Ayuntamiento intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y posibilita que cuando los bienes inmuebles del dominio privado, no sean adecuados para destinarlos al servicio de las diversas dependencias y entidades de la administración municipal, puedan ser objeto de regularización y titulación, cuando así lo determine el Ayuntamiento por mayoría calificada, en los casos en que se justifique en los términos de la misma ley.

II.- Que su representado el Municipio de Guaymas, Sonora, por conducto de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del propio Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, está ejecutando actualmente Obra Pública denominada "Pavimentación con concreto Hidráulico Boulevard Costa Azul Sector Las Playitas", derivada del contrato número GUAYMAS-15-RAMO23-SI-03 que ampara dicha obra y cuya finalidad es la ampliación, mejor funcionalidad y embellecimiento de dicha vía pública.

III.- Que mediante oficios números DGIUE-003/2015 y DOP-033/2015 de fechas 1 y 23 de octubre del presente año, respectivamente, los titulares de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología y de la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, solicitaron la intervención de Sindicatura Municipal y Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de solventar situaciones de tipo legal que pudiesen dilatar o entorpecer la continuación del proyecto y el ejercicio de los recursos destinados para la realización y conclusión de la mencionada obra.

IV.- Que de acuerdo al Proyecto Ejecutivo de dicha Obra de Ampliación y Pavimentación con Concreto Hidráulico del Boulevard Costa Azul y considerando el Arroyo de circulación de 20.00 metros contemplado para tal obra y según planos y cuadros de construcción, resulta ser necesaria la afectación de dos superficies de terreno, una de 255.536 metros cuadrados, integrante de demasía mayor de 409.83 metros cuadrados en posesión del C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, y otra de 20.48 metros cuadrados integrante de superficie mayor, propiedad del C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO.

B).- Declara Gastón Alfonso Villaseñor Lozano:

I.- Que es dueño de los lotes de terreno urbano identificados con claves catastrales 310002398033, 310002398016 y 310002398015 colindantes con demasía con superficie de 409.83 metros cuadrados, debidamente delimitada y localizada según su cuadro de construcción que se anexa a este instrumento y la cual se encuentra bardeada en su colindancia con el Boulevard Costa Azul del Sector Playitas de esta Ciudad.

II.- Que dicha superficie de 409.83 metros cuadrados se ha venido poseyendo tanto por sus causantes, como por el propio C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, en concepto de propietario, con ánimo de dueño y apropiación, en forma pacífica, continua, pública, cierta y de buena fe, por más de quince años y que se destina como área de servicio y de carga y descarga para las instalaciones (almacenes) edificadas sobre los lotes de terreno señalados en la declaración que antecede.

III.- Que tiene conocimiento, por así habérselo informado Autoridades Municipales, que con motivo de la ejecución de la Obra Pública consistente en la ampliación y pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Costa Azul del Sector Las Playitas de esta Ciudad y que su proyecto contempla la ampliación de un Arroyo de circulación hasta de 20.00 metros y por lo cual (según planos) resulta ser necesaria la afectación de terrenos bajo su posesión y consistente esta afectación en dos superficies, una de 255.536 metros cuadrados y otra de 20.48 metros cuadrados (como se ilustra en el plano que se anexa de tales superficies con sus cuadros de construcción); por lo que considerando que dicha obra pública resulta ser altamente beneficiosa para la sociedad, sobre todo para los habitantes del Sur de la Ciudad, pues representa una circulación de vehículos con más fluidez y seguridad, además del embellecimiento urbano de dicha zona, no quiere representar obstáculo para la realización y conclusión de la referida obra pública.

C).- Ambas partes declaran:

I.- estar de acuerdo con las anteriores declaraciones, de tal manera de que es su voluntad celebrar el presente acto jurídico haciéndose recíprocas concesiones a fin de prevenir controversia futura y teniendo como prioridad solventar cualquier situación que retarde u obstaculice la realización de la obra pública en cuestión, cuyos recursos deben ejercerse en tiempo y forma, han concertado celebrar la presente transacción, bajo las siguientes:

**GUAYMAS**

2015 - 2018

CLAUSULAS

PRIMERA.- El C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, mediante la presente cláusula otorga su consentimiento, libre de error y de cualquier vicio de voluntad, para que el Municipio de Guaymas, Sonora, por conducto de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento del mismo Municipio, previa demolición de la barda perimetral que colinda con el Boulevard Costa Azul, tome posesión de las superficies de 255.536 metros cuadrados y 20.48 metros cuadrados, respectivamente, mencionadas en las declaraciones IV y VII de este instrumento, que se ilustran e identifican con sus cuadros de construcción en planos que se anexan a este instrumento, para el efecto de que en tales puntos o tramos, se realice la obra pública de pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Costa Azul del Sector Las Playitas de esta Ciudad, derivada del Contrato de Obra Pública número GUAYMAS-15-RAMO23-SI-03 que ampara dicha obra.

SEGUNDA.- El Municipio de Guaymas, Sonora, a manera de compensación a favor del C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, se obliga por conducto de su Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento y a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a la construcción de una nueva barda perimetral colindante al Boulevard Costa Azul, que resguarde y proteja las propiedades y posesiones del C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, conforme al proyecto de especificaciones de construcción de dicha barda que se acompaña a este instrumento, así como a la reparación o reconstrucción de todo daño que sufran las edificaciones de instalaciones o bodegas, cuyas erogaciones vienen contempladas en el proyecto de la obra; comprometiéndose el Municipio por medio del constructor, a brindar vigilancia, durante todo el tiempo que dure la construcción o edificación de la nueva barda en el nuevo lindero con el boulevard Costa Azul, para el debido resguardo de sus propiedades y posesiones.

TERCERA.- La Síndico Municipal, se obliga a la brevedad, a manera de compensación, someter a consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, toda vez que se justifica la necesidad de regularizar y titular vía compensación por afectaciones, la aprobación de celebración de este instrumento en sus términos y que autorice la regularización y titulación de dos fracciones de terreno correspondientes a demasías con superficies de 66.620 metros cuadrados y 11.762 metros cuadrados que se ubican en la intersección de los bulevares Costa Azul y Benito Juárez, sector Playitas, que se identifican con plano y cuadros de construcción que se adjunta y sean regularizadas con la emisión del título correspondiente a favor del C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, colindantes a predios de su propiedad; así mismo someter a consideración del H.

Cuerpo Colegiado, a la autorización de regularización y titulación de una superficie de 180.649 metros cuadrados restantes de la demasía mayor de 409.83 metros cuadrados referida en las declaraciones IV, V y VI de este contrato y afectada por la obra pública de ampliación y pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Costa Azul, según lo establecido en la cláusula PRIMERA de este acto jurídico y desincorporada que sea, se regularice su tenencia mediante el otorgamiento de título de propiedad a favor del C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO.

La regularización y titulación de las referidas fracciones de demasías, en vía de compensación por afectaciones, a favor de C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, se condiciona a que su aprovechamiento sea compatible con las correspondientes declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos que se señalen en los planes y programas de desarrollo urbano municipal.

Así mismo, previa aprobación del H. Ayuntamiento del presente contrato, se le autoriza al C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO, al uso y aprovechamiento exclusivo de una superficie de 79.209 metros cuadrados, resultante del embovedado de fracción de canal de desagüe, cuya acción de construcción se encuentra contemplada y presupuestada en el proyecto y que colinda en parte con predio de su propiedad y divide a las dos fracciones de demasías con superficies de 66.620 metros cuadrados y 11.762 metros cuadrados a que se hacen referencia en el párrafo que antecede; mismo derecho de uso y aprovechamiento que tiene como finalidad que le sirva de acceso o paso al área de estacionamiento y edificaciones de su inmueble por el lindero del Boulevard Costa Azul, con restricción de que no podrá en ningún caso edificar sobre dicha superficie; la infracción a estas restricciones será causa de extinción del derecho de uso y aprovechamiento, recobrando el Municipio su posesión inmediata, sin necesidad de ulterior determinación judicial.

CUARTA.- El presente acto jurídico, es producto de la buena fe, no existiendo lesión, dolo o vicio de voluntad que lo haga ineficaz y se concreta bajo la recíproca concesión de derechos y obligaciones, previniendo controversia futura y con el objeto de solventar y sacar adelante la referida obra pública que representa un beneficio para nuestra sociedad.

QUINTA.- Acuerdan las partes, que los derechos y obligaciones recíprocos establecidos en este instrumento, en cuanto a su cumplimiento y exigibilidad, quedan condicionados, a su debida aprobación por el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el cual deberá autorizar la desincorporación de los bienes del dominio municipal que se refieren con anterioridad, su regularización y titulación

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature at the top right]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom left]*

*[Handwritten signatures at the bottom center]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*



*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

en vía de compensación por afectaciones, en la forma acordada por las partes. Autorizando a la C. Síndico Municipal a la firma de este instrumento.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato en caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en esta Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, toda vez que el presente contrato es de naturaleza civil y se otorga en un plano de coordinación e igualdad entre las partes, en ausencia de relación de supra a subordinación.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO LO FIRMAN Y RATIFICAN EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE GUAYMAS:

LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH  
SINDICO MUNICIPAL

EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. GASTON ALFONSO VILLASEÑOR LOZANO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

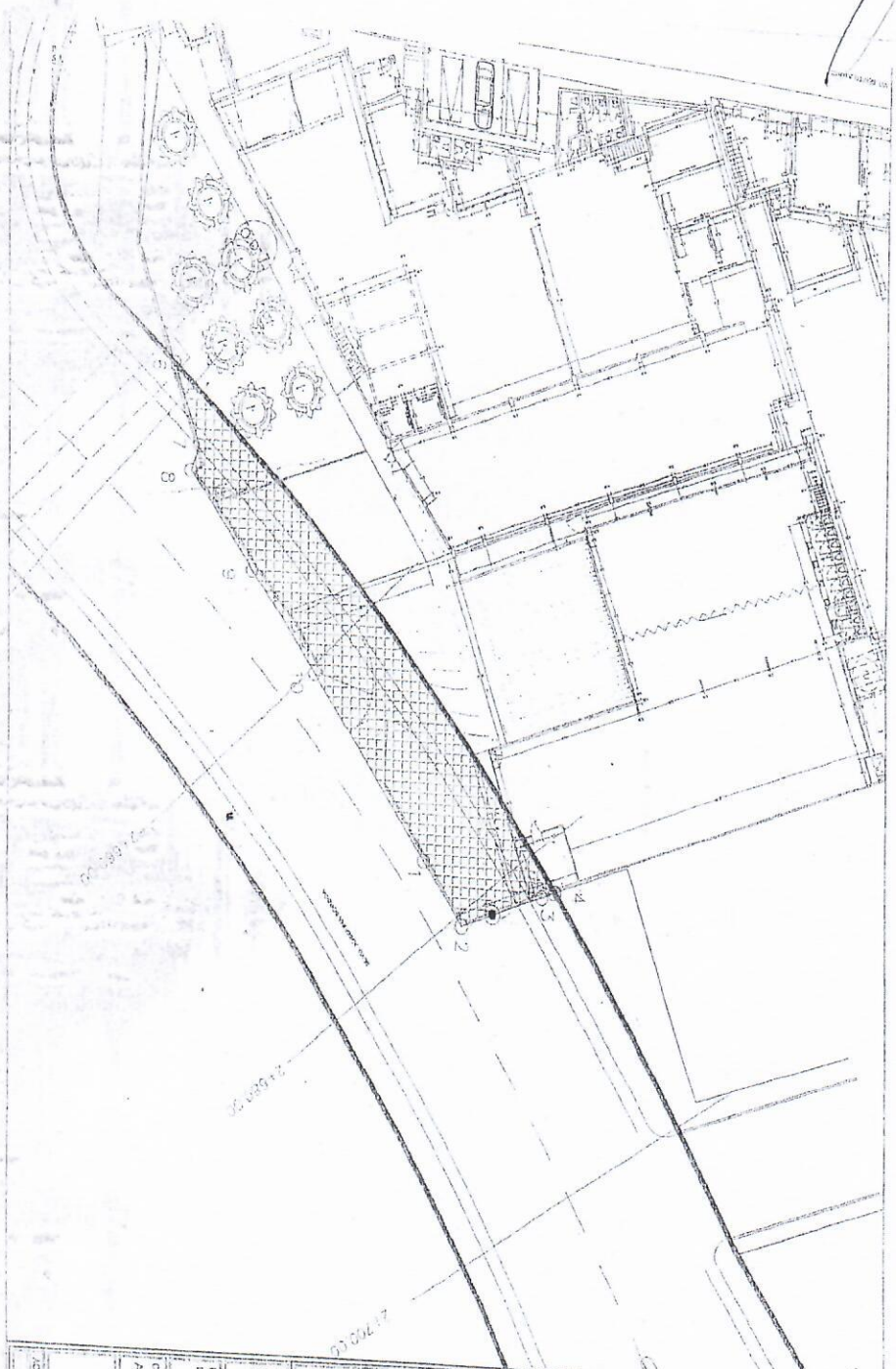
*[Handwritten signature]*  
**GUAYMAS**  
2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes]*

*[Handwritten signature]*





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

 <p>H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS SONORA Administración 2012-2015</p>		<p>LOCALIZACIÓN</p> 
<p>Lic. Otilio Guillermo Chaitusan Herón PRESIDENTE MUNICIPAL</p>		
<p>Ing. Roberto Aguilar Fuentes DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y COORDINACIÓN</p>		
<p>Ing. Ricardo García Torres DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>		
<p>PROYECTO de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA DESARROLLO DE UN PLAN DEBENEFICIO SOCIAL</p>		
<p>UBICACION: EN LA CALLE DEL DESARROLLO EN EL QUARTO ASESORADO</p>		
<p>CONTRIBUCION: AFECTACION</p>		<p>PLANO 1/1</p>
<p>PROYECTO de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA DESARROLLO DE UN PLAN DEBENEFICIO SOCIAL</p>		
<p>PROYECTO de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA DESARROLLO DE UN PLAN DEBENEFICIO SOCIAL</p>		
<p>PROYECTO de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA DESARROLLO DE UN PLAN DEBENEFICIO SOCIAL</p>		

2396

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

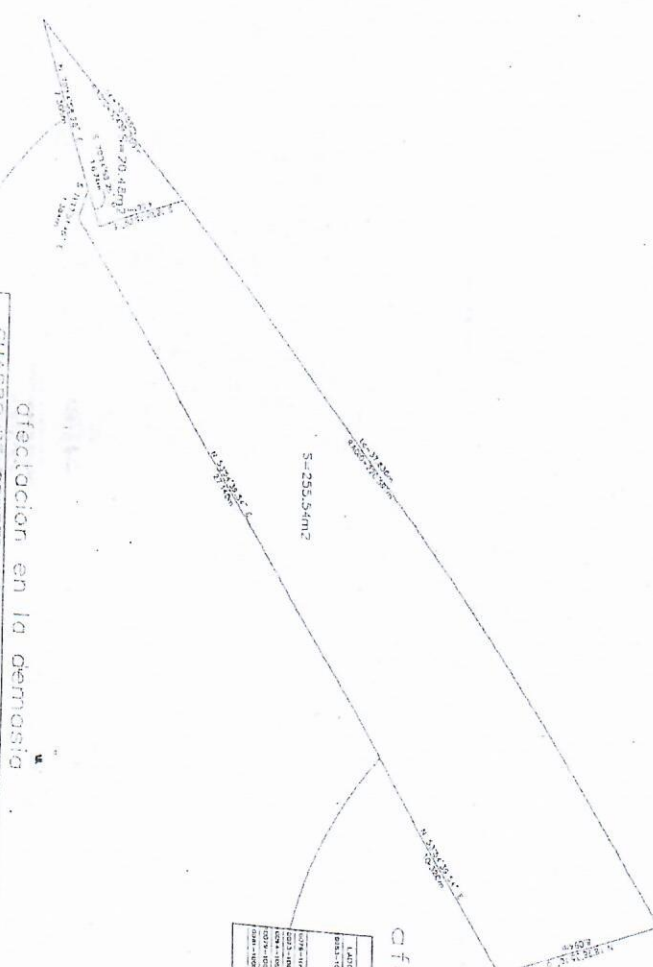
*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

afectacion en la demasia

TIPO	QUANTIA	DESCRIPCION	VALOR	UNIDAD	ANEXO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



afectacion fuera de la demasia

TIPO	NUMERO	DESCRIPCION	VALOR	UNIDAD	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
...	...	...	...	...	...	...	...	...

*Handwritten notes and signatures:*  
 Enrique Enrique B  
 2015/07/20  
 2015/07/20

*Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.*

*Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.*

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signature]*

NO.	DESCRIPCION	VALOR	UNIDAD
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...

PROP. PRIVADA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



7796

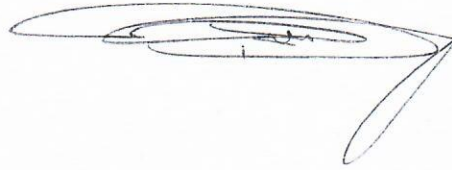
Ronda

*[Handwritten signature]*

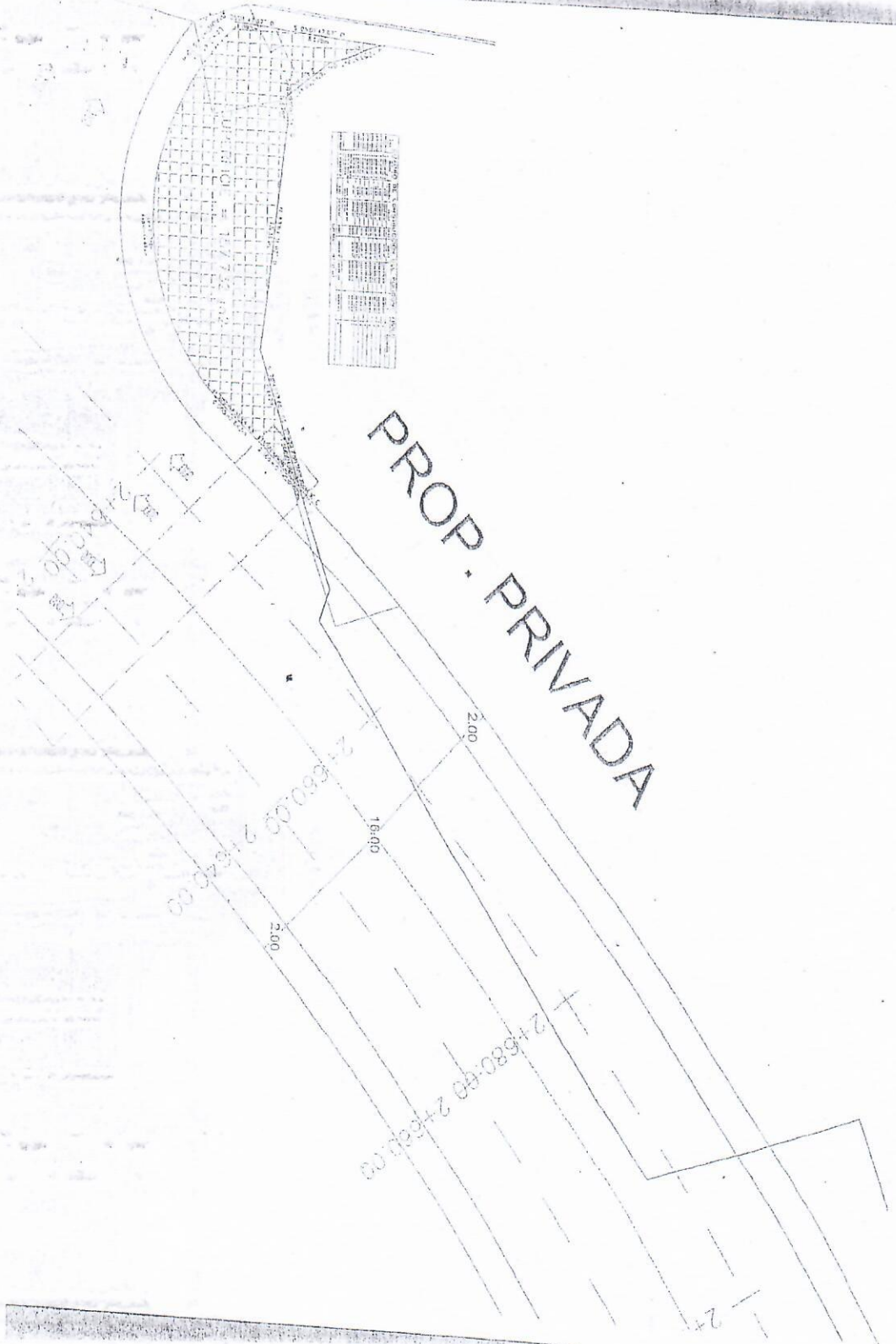
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



PROP. PRIVADA

*Francisco Enriquez B*

*2017/10/11*

*mecc*

*Humberto*

*W*

*MA*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**GUAYMAS**

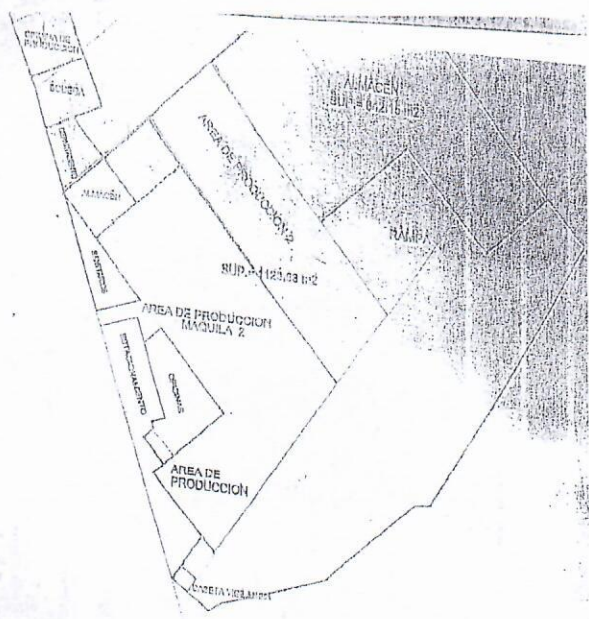
2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

37

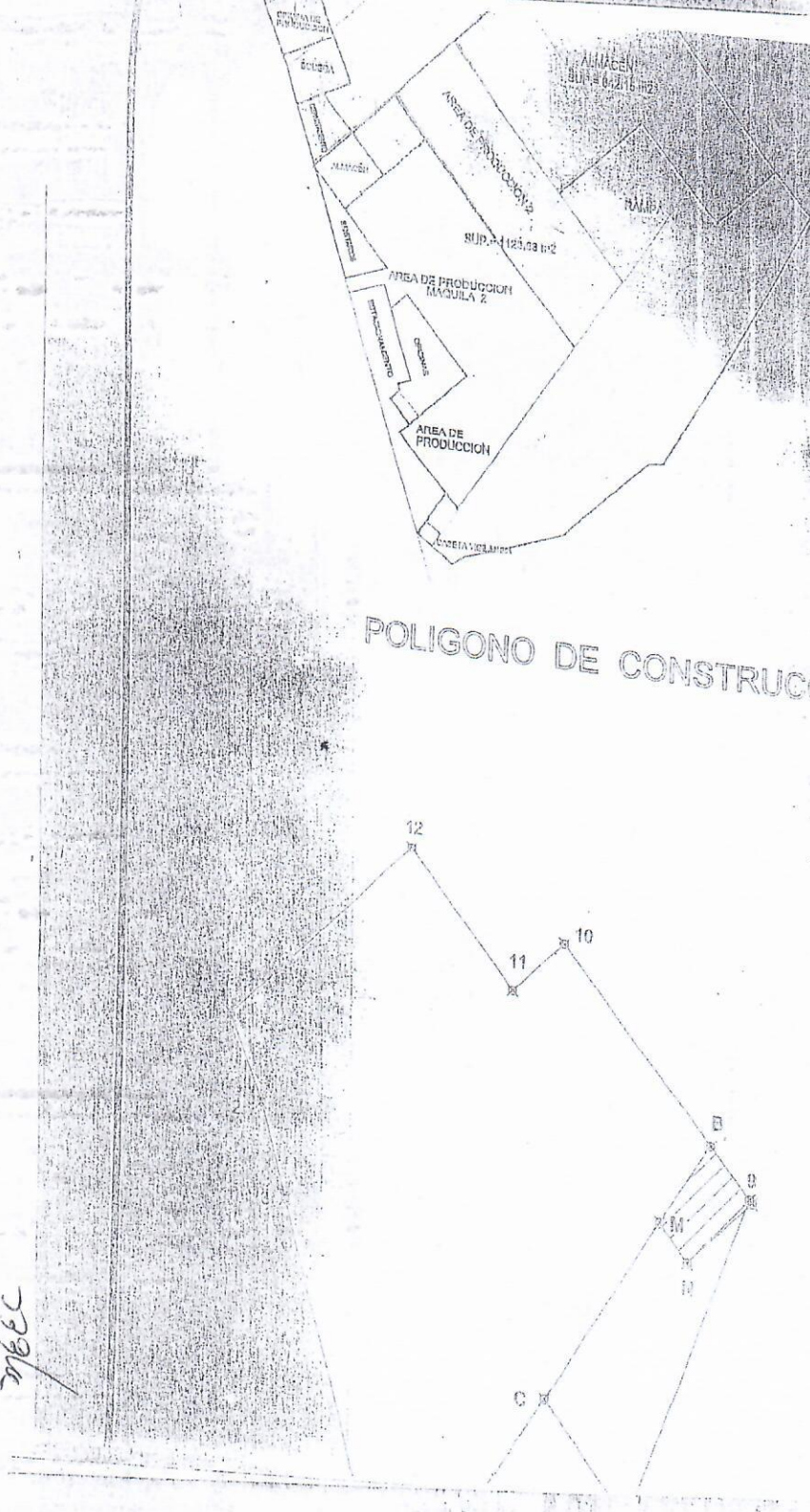


*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
37/07/13

POLIGONO DE CONSTRUCCION



*[Handwritten signature]*  
Handwritten notes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

*[Handwritten signature]*

CUADRO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
M	H	4.330	S12°35'00"E
O	O	10.120	N47°06'02"E
O	D	7.342	N42°43'08"W
D	M	10.813	S33°57'11"W

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
1	2	10.790	S31°14'30"E
2	3	16.000	S10°22'20"E
3	A	16.250	S10°05'11"E
A	B	16.250	S10°05'11"E
B	10	26.000	N72°47'30"W
10	11	8.750	N72°47'30"W
11	12	20.000	N42°43'08"W
12	1	31.000	S47°36'18"W

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO DEL CASO DE LAS CASAS

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
A	4	2.400	S19°06'14"E
4	5	4.000	N22°55'16"E
5	6	1.350	N60°40'21"E
6	7	13.150	N72°47'30"E
7	8	16.000	N72°47'30"E
8	C	16.143	N42°43'08"W
C	A	33.351	S33°57'11"W

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO DEL CASO DE LAS CASAS

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
C	9	16.143	N42°43'08"W
9	8	39.120	N11°33'59"W
8	R	7.340	N21°24'16"E
R	C	35.000	N42°43'08"W
			S33°57'11"W

CONSTRUCCION

*Entra Envia B.*

*spec*

*Hand*

*Ca*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Romero*

**GUAYMAS**

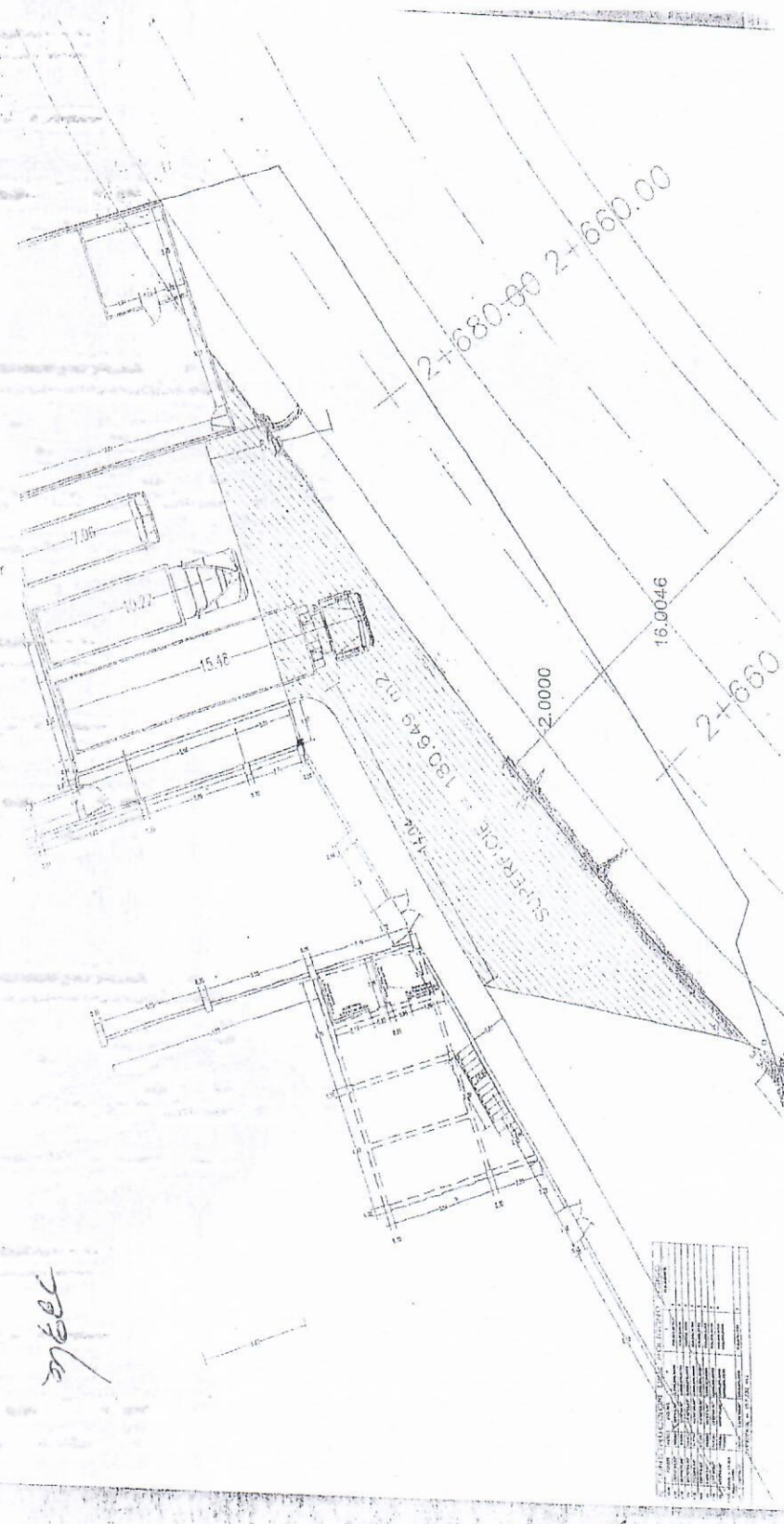
2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Estimate 3*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*steel*

*Pine*

*Roofing*

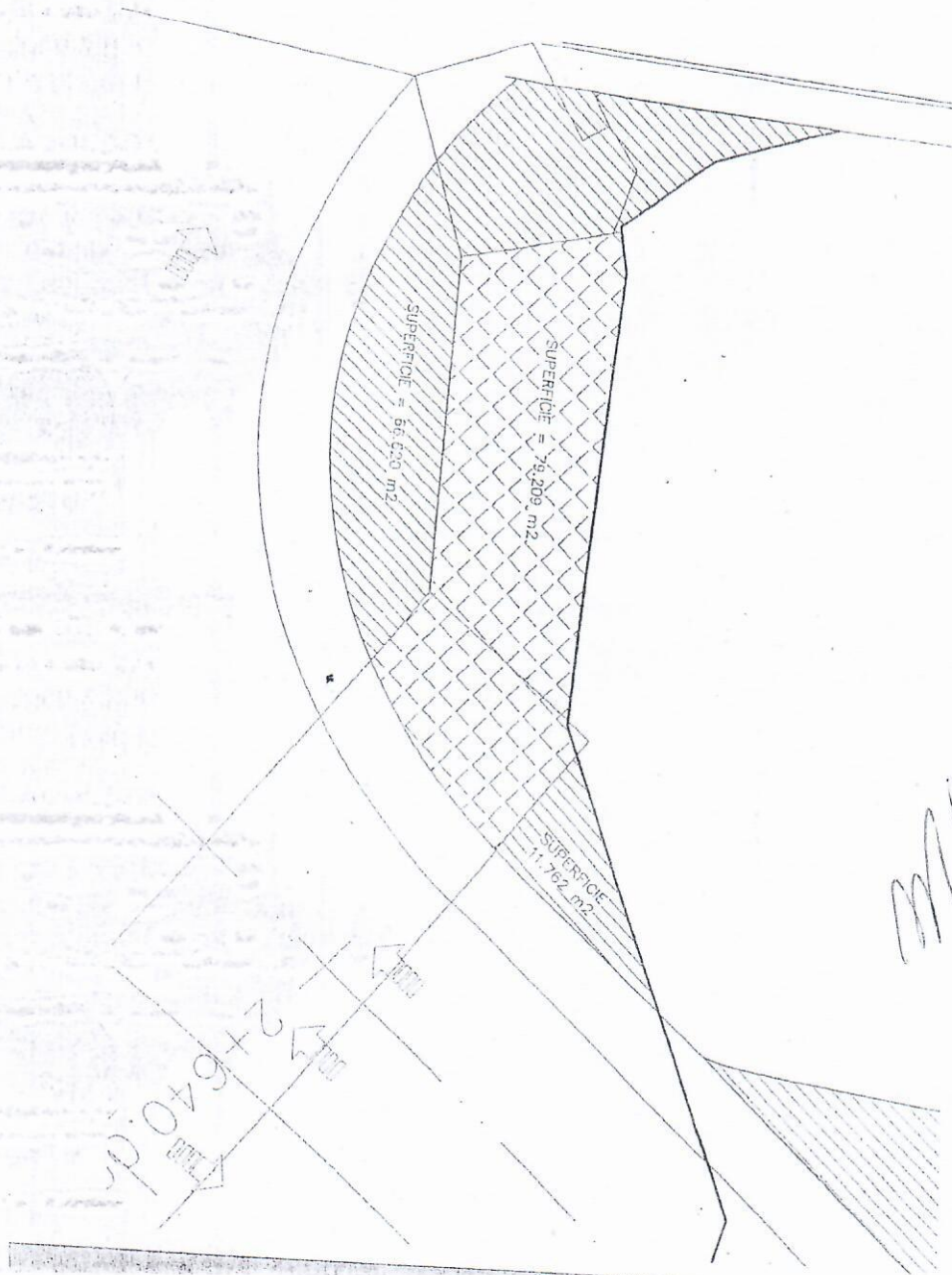
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del cuerpo colegiado la propuesta antes expuesta; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciséis votos presentes autorizar al Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Ayuntamiento para que en nombre y representación del Municipio de Guaymas celebren y firmen convenio de transacción con el Señor Gastón Alfonso Villaseñor Lozano, por virtud del cual ambas partes se conceden recíprocas prestaciones con la finalidad de prevenir controversia futura y teniendo como prioridad solventar cualquier situación que retarde u obstaculice la obra pública consistente en ampliación del boulevard costa azul las playitas, incluyendo la autorización a sindicatura municipal para la regularización y titulación de tres

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Handwritten signature and scribbles at the top of the page]*

fracciones de demasías por las superficies de 180.649, 66.620 y 11.762 metros cuadrados respectivamente, que son objeto de dicho convenio; así como la autorización en favor de Gastón Alfonso Villaseñor Lozano, del uso y aprovechamiento de una superficie de 79.209 metros cuadrados, resultado del embovedado de la fracción de canal de desagüe en los términos precisados en el convenio de transacción de referencia; por lo que se autoriza la desincorporación, regularización y titulación de los bienes inmuebles a que se refiere el Convenio de transacción afecto. -----

--- Contándose con cinco votos en contra de los C.C. Regidores RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL y PORFIRIO VILLA BRITO. -

--- En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto referente a propuesta de designación de la C. Gloria Chocoza Fontes como representante del municipio de Guaymas ante el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración designar a la C. Gloria Chocoza Fontes como representante del municipio de Guaymas ante el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con Veinte votos presentes nombrar a la C. Gloria Chocoza Fontes como representante del municipio de Guaymas ante el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor ENRIQUE ENRÍQUEZ BACA. -----

--- En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de autorización a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para la celebración de convenio con Banca Afirme para apoyo de intereses a créditos otorgados a mujeres que trabajan en el sector informal. -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del convenio con Banca Afirme; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del convenio con Banca Afirme, mismo que se inserta íntegramente en el acta. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor ENRIQUE ENRÍQUEZ BACA. -----

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the bottom left area]*

*[Handwritten signature in the bottom center area]*

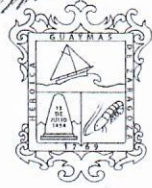
*[Handwritten signature in the bottom right area]*

*[Handwritten signature in the bottom right area]*

*[Handwritten signature in the bottom right area]*

*[Handwritten signature in the bottom right area]*

*[Faint handwritten text at the bottom left]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PAGO DE INTERESES A MICRO EMPRESARIAS (EL "CONVENIO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSE GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ Y LIC. EDGAR KELLY GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LA SÍNDICA PROCURADORA LIC. IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES, MARIA DEL CARMEN MORALES DONADA Y RAMÓN RAMÍREZ CARRILLO, EN ADELANTE "EL BANCO", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 25, señala: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".

2.- La Constitución Política del Estado de Sinaloa en su artículo 4, precisa: "El Estado de Sinaloa es libre y soberano en su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por el Pacto Federal. Sus tareas fundamentales son promover el bienestar individual y colectivo de los sinaloenses, el desarrollo económico sustentable, la seguridad y la paz social, la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y la equidad en las relaciones sociales."

3.- La Ley de Planeación del Estado de Sinaloa precisa en su artículo: "2.- La planeación deberá entenderse como un medio que permita el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Municipio sobre su Desarrollo integral, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, por ello la planeación atenderá a los siguientes principios: ...VI.- El impulso a la economía, a la producción y a la productividad para generar el empleo que la sociedad demanda, elevando permanentemente el nivel de vida del Pueblo."

4.- "EL MUNICIPIO" tiene entre sus objetivos promover el desarrollo económico del Municipio, a través de buscar las mejores condiciones de financiamiento a proyectos que fomenten la creación, desarrollos, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de los micro y pequeños negocios (Micro Negocios) así como, aquellos que promuevan la inversión productiva que permita general más y mejores empleos y más y mejores "Micro Negocios".

Que "EL MUNICIPIO" en aras de cumplir con tal objetivo inició un estudio con los sectores públicos y privados para, en principio apoyar al fortalecimiento y formación del sector productivo, a través, de una Programa que tenga por objeto otorgar financiamientos a ciudadanas de Culiacán que cuenten con unidades económicas asentadas en el municipio, en especial a la micro y pequeña empresa, para contribuir en el desarrollo integral, la generación de empleo, autoempleo, conservando los existentes. Lo anterior, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal que contempla primordialmente como una de sus estrategias, implementar actividades y programas, en especial de las Mipyme's, comercio tradicional, establecidos y de servicios.

5.- Derivado de lo anterior, "LAS PARTES" han sostenido pláticas para determinar los términos y condiciones del "PROGRAMA" (según dicho termino se define más adelante), el cual tendrá como principal objetivo que "EL MUNICIPIO" apoye a las "MICRO EMPRESARIAS" (según dicho termino se define más adelante) con el pago parcial de los intereses que se generen en el caso de que estas realicen el pago de sus "MICRO CREDITOS" en forma puntual.

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO":

a).- Que se encuentra constituido e instalado conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y demás relativos de la constitución Política del Estado de Sinaloa; y 3, 13 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; en consecuencia está legalmente investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio.

b).- Que el H. Ayuntamiento de Culiacán, en uso de las facultades que expresamente le confiere la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, otorgó poder general para actos de administración y de dominio a favor del DR. JOSE GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ Y EL LIC. EDGAR KELLY GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, respectivamente, limitado a asistirse de la Síndica Procuradora, LIC. IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES, según se acredita con la escritura pública número 45,649, volumen CLXI (Centésimo Sexagésimo Primero), de fecha 14 de enero del 2014.

GUAYMAS

2015 - 2018



Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Afirme Jurídico' and 'mpec'.

*[Handwritten signature]*

protocolizada por el Licenciado Manuel Díaz Salazar, Notario Público Número 134 en el Estado, con ejercicio y residencia en esta municipalidad, documento que faculta a los mandatarios a suscribir el presente instrumento legal. Asimismo comparece a la suscripción de este documento, el M. C. Sergio Mario Arredondo, Secretario de Desarrollo Económico.

c).- Que con motivo de lo expuesto en el apartado de antecedentes tiene interés en celebrar el presente acuerdo de voluntades, con el propósito de fomentar el desarrollo económico en el Municipio de Culiacán, mediante el soporte financiero a microempresarias que se encuentren al corriente en sus obligaciones crediticias, a quienes se les apoyará por parte de "EL MUNICIPIO" con el pago parcial de los intereses que se generen en el caso de que estas realicen el pago de sus "MICRO CREDITOS" en forma puntual.

d).- Que en la presente fecha, cuenta con la cantidad de \$510,000.00 (Quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), en la partida 441004 Otros Apoyos, destinados a los fines de este Convenio, conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio de Culiacán para el Ejercicio Fiscal 2015.

e).- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número MCU-971006-7R9.

f).- Que tiene su domicilio en Av. Álvaro Obregón, entre las calles Gral. Mariano Escobedo y Lic. Benito Juárez de la Colonia Centro, en esta ciudad.

**II. DE "EL BANCO":**

1.- Que es una Sociedad Anónima debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Institución de Banca Múltiple, como se establece en la Escritura Pública Número 16,675 (dieciséis mil seiscientos setenta y cinco) de fecha 2 (dos) de enero del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), otorgada ante la fe del Licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 33, con domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Primera Cabecera Registral en el Estado, bajo el número 2,903 (dos mil novecientos tres), Folio 249 (doscientos cuarenta y nueve, Volumen 426 (cuatrocientos veintiséis), Libro 3 (tres), Segundo Auxiliar - Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, de fecha 21 (veintiuno) de Febrero del año 1995 ( mil novecientos noventa y cinco), por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración y cumplimiento de este Convenio.

2.- Que de conformidad con la Escritura Pública Número 44,110 (cuarenta y cuatro mil ciento diez) de fecha 7 (siete) de enero de 2015 (dos mil quince), en la cual se protocolizó el otorgamiento del poder a favor de los señores MARIA DEL

*[Circular stamp: Afirme Juridico]*

CARMEN MORALES DONADA Y RAMON RAMÍREZ CARRILLO, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público, Titular de la Notaría Pública 33, con domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado y en cuya escritura y de conformidad a los estatutos sociales, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, las cuales no les han sido revocadas ni limitadas de forma alguna, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Primera Cabecera Registral en el Estado, bajo el Folio Mercantil 52110\*9 (cinco dos uno uno cero asterisco nueve) de fecha 20 (veinte) de enero del año 2015 (dos mil quince).

3.- Que es su interés apoyar el "PROGRAMA", en los términos que se definan en este Convenio y sus Anexos, por lo que está de acuerdo en celebrarlo.

**III.- De "LAS PARTES"**

ÚNICA. Manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan para la celebración del presente Convenio, por lo que, es su deseo suscrito al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- DEFINICIONES.** Para efectos de este Convenio, se entenderá por:

I.- **APORTACION:** Significa la cantidad que se establece en el "Anexo A", que "EL MUNICIPIO" aporta en esta fecha a la "COMISION MERCANTIL"; así como cualquier otra cantidad adicional que se otorgue posteriormente a dicha "COMISION MERCANTIL", a fin de destinarlas hasta donde alcancen, al pago parcial de los intereses que se generen por todos y cada uno de los créditos que se otorguen al amparo del "PROGRAMA" y en la proporción señalada en dicho Anexo.

II.- **CARTA DE ADHESION AL PROGRAMA:** Significa la carta que suscriben las "MICRO EMPRESARIAS" en términos del "Anexo B" una vez que "EL BANCO" ha aprobado su solicitud de Crédito con el fin de adherirse al "PROGRAMA", a fin de gozar de sus beneficios en caso de cumplir con las condiciones del mismo.

III.- **COMISION MERCANTIL:** Significa el contrato de comisión mercantil que se suscriba entre "EL MUNICIPIO" y una institución fiduciaria, por medio del cual, éste último instruye a la institución fiduciaria o comisionista a administrar e invertir la "APORTACION" que se otorgue, así como cualquier otra cantidad que "EL MUNICIPIO" proporcione a dicha institución fiduciaria para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del "PROGRAMA", mismo que forma parte integral de este Convenio y que se adjunta al presente como "Anexo C".

*[Circular stamp: Afirme Juridico]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

IV.- CUENTA DE PAGOS: Significa la cuenta bancaria aperturada a nombre de la "COMISIÓN MERCANTIL" a fin de que a través de la misma, se lleven a cabo los pagos de las obligaciones contraídas por "EL MUNICIPIO" conforme al presente Convenio.

V.- MICRO EMPRESARIAS: Significa la persona física cuyas características para ser sujeto de crédito, se describen en el "Anexo A", y que además cumpla con los requisitos fijados por "EL BANCO", para ser sujetos de crédito, en el entendido de que éste no estará obligado a otorgar "MICRO CREDITOS" a quienes no cumplan con dichos requisitos.

VI.- MICRO CREDITOS: Los créditos simples, denominados en moneda nacional, destinados a financiar capital de trabajo e inversiones de activo fijo y ampliación o remodelación del negocios, otorgados por "EL BANCO", a las "MICRO EMPRESARIAS".

VII.- PROGRAMA: Significa el conjunto de "MICRO CREDITOS" otorgados a las "MICRO EMPRESARIAS", en el cual "EL MUNICIPIO" realizará el pago parcial de los intereses que se generen en el caso de que las "MICRO EMPRESARIAS" hayan realizado el pago de sus "MICRO CREDITOS" en forma puntual, y habiendo cumplido los requisitos que se establecen en el Anexo "A" y demás que se indiquen en el presente Convenio.

SEGUNDA.- OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases que permitan llevar a cabo el "PROGRAMA", en el cual, "EL MUNICIPIO" realizará el pago total o parcial de los intereses que se generen de los "MICRO CREDITOS" que se paguen en forma puntual por las "MICRO EMPRESARIAS", facilitando a éstas el acceso al crédito y contribuyendo con el desarrollo económico del Municipio a través de la generación de empleo y autoempleo, de acuerdo a lo señalado en el presente Convenio y sus Anexos que forman parte integral del mismo. Dichos financiamientos serán otorgados en favor de las "MICRO EMPRESARIAS" por "EL BANCO", siempre y cuando, se cumplan con los requisitos fijados por este último para considerar a los primeros como sujetos de créditos.

Para efectos del "PROGRAMA", "EL MUNICIPIO" destinará de su presupuesto la "APORTACION" que se indica en el "Anexo A" del presente Convenio y que forma parte integral del mismo.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que en caso de que las condiciones de los productos que ofrece "EL BANCO", sean modificados durante la vigencia del presente Convenio, se notificarán los cambios por escrito a "EL MUNICIPIO" por la sola publicación en el Registro de Contratos de Adhesión que lleva la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros que haga "EL BANCO", dicho registro se lleva en la página <http://portalif.gobmx/reca/index.php>, o en la que se modifique en su momento por la referida Comisión.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO. Para el otorgamiento de Crédito bajo los términos del "PROGRAMA", las "MICRO EMPRESARIAS", deberán suscribir la Carta de Adhesión al mismo, debiendo "EL BANCO" mantenerlas a disposición de "EL MUNICIPIO" y entregar las que correspondan a las "MICRO EMPRESARIAS" que hayan cumplido con su pago puntual y se aplique el beneficio establecido en el Anexo "A".

CUARTA.- PROMOCION. "EL MUNICIPIO" podrá establecer el nombre con el cual se dará a conocer el "PROGRAMA" y utilizar como medio de promoción folletos, trípticos y demás publicidad que "EL BANCO" le proporcione para tal efecto así como el material publicitario que desarrolle "EL MUNICIPIO", mismo que se deberá notificar previamente a "EL BANCO".

"EL MUNICIPIO" podrá brindar información relativa al "PROGRAMA", ya sea a través de los medios físicos o electrónicos incluyendo correo electrónico, internet o con la colocación dentro o fuera de sus oficinas e instalaciones, pudiendo además realizar eventos publicitarios relativos al "EL PROGRAMA", en el entendido que no podrá utilizar el logotipo, nombre, ni las marcas registradas de "EL BANCO" en cualquier forma, si no es única y exclusivamente para fines de publicidad del "PROGRAMA" y este Convenio.

"LAS PARTES" reconocen que la celebración del presente Convenio no les confiere derechos o licencias de propiedad industrial o intelectual sobre los materiales, marcas, logotipos, nombre comerciales, productos y demás elementos que sean propiedad de cada una de ellas.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" acuerdan que toda clase de información que sea generada entre ellas en virtud del "PROGRAMA" y de la celebración del presente Convenio, será considerada como confidencial y de exclusiva propiedad de la parte que la haya generado, así mismo, deberá ser utilizada únicamente para los fines exclusivos del citado "PROGRAMA".

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en vigor, "EL BANCO" ha puesto a disposición de "EL MUNICIPIO", previo a la celebración de este Convenio, su Aviso de Privacidad, manifestando "EL MUNICIPIO" conocer su contenido y aceptar sus términos.

En caso de que el "EL MUNICIPIO" deba recabar datos personales de terceros a nombre del "EL BANCO", con motivo del presente Convenio, "EL MUNICIPIO", se obliga a: (i) dar a conocer a dichos terceros el Aviso de Privacidad de "EL BANCO" según aplique, antes de recabar sus datos; (ii) utilizar los datos únicamente para las finalidades previstas en el presente Convenio y en el Aviso de Privacidad de "EL BANCO"; (iii) hacer del conocimiento de "EL BANCO" los datos personales que haya recabado de otros titulares; (iv) cumplir con las demás

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a vertical signature that appears to read 'Instituto Guaymas B' and other illegible signatures.



Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

**GUAYMAS**

2015 - 2018

disposiciones de la ley antes mencionada, en relación al manejo de datos personales a los que tengan acceso con motivo del presente Convenio.

"EL BANCO" se reserva el derecho de cambiar su Aviso de Privacidad en cualquier momento, mediante la publicación de un aviso prominente en su página de Internet.

**SIXTA.- VIGENCIA Y TERMINACION.** El presente Convenio tiene su vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2015. Para el caso de existir algún remanente, éste será devuelto a "EL MUNICIPIO", en los términos que se establecen en el tercer párrafo de esta cláusula.

Asimismo, "LAS PARTES" se reservan la facultad de darlo por terminado anticipadamente en el momento que lo consideren conveniente sin perjuicio alguno para ellas, previo aviso que conste por escrito con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha en que deba sufrir efectos la referida terminación, lo anterior, con independencia de dar trámite y continuidad por "LAS PARTES" a las obligaciones anteriormente contraídas, con la finalidad de no afectar a las "MICRO EMPRESARIAS" que tengan créditos vigentes.

En cualquier supuesto de terminación, se deberá reservar la cantidad necesaria para hacer frente a las obligaciones de pago de "EL MUNICIPIO" por los "MICRO CREDITOS" otorgados a la fecha de terminación al amparo del "PROGRAMA". Realizada la reserva anterior, la "COMISION MERCANTIL" deberá entregar a "EL MUNICIPIO" las cantidades remanentes a esa fecha y transcurrido el plazo correspondiente para liquidar las obligaciones de pago de "EL MUNICIPIO", en caso de existir remanente adicional, este será devuelto por la "COMISION MERCANTIL" a "EL MUNICIPIO".

**SEPTIMA.- DOMICILIOS.** Para toda clase de aviso, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Convenio, las partes señalan con sus domicilios convencionales los siguientes:

"EL MUNICIPIO".- Av. Álvaro Obregón, entre las calles Gral. Mariano Escobedo y Lic. Benito Juárez de la Colonia Centro, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

"EL BANCO".- Avenida Juárez No. 800 sur, Zona Centro Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**OCTAVA.- MODIFICACIONES.** Cualquier modificación, aclaración o adiciones a los términos de este Convenio o de sus Anexos deberán ser convenidas por escrito y firmada por "LAS PARTES", y se agregara al presente, pasando a formar parte del mismo.

**NOVENA.- NOTIFICACIONES.** Las y/o avisos que hagan "LAS PARTES", se enviaran siempre por escrito, por correo certificado, mensajería especializada, o cualquier otro medio que asegure y acredite su recibo por el destinatarios, a los

domicilios de cada una de ellas, en días hábiles. Todas las notificaciones, avisos o comunicaciones que "LAS PARTES", se dirijan en términos de este Convenio se entenderán recibidas en la fecha de su entrega, siempre que se cuente con el acuse de recibo o confirmación de recibo correspondiente. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, "LAS PARTES", señalan como su domicilio el referido en la Cláusula Séptima de este Convenio.

"LAS PARTES" deberán comunicarse por escrito, en términos de la presente Clausula, cualquier cambio a sus domicilios y teléfonos, de no ser así, todo aviso o notificación surtirá sus efectos una vez que el mismo fuere recibido en forma personal, por la vía judicial, por conducto de fedatario público, por fax, o bien por conducto de las empresas que prestan servicios especializados de mensajería con entregas a domicilio.

**DECIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.** "LAS PARTES" acuerdan que cualquier situación no prevista en el presente Convenio, podrá sujetarse a los acuerdos que firmen de común acuerdo; y en caso de subsistir alguna controversia, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad Culiacán, Rosales, Sinaloa, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de este Convenio lo firman de conformidad, por triplicado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa el día 7 (siete) de agosto del año 2015 (dos mil quince).

Por "EL MUNICIPIO"

Dr. José Guadalupe Robles Hernández  
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Edgar Kelly García  
Tesorero Municipal

Lic. Irma Guadalupe Moreno Ovalles  
Sindica Procuradora

M.C. Sergio Mario Arredondo Salas  
Secretario de Desarrollo Económico

POR "EL BANCO"

María del Carmen Morales Donada  
Apoderada legal

Ramón Ramírez Carrillo  
Apoderado legal

Las firmas que aparecen en esta hoja corresponden al Convenio de Colaboración para el pago de intereses a Micro Empresarias, suscrito entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, de fecha 7 de agosto del 2015.





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

"ANEXO A"

"Requisitos y Condiciones aplicables al Programa"

SECCIÓN I REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA"	
1. Ser mujer mayor de 18 años que resida dentro del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y/o que cuente con un negocio o haya establecido un proyecto productivo dentro del territorio del Municipio de Culiacán, Sinaloa, con antigüedad mayor a 1 año en el caso de "MICRO CRÉDITOS" individuales y de 6 meses en el caso de "MICRO CRÉDITOS" comunales, y que se ubique en la categoría de micro o pequeño empresario.	
2. Para el caso de "MICRO CRÉDITOS" grupales e individuales: El pago puntual de las amortizaciones respectivas conforme al contrato de crédito celebrado con "EL BANCO", debe ser a más tardar en las fechas señaladas en la tabla de amortización correspondiente al crédito.	
No obstante lo anterior, únicamente para el caso de "MICRO CRÉDITOS" individuales, se permitirá a las "MICRO EMPRESARIAS" un atraso máximo de 3 (tres) días hábiles en el pago de su amortización, sin que éste pierda el beneficio que le otorgará "EL MUNICIPIO" conforme al "PROGRAMA". En todos los demás casos, que se presenten atrasos en el pago de cualquier amortización, se perderá cualquier beneficio que se otorgue a través del "PROGRAMA".	
Cualquier otra excepción a los requisitos para ser beneficiario del "PROGRAMA" deberá ser solicitada por "EL MUNICIPIO" y en su caso aceptada por "EL BANCO".	

SECCIÓN II CONDICIONES FINANCIERAS DEL "PROGRAMA"	
"APORTACIÓN"	\$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) que se aportan en la fecha de firma del presente Anexo.
"Tasa de Interés Ordinaria Mensual" aplicable a los "MICRO CRÉDITOS":	5% (cinco por ciento) *Calculada sobre saldos globales de los "MICRO CRÉDITOS" individuales y comunales. *Dicha tasa se expresará en los contratos que los "MICRO EMPRESARIAS" celebren con "EL BANCO" en la tasa equivalente sobre saldos insolutos.

Porcentaje de Intereses Ordinarios cargo de "EL MUNICIPIO":	El 60 % (sesenta por ciento) de los intereses ordinarios generados por la "Tasa de Interés Ordinaria Mensual".
Porcentaje de Intereses Ordinarios a cargo de "EL BANCO":	El 40 % (cuarenta por ciento) de los intereses ordinarios generados por la "Tasa de Interés Ordinaria Mensual".

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente Anexo "A" y enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera provocar su nulidad absoluta o relativa, por lo que, lo ratifican y firman al margen y al calce para debida constancia legal por triplicado, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 7 (siete) días del mes de agosto del año 2015 (dos mil quince).

Por "EL MUNICIPIO"

Dr. José Guadalupe Robles Hernández  
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Edgar Kelly García  
Tesorero Municipal

Lic. Irma Guadalupe Moreno Ovalles  
Sindica Procuradora

M.C. Sergio Mario Arredondo Salas  
Secretario de Desarrollo Económico

POR "EL BANCO":

María del Carmen Morales Donada  
Apoderada legal

Ramón Ramírez Carrillo  
Apoderado legal

Las firmas que aparecen en esta hoja corresponden al Convenio de Colaboración para el pago de intereses a Micro Empresarios, suscrito entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, de fecha 7 de agosto del 2015.

10

**GUAYMAS**

2015 - 2018

"ANEXO B"

Formato de "Carta de Adhesión al Programa"

\*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* a \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\* de 20\*\*\*\*\*.

I. Adhesión al Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" del Municipio de Culiacán Rosales, Sinaloa

Nombre de la "MICRO EMPRESARIA" o su Representante: \_\_\_\_\_

Nombre del Grupo: \_\_\_\_\_

Número de Crédito: \_\_\_\_\_

De acuerdo al Convenio de Colaboración (en lo sucesivo el "Convenio") para el apoyo a los microempresarios del municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" (Sistema de créditos para el emprendimiento de la Mujer) celebrado entre el Gobierno Del Municipio de Culiacán, a través de su H. Ayuntamiento (en lo sucesivo el "Municipio") y Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, (en lo sucesivo la "Institución" o por su propia denominación) se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. En caso de ser Crédito Grupal, ser residente del municipio de Culiacán, Sinaloa o tener un negocio que genere empleos para los residentes de dicho Municipio. En caso de Crédito Individual tener un negocio que genere empleos para los residentes de dicho Municipio.
2. En mi carácter de acreditado de la Institución, me adhiero (nos adherimos) al Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" como beneficiario(s) del mismo, en el entendido de que me obligo (nos obligamos) a cumplir los términos y condiciones del mismo.
3. Que conocemos los requisitos, términos y condiciones del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", de entre los que se encuentran:
  - a. Para el caso de créditos grupales e individuales: El pago puntual de las amortizaciones respectivas conforme al contrato de crédito celebrado con la Institución, debe ser a más tardar en las fechas señaladas en la tabla de amortización correspondiente.
  - b. En caso de se presenten atrasos en el pago de cualquier amortización, se sujetará a la reducción del apoyo o se perderá cualquier beneficio que se otorgue a través del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", dependiendo del tipo de crédito del que se trate.



11

4. En caso de incumplimiento por parte del Microempresario(s) a cualquiera de sus obligaciones señaladas en el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" y en el contrato de crédito respectivo, éste acepta que perderá cualquier beneficio que el referido programa le otorgue, liberando de cualquier responsabilidad al Municipio y a Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, sujetándose a las condiciones pactadas en el contrato de crédito.
5. Me obligo (nos obligamos) a verificar que los apoyos económicos como beneficios del Programa sean realizados por el Municipio en tiempo y forma conforme al Convenio, en el entendido de que por cualquier circunstancia no se llegaren a realizar, se ratifica mi (nuestra) obligación de pagos establecidas en el contrato de crédito.

Por último, hago constar que he recibido el Aviso de Privacidad elaborado por Banca Afirme, S.A. en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. En relación con lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", se instruye en forma expresa e irrevocable a Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero para que proporcione en forma enunciativa más no limitativa, la información y documentación personal como datos de identificación (nombre completo, domicilio, teléfono; fecha de nacimiento, entre otros), datos laborales (ocupación, puesto, actividad o giro, datos de la empresa, etc.), así como aquella derivada de mi contrato de crédito y el comportamiento del pago del mismo y cualquier otra que el Municipio requiera para los fines inherentes al Programa.

Firma de conformidad,



Nombre Completo y Firmas  
Microempresario(s) o Representante  
Grupo: [ ]

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom left]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom right]*

12

48



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

"ANEXO C"

Comisión Mercantil Número 70316

Por el presente instrumento, el Municipio de Culiacán, estado de Sinaloa (en lo sucesivo el "Municipio") debidamente facultado de acuerdo a la legislación que le es aplicable, encomienda a Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria, (en lo sucesivo el "Comisionista") a actuar como Comisionista para los actos jurídicos que se pacta más adelante en el presente instrumento, de acuerdo a lo siguiente:

I. Objeto.

Sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el presente documento, el Municipio encomienda al Comisionista, entre otros, los servicios en materia financiera, jurídica y fiduciaria que sean necesarios para cumplir con todos términos y condiciones del Convenio de Colaboración suscrito entre el Municipio y Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero así como al Programa "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR" (en adelante el "Programa"), en relación a la administración e inversión, en caso de que así se requiera, del patrimonio de la cuenta que al efecto se abriría en virtud de la celebración de la presente Comisión Mercantil (en lo sucesivo la "Cuenta") la cual recibirá la Aportación (según dicho termino se define en el Convenio de Colaboración).

Para efectos de lo anterior, el Comisionista realizará los actos que enseguida se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa:

- Aperturar la Cuenta en Banca Afirme, S.A., cuyo titular será el presente Contrato de Comisión Mercantil.
- Administrar los recursos que serán aportados a la Cuenta, de acuerdo a las instrucciones que el Municipio le gire al Comisionista.
- En caso de que se requiera, invertir el patrimonio de la Cuenta, de acuerdo a las instrucciones que el Municipio le gire al Comisionista.
- Entregar los recursos a Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, de acuerdo a las instrucciones que para tal efecto se adjuntan al presente Contrato como Anexo A.
- En caso de terminación del "Programa", en los términos del mismo, se mantendrán en el patrimonio de la Cuenta los recursos que sean

necesarios para el cumplimiento del Convenio de Colaboración hasta la finalización de su vigencia, entregándose al Municipio el remanente.

- Todos los demás actos que se requieran para la administración e inversión del patrimonio de la Cuenta.

Ni el Municipio, ni el Comisionista podrán ceder ni transferir los derechos y obligaciones que se otorgan en el presente contrato, sin el previo consentimiento de la otra parte, sin perjuicio de que el Comisionista contrate personal o asesores externos, sin que para ello requiera del consentimiento del Municipio.

II. Comisiones y gastos.

Las partes acuerdan que los servicios que prestará el Comisionista, no generarán comisión para el Municipio, sin embargo en caso de presentarse algún gasto ocasionado por la realización del presente Contrato, el Municipio estará obligado a reintegrar dicho gasto al Comisionista, facultando para que puedan ser cobrados con cargo al patrimonio y en caso de que el patrimonio sea insuficiente, el Municipio se obliga a pagar dicha cantidad directamente al Comisionista en el domicilio de este último.

III. Vigencia y terminación anticipada.

El presente contrato tendrá una duración a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2015, en el entendido que se podrá terminar anticipadamente mediante acuerdo expreso de las partes, debiéndose obtener autorización de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, para su terminación en virtud del "Programa".

IV. Modificaciones

Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito y estar firmada por las partes.

V. Domicilios

Toda comunicación o notificación que deba efectuarse conforme al presente instrumento, será válida únicamente si se lleva a cabo por escrito mediante carta o comunicado enviado por correo certificado con acuse de recibo, por servicio internacional de mensajería (porte pagado), remitido a los domicilios que a continuación se señalan:

Municipio: Av. Álvaro Obregón, entre las calles Gral. Mariano Escobedo y Lic. Benito Juárez de la Colonia Centro, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.



**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signature]*

Comisionista: Plaza de la República No. 26, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

El presente instrumento se firma en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 7 días del mes de agosto del año 2015 ante la presencia de dos testigos.

Municipio de Culiacán, Sinaloa

*[Signature]*  
Dr. José Guadalupe Robles Hernández  
Secretario del H. Ayuntamiento

*[Signature]*  
Lic. Edgar Kelly García  
Tesorero Municipal

*[Signature]*  
Lic. Irma Guadalupe Moreno Ovalles  
Síndica Procuradora

*[Signature]*  
M.C. Sergio Mario Arredondo Salas  
Secretario de Desarrollo Económico

Banca Afirme, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero,  
División Fiduciaria

Lic. Alejandro Pérez Lecuona  
Delegado Fiduciario

C.P. Juan Zúñiga Cacheux  
Delegado Fiduciario

Testigos

Lic. Zazila Maryan Rios Rivera

Lic. Edith Soto Zamora



*[Handwritten notes on the left margin]*

*[Handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes in the bottom left area]*

*[Handwritten signatures and notes in the bottom right area]*

*[Handwritten signatures and notes in the bottom left area]*

*[Handwritten signatures and notes in the bottom right area]*



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

"Anexo D"

Monterrey, N. L., a 7 de agosto del 2015.

BANCA AFIRME, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
AFIRME GRUPO FINANCIERO,  
(DIVISIÓN FIDUCIARIA).

At n:  
C.P. Pablo de Jesús Garza Gallardo y/o  
Lic. Luis Rogelio Treviño Cavazos.

PRESENTES.-

Asunto: Solicitud de entrega de Fondos.  
Referencia: Comisión Mercantil N° 70316

Nos referimos al Contrato de Comisión Mercantil, celebrada en fecha 7 de agosto del 2015, en el que intervinieron, por una primera parte, el Municipio de Culiacán, Sinaloa, identificado como el Municipio; por una segunda parte Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria), identificada como la Comisionista; mismo que se encuentra identificado en los registros contables de esa institución bajo el número indicado en referencia. (En lo sucesivo la "Comisión")

Por medio de la presente, en nuestro carácter de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Secretario Desarrollo Económico y de Síndica Procuradora del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Comisión, y al Convenio de Colaboración suscrito entre el Municipio y Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero así como al Programa denominado "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR" solicitamos reciba y opere las instrucciones que le dirigirá Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, con la finalidad de que se lleve a cabo un cargo a la cuenta número 161118737, con número de cuenta CLABE 082730001611187373, aperturada a nombre de Banca Afirme S.A. Comisión Mercantil N° 70316 por la cantidad que en dicha instrucción se le indique, y sean traspasados dichos fondos a la cuenta que en dichas instrucciones se mencione, cuyo titular es Banca Afirme, S.A. y que se encuentra aperturada en esa misma Institución de Crédito.

Agradeciendo la atención que se sirva otorgar a la presente, quedamos de usted para cualquier aclaración, al respecto.

Municipio de Culiacán, Sinaloa

Dr. José Guadalupe Robles Hernández  
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Edgar Kelly García  
Tesorero Municipal

Lic. Irma Guadalupe Morán-Ovalles  
Síndica Procuradora

M.C. Sergio Mario Arredondo Salas  
Secretario de Desarrollo Económico



16

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para la celebración de convenio con Banca Afirme para apoyo de intereses a créditos otorgados a mujeres que trabajan en el sector informal.; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veinte votos presentes autorizar a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para la celebración de convenio con Banca Afirme para apoyo de intereses a créditos otorgados a mujeres que trabajan en el sector informal. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor ENRIQUE ENRÍQUEZ BACA. -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Antes de pasar al punto ocho, quiero ser muy puntual y claro en el punto ocho, el Ayuntamiento de Guaymas, no va a contratar más deudas, el punto de acuerdo es para buscar mejores condiciones de tasas y estar en condiciones de tener mayor liquidez mensualmente con respecto a las participaciones." -----

--- En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día** asunto relativo a dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a someter a la consideración del Ayuntamiento la reestructura y/o refinanciamiento de los pasivos del municipio de Guaymas constitutivos de deuda pública, así como modificar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal 2016. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó: "Antes de solicitar la dispensa del dictamen, voy a leer los puntos argumentarios de la reestructura, en dado caso si así conviene, que es lo que nos beneficia al

**GUAYMAS**

2015 - 2018

51

Ayuntamiento de Guaymas, como punto número uno, es que sería mayor inversión para el Municipio, tendríamos mayor liquidez, no estaríamos tan ahorcados con la deuda, tendríamos una mejor reestructura, un mejor interés, una tasa de un TIE +2, unas mejores condiciones legales y financieras, tendríamos una mejor calificación crediticia en fitch ratings, esto significa que es como valoran a las instituciones gubernamentales, teníamos una triple B+ y ahorita somos doble B+, eso nos lleva a que nos tengan que cobrar una tasa de interés más alta, al momento de reestructurar, mejoraríamos esa calificación y aspiraríamos a una mejor tasa de interés para el Municipio, mismo que se comportaría en un crédito menor, menos interés y el Municipio a largo plazo ahorraría dinero, una operación sustentable en el tiempo, un fondo de reserva para hacer frente a imprevistos, ayer platicaba con el jefe de policía y comentaba sobre su preocupación, tomándolo como ejemplo en este fondo de reserva, sobre su preocupación ahora para el 2016 sobre los juicios orales que significa una mejor capacitación de los elementos, los elementos que aprendan de leyes, que aprendan todo lo que se ocupe para los juicios orales del 2016, este tipo de fondos nos permitiría hacerle frente a este tipo de capacitaciones, citando un ejemplo; el fideicomiso de administración y cuenta de pago en esto ahorita nos tienen ahorcados, automáticamente agarran el dinero de las participaciones, se paga BANSI, crédito y después lo que sobra se lo manda al Municipio como fideicomiso, en una reestructura podríamos poner una mejores condiciones a favor del Municipio pues estas condiciones ahorita ahorcan a los ingresos municipales; la cobertura de tasa de interés es otro de los beneficios, ya lo nombre ahorita, un mejor proceso competitivo del Municipio y la calificación crediticia del financiamiento, estos son los argumentos donde estamos autorizando en este caso al Ayuntamiento para que elabore un estudio mismo que lo planteara y así si es conveniente suscriba la reestructura financiera para beneficio de todo el Municipio y por lo tanto pido la dispensa." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Sobre todo también aclarar que el intermediario en este caso que se contrata para la búsqueda de la mejor opción y de las mejores condiciones, pues vamos a revisar si vale la pena, la propuesta es estar en condiciones con su autorización de poder ir en busca desde luego después de que se va al Congreso, para si conviene de esa manera, se les va a informar y se les presentara el contrato de lo contrario simple y sencillamente nos quedamos como estamos." ---

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ comentó: "Quiero dejar claro que yo formo parte de la Comisión de Hacienda y no fui citado en ningún momento para el análisis es por eso que desde este momento anuncio mi abstención y me reservo el derecho a protestar en los términos de Ley por no haberseme considerado." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "De igual forma me voy a abstener de votar por dos razones, estoy votando a favor el dictamen de la Comisión Plural del desastre financiero de Otto Claussen y aquí voy a votar a favor para arreglarle su asunto por eso me abstengo." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Le vamos a arreglar el asunto al Municipio." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "A mí no se me olvidan los millones de pesos y decirle también al Director de Seguridad Pública que los juicios orales no tenemos que pagarlos nosotros, es un programa nacional hay que buscar recursos federales para que vengan, no tiene nada que ver con juicios orales." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Nomás aclarar que la deuda del Municipio no es solo de Otto Claussen, ya venía



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

arrastrándose una deuda, nosotros los que formamos parte de la administración pasada, recibió una deuda con PASA de \$16'000,000.00, se dejó en cero la deuda con PASA, se pagó hasta el mes de Agosto que le correspondía a la administración pasada, nomás aclarando porque veo que se le esta echando la culpa a la administración pasada, cuando ya se venía arrastrando un problema muy serio, recuerden que la administración 2012-2015, recibió la Ciudad oscura, llena de basura, creo que hay que hablar las cosas como son ciertamente." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO comentó: "Es a favor no se preocupe, escuchando a los compañeros Regidores nosotros, si bien no somos responsables de esa deuda, ya lo comento aquí el compañero Uribe, que tampoco es la administración pasada, la anterior y la anterior y todas las que han pasado, pero si es responsabilidad nuestra agarrar el toro por los cuernos y solucionar el problema, toda persona si tiene una deuda con Coppel, Elektra, famsa y cuando no puede dar ese abono, por lo que Ustedes gusten y manden, llega el abogado y viene la reestructuración de la deuda, porque es una deuda que se tiene que pagar, es una responsabilidad que tenemos como Ayuntamiento y cuando le entramos a esto en las candidaturas para estar aquí sentados, sabíamos de esa responsabilidad, por eso mi voto va ser a favor, tomando en cuenta que no es endeudar más al Municipio, si no enfrentar una situación heredada por administraciones pasadas." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "yo también Presidente manifiesto mi voto de confianza en este caso en este punto porque cero que al ayuntamiento si le hace falta tener mayores condiciones financieras, condiciones de liquidez y creo que es necesaria la estructura estábamos viendo en días pasados, los problemas que tiene el Ayuntamiento para solventar gastos, deudas anteriores, incluso la misma situación que tenemos de PASA ahorita y otros problemas porque no hay recursos, entonces creo que Usted va tener a su disposición la oportunidad de buscar la mejor manera de reestructurarlo para beneficio de los Guaymenses, en este caso yo si considero que por mi parte tiene mi voto de confianza, creo que va buscar lo mejor para Guaymas." -----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 10-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintíun votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad. ---

--- DICTAMEN -----

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

53



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



GUAYMAS  
Tesorería Municipal

COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la reestructura y/o refinanciamiento de los pasivos del Municipio de Guaymas constitutivos de deuda pública, así como modificar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal 2016 para incluir lo conducente, así como para que realice diversas operaciones y actos relacionados, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.-** Que es atribución del Ayuntamiento someter al examen y aprobación del Congreso durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberán regir en el año siguiente; de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso A) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que es atribución del Ayuntamiento aprobar la contratación de empréstitos en los términos establecidos por la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción I inciso I) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

GUAYMAS  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400  
☎ (622) 222 0188 . 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



GUAYMAS  
Tesorería Municipal

Acorde con esto, motivamos el Dictamen de autorización para que el Municipio lleve a cabo la reestructura y/o refinanciamiento de sus pasivos de deuda pública, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La deuda de largo plazo del Municipio se encuentra contratada bajo condiciones crediticias mejorables en el mercado financiero actual. Como ejemplo, la sobretasa de interés del crédito contratado con Bansi -mismo que representa el 83% del saldo actual de la deuda pública municipal- se encuentra actualmente en un nivel de 3.75%, el cual se compara elevado con respecto a otras operaciones bancarias de municipios similares. Esto representa un costo financiero que contribuye a limitar la capacidad de inversión pública del Municipio.

Así, el Municipio de Guaymas, Sonora, presenta la oportunidad de lograr una liberación de flujo mediante una reestructura y/o refinanciamiento estructurado de su deuda pública. Para ello, se necesita la implementación de un proceso competitivo para seleccionar al o a los nuevos acreedores, así como el desarrollo de una estructura financiera y legal que reduzca el riesgo para los posibles acreedores y, por ende, el costo financiero para el Municipio.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente.

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio lo siguiente: ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la aprobación y remisión al H. Congreso del Estado para que el Municipio de Guaymas lleve a cabo la reestructura y/o refinanciamiento de sus pasivos constitutivos de deuda pública, con base en los artículos relativos y aplicables a las diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado, así como la autorización para la publicación de esta en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en los siguientes términos:

I. De conformidad con lo que se establece en los artículos 6, fracción I, 11, fracciones I y III, 17 y 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve autorizar, y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para que:

a) contrate financiamiento a través del crédito público, con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana, ya sean de banca múltiple o banca de desarrollo, así como mediante la

GUAYMAS  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400  
☎ (622) 222 0188 . 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

emisión de certificados bursátiles u otros valores a ser colocados en el mercado nacional, hasta por la cantidad de \$410'000,000.00 (Cuatrocientos Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados a refinanciar la deuda pública del Municipio de Guaymas, y/o

b) reestructure su deuda pública a través de la modificación de los términos y condiciones de los contratos, convenios o documentos correspondientes, en el entendido de que dichas operaciones de reestructuración no estarán sujetas al monto máximo de endeudamiento establecido en el inciso (a) inmediato anterior.

Dentro del monto señalado en el inciso (a) anterior, podrán quedar comprendidas las cantidades necesarias o convenientes para celebrar las operaciones de refinanciamiento o reestructuración, incluyendo, sin limitar, las comisiones, impuestos, intereses en periodo de gracia, coberturas de tasas de interés, garantías financieras, garantías de pago oportuno, calificación de la estructura, fondos de reserva, comisiones por pago anticipado o costos de rompimiento de las operaciones de crédito a refinanciar o reestructurar, así como los gastos y honorarios fiduciarios y de asesoría por estructuración de las operaciones señaladas, gastos de cualesquier prestadores de servicios, asesores, y abogados, así como de cualquier otro gasto asociado a la correcta concreción de todo lo previsto en el presente.

Los recursos derivados de los financiamientos autorizados conforme a los párrafos anteriores, deberán destinarse a inversiones públicas productivas consistentes en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública directa del Municipio de Guaymas, con fundamento en el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

II. De conformidad con lo que se establece en artículos 6, fracción IV, 11, fracciones VI y IX de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables, Soberano de Sonora para, que el Municipio de Guaymas afecte, ceda y comprometa, irrevocablemente, como fuente de pago, garantía, o ambas, de las operaciones contempladas en el presente Acuerdo:

a) un porcentaje suficiente y necesario de los derechos al cobro y los ingresos que le correspondan provenientes de las participaciones, presentes o futuras, derivadas del Fondo General de Participaciones previstas en el artículo 2 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otros u otros fondos, impuestos, participaciones o derechos que lo sustituya, complementé y/o modifique, y/o

b) un porcentaje suficiente y necesario de los derechos al cobro y los ingresos que le correspondan provenientes de las aportaciones federales, siempre y cuando sean susceptibles de afectación, así como cualesquiera otros u otros fondos, impuestos, aportaciones o derechos que lo sustituya, complementé y/o modifique; y/o

c) cualesquiera otros ingresos del Municipio de Guaymas, siempre y cuando sean susceptibles de afectación.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400  
☎ (622) 222 0188 . 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

Dichas afectaciones no podrán ser revocadas o revertidas a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de los acreedores que resulten de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento en los términos establecidos en los documentos de los financiamientos. Asimismo, las afectaciones se entenderán válidas y vigentes independientemente de que se modifiquen sus denominaciones o se sustituyan por uno o varios nuevos conceptos que se refieran a situaciones jurídicas o de hecho iguales o similares a las que dan origen a los derechos e ingresos cuya afectación se autoriza.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Finanzas, para que, en caso de que se lo requiera el Municipio de Guaymas: (i) instruya irrevocablemente a la Tesorería de la Federación o a la unidad administrativa facultada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que abone la totalidad de los cantidades que se deriven de los derechos e ingresos a que se refiere la presente resolución, como resulte aplicable, en las cuentas de los fideicomisos o mecanismos análogos que se constituyan o modifiquen en términos de la resolución Tercera siguiente; y (ii) directamente o a través de mecanismos de garantía y/o pago, por cuenta y orden del Municipio de Guaymas, realice pagos con cargo a las participaciones y/o aportaciones federales que le correspondan y de las que pueda disponer para tales efectos en términos del presente.

III. De conformidad con lo que se establece en artículos 6, fracción VI, 11, fracción VIII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve autorizar, y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para, que el Municipio de Guaymas:

a) constituya uno o más fideicomisos irrevocables, de administración, fuente de pago y/o garantía, como fideicomitente y/o fideicomisario y, en general, que utilice y celebre cualquier instrumento, vehículo o mecanismo análogo, que resulte necesario o conveniente, con objeto de garantizar o efectuar el pago de las obligaciones que se deriven de los convenios, contratos, instrumentos de crédito, valores y demás documentos que, en su caso, se celebren o suscriban para instrumentar las operaciones de refinanciamiento o reestructuración, incluyendo, sin limitar, garantías de pago y operaciones financieras derivadas.

b) modifique o extinga fideicomisos constituidos como mecanismos de garantía o fuente de pago de financiamientos, incluyendo, sin limitar, la posibilidad de incrementar, reducir o desafectar, según resulte necesario o conveniente, los derechos e ingresos que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, así como para modificar, en lo conducente, los contratos que documenten o, en su caso, los convenios, contratos, títulos de crédito, valores y demás documentos relacionados, de manera que pueda consolidar el servicio de los financiamientos, en el entendido de que se deberán respetar los derechos adquiridos de terceros.

Dichos fideicomisos no serán considerados por ningún motivo como fideicomisos que formen parte de la administración pública paramunicipal.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400  
☎ (622) 222 0188 . 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 🌐 www.guaymas.gob.mx

*Empresario Ejecutivo P.*  
*mpcc*  
*Handel*  
*Lu*  
*55*



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

IV. Se resuelve autorizar, y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para, que el Municipio de Guaymas contrate uno o varios créditos contingentes, garantías financieras o de pago oportuno, garantías otorgadas por el Estado o por el Gobierno Federal o cualquier otro tipo de garantías en favor de los acreedores respectivos que sean necesarias o convenientes para fortalecer la estructura de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento hasta por un porcentaje equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total autorizado en la resolución Primera anterior, más sus accesorios financieros.

Se podrá pactar con la Institución financiera que emita la garantía correspondiente que dicha institución cuente con algún tipo de recurso contra el Municipio de Guaymas en los supuestos que, en su caso, se convengan. Dicha garantía, mecanismo de refinanciamiento garantizado, y/o instrumentos de garantía y/o soporte crediticio, será constitutiva de deuda pública, deberá estar denominada en Pesos o en Unidades de Inversión. Asimismo, se autoriza al Municipio de Guaymas, a contratar, bajo las mismas condiciones establecidas en este artículo para dichas garantías, el financiamiento derivado del posible ejercicio de dichas garantías.

Los derechos de disposición del Municipio de Guaymas al amparo de las garantías referidas en el presente artículo, podrán ser afectados al patrimonio de cualquier fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago.

V. Se resuelve autorizar y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para, que el Municipio de Guaymas, realice los actos necesarios para la constitución de los fondos de reserva que, en su caso, resulten necesarios o convenientes para cada uno de los financiamientos y/o garantías.

En caso de que el Municipio lo considere necesario o conveniente, para la constitución de los fondos de reserva a que se refiere el párrafo anterior podrán utilizarse los montos que se encuentren afectos a los fondos de reserva establecidos en los instrumentos que documentan la deuda pública objeto de reestructura y/o refinanciamiento que se autoriza en el presente Acuerdo. En este sentido, se autoriza al Municipio de Guaymas para que, transfiera los montos constitutivos de los fondos de reserva relacionados con la deuda pública directa descrita en la resolución Primera a los fondos que, en su caso, se constituyan con motivo de las reestructuras y/o refinanciamientos objeto del presente.

Sin perjuicio de lo anterior, se resuelve autorizar y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para que el Municipio de Guaymas, de ser el caso, utilice los recursos que actualmente se encuentren en las reservas constituidas respecto de los financiamientos objeto de reestructura y/o refinanciamiento, para la contratación de asesores que considere convenientes, pagos de costos, comisiones, contraprestaciones, honorarios, gastos, penas y pagos que por cualquier otro concepto, llegarán a causarse con motivo de las operaciones y actos autorizados en el presente.

VI. El Municipio de Guaymas deberá incluir los ingresos y erogaciones que se derivan de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento en su respectivo Presupuesto de Egresos y

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400  
☎ (622) 222 0188 . 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

en la ley de ingresos de cada ejercicio fiscal, en tanto existan obligaciones pendientes bajo dichas operaciones y hasta su total liquidación, incluidos los accesorios financieros que se devenguen de los mismos.

Por lo anterior, se resuelve autorizar y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para que se adicione un artículo [a] Bis a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

"Artículo [a] Bis.- Se autoriza al Municipio de Guaymas a que:

a) *contrate financiamiento a través del crédito público, con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana, ya sean de banca múltiple o banca de desarrollo, así como mediante la emisión de certificados bursátiles u otros valores a ser colocados en el mercado nacional para ser destinados a inversiones públicas productivas consistente en refinanciamiento de su deuda pública diez millones de pesos (00/100 M.N). y*

b) *reestructure su deuda pública a través de la modificación de los términos y condiciones de los contratos, convenios o documentos correspondientes, en el entendido de que dichas operaciones de reestructuración no estarán sujetas al monto máximo de endeudamiento establecido en el inciso (a) inmediato anterior.*

*Dentro del monto señalados en el inciso (a) anterior, podrán quedar comprendidas las cantidades necesarias o convenientes para celebrar las operaciones de refinanciamiento y/o reestructuración y/o financiamiento, incluyendo, sin limitar, las comisiones, impuestos, intereses en periodo de gracia, coberturas de tasas de interés, garantías financieras, garantías de pago oportuno, calificación de la estructura, fondos de reserva, gastos y honorarios fiduciarios y de asesoría por estructuración de las operaciones señaladas, gastos de cualesquier prestadores de servicios, asesores, y abogados, así como de cualquier otro gasto asociado a la correcta concreción de todo lo previsto en el presente artículo.*

*Los recursos derivados de los financiamientos autorizados conforme a este artículo, deberán destinarse a inversiones públicas productivas, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.*

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400  
☎ (622) 222 0188 . 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx



*[Handwritten scribble]*



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

VIII. De conformidad con los artículos 59 y 89 fracciones VI y VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve instruir al Secretario del Ayuntamiento para que emita las certificaciones que sean necesarias o convenientes en relación con la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo, sin limitar, respecto de los cargos que ocupan los funcionarios municipales que firmen y suscriban los documentos de los financiamientos.

IX. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve instruir y autorizar al Presidente Municipal para que ejecute las resoluciones contenidas en el presente Acuerdo.

X. El Ayuntamiento no podrá revocar el presente Acuerdo.

XI. Una vez que se haya obtenido la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para llevar a cabo los actos a que se refiere el presente Acuerdo, no se requerirá autorización adicional alguna por parte de este Ayuntamiento para efectos de llevar a cabo los actos aprobados en el presente.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los ocho días del mes de diciembre de 2015:

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA  
Regidor Presidente

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
Regidor Secretario

C. ENRIQUE HUDSON ALGERRECA  
Regidor Comisionado

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Tesorería Municipal - Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro - Guaymas, Sonora - C.P. 85400  
☎ (622) 222 0188 - 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA  
Regidor Comisionado

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
Regidor Comisionado

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

Estas firmas corresponden únicamente al Dictamen de la aprobación de la reestructura y/o refinanciamiento de los pasivos del Municipio de Guaymas constitutivos de deuda pública.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Tesorería Municipal - Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro - Guaymas, Sonora - C.P. 85400  
☎ (622) 222 0188 - 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - -

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba la remisión al H. Congreso del Estado para que el Municipio de Guaymas lleve a cabo la reestructura y/o refinanciamiento de sus pasivos constitutivos de deuda pública,, con base en los artículos relativos y aplicables a las diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado, así como la autorización para la publicación de esta en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en los siguientes términos:

I. De conformidad con lo que se establece en los artículos 6, fracción I, 11, fracciones I y III, 17 y 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve autorizar, y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para que:

a) contrate financiamiento a través del crédito público, con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana, ya sean de banca múltiple o banca de desarrollo, así como mediante la emisión de certificados bursátiles u otros valores a ser colocados en el mercado nacional, hasta por la cantidad de \$410'000,000.00 (Cuatrocientos Diez Millones de Pesos 00/100 M.N), cuyos recursos serán destinados a refinanciar la deuda pública del Municipio de Guaymas, y/o

b) reestructure su deuda pública a través de la modificación de los términos y condiciones de los contratos, convenios o documentos correspondientes, en el entendido de que dichas operaciones de reestructuración no estarán sujetas al monto máximo de endeudamiento establecido en el inciso (a) inmediato anterior.

Dentro del monto señalado en el inciso (a) anterior, podrán quedar comprendidas las cantidades necesarias o convenientes para celebrar las operaciones de refinanciamiento o reestructuración, incluyendo, sin limitar, las comisiones, impuestos, intereses en periodo de gracia, coberturas de tasas de interés, garantías financieras, garantías de pago oportuno, calificación de la estructura, fondos de reserva, comisiones por pago anticipado o costos de rompimiento de las operaciones de crédito a refinanciar o reestructurar, así como los gastos y honorarios fiduciarios y de asesoría por estructuración de las operaciones señaladas, gastos de cualesquier prestadores de servicios, asesores, y abogados, así como de cualquier otro gasto asociado a la correcta concreción de todo lo previsto en el presente.

Los recursos derivados de los financiamientos autorizados conforme a los párrafos anteriores, deberán destinarse a inversiones públicas productivas consistentes en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública directa del Municipio de Guaymas, con fundamento en el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

II. De conformidad con lo que se establece en artículos 6, fracción IV, 11, fracciones VI y IX de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve autorizar, y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para, que el Municipio de Guaymas afecte, ceda y comprometa, irrevocablemente, como fuente pago, garantía, o ambas, de las operaciones contempladas en el presente Acuerdo:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**GUAYMAS**  
2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



a) un porcentaje suficiente y necesario de los derechos al cobro y los ingresos que le correspondan provenientes de las participaciones, presentes o futuras, derivadas del Fondo General de Participaciones previstas en el artículo 2 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otro u otros fondos, impuestos, participaciones o derechos que lo substituya, complemente y/o modifique, y/o

b) un porcentaje suficiente y necesario de los derechos al cobro y los ingresos que le correspondan provenientes de las aportaciones federales, siempre y cuando sean susceptibles de afectación, así como cualesquiera otro u otros fondos, impuestos, aportaciones o derechos que lo substituya, complemente y/o modifique; y/o

c) cualesquiera otros ingresos del Municipio de Guaymas, siempre y cuando sean susceptibles de afectación.

Dichas afectaciones no podrán ser revocadas o revertidas a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de los acreedores que resulten de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento en los términos establecidos en los documentos de los financiamientos. Asimismo, las afectaciones se entenderán válidas y vigentes independientemente de que se modifiquen sus denominaciones o se substituyan por uno o varios nuevos conceptos que se refieran a situaciones jurídicas o de hecho iguales o similares a las que dan origen a los derechos e ingresos cuya afectación se autoriza.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Finanzas, para que, en caso de que se lo requiera el Municipio de Guaymas: (i) instruya irrevocablemente a la Tesorería de la Federación o a la unidad administrativa facultada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que abone la totalidad de los cantidades que se deriven de los derechos e ingresos a que se refiere la presente resolución, como resulte aplicable, en las cuentas de los fideicomisos o mecanismos análogos que se constituyan o modifiquen en términos de la resolución Tercera siguiente; y (ii) directamente o a través de mecanismos de garantía y/o pago, por cuenta y orden del Municipio de Guaymas, realice pagos con cargo a las participaciones y/o aportaciones federales que le correspondan y de las que pueda disponer para tales efectos en términos del presente.

III. De conformidad con lo que se establece en artículos 6, fracción VI, 11, fracción VIII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve autorizar, y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para, que el Municipio de Guaymas:

a) constituya uno o más fideicomisos irrevocables, de administración, fuente de pago y/o garantía, como fideicomitente y/o fideicomisario y, en general, que utilice y celebre cualquier instrumento, vehículo o mecanismo análogo, que resulte necesario o conveniente, con objeto de garantizar o efectuar el pago de las obligaciones que se deriven de los convenios, contratos, títulos de crédito, valores y demás documentos que, en su caso, se celebren o suscriban para instrumentar las operaciones de refinanciamiento o reestructuración, incluyendo, sin limitar, garantías de pago y operaciones financieras derivadas.

b) modifique o extinga fideicomisos constituidos como mecanismos de garantía o fuente de pago de financiamientos, incluyendo, sin limitar, la posibilidad de incrementar, reducir o desafectar, según resulte necesario o conveniente, los derechos e ingresos que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, así como para modificar, en lo conducente, los contratos que los documenten o, en su caso, los convenios, contratos, títulos de crédito, valores y demás documentos



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

relacionados, de manera que pueda consolidar el servicio de los financiamientos, en el entendido de que se deberán respetar los derechos adquiridos de terceros. Dichos fideicomisos no serán considerados por ningún motivo como fideicomisos que formen parte de la administración pública paramunicipal.

IV. Se resuelve autorizar, y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para, que el Municipio de Guaymas contrate uno o varios créditos contingentes, garantías financieras o de pago oportuno, garantías otorgadas por el Estado o por el Gobierno Federal o cualquier otro tipo de garantías en favor de los acreedores respectivos que sean necesarias o convenientes para fortalecer la estructura de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento hasta por un porcentaje equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total autorizado en la resolución Primera anterior, más sus accesorios financieros.

Se podrá pactar con la institución financiera que emita la garantía correspondiente que dicha institución cuente con algún tipo de recurso contra el Municipio de Guaymas en los supuestos que, en su caso, se convengan. Dicha garantía, mecanismo de refinanciamiento garantizado, y/o instrumentos de garantía y/o soporte crediticio, será constitutiva de deuda pública, deberá estar denominada en Pesos o en Unidades de Inversión. Asimismo, se autoriza al Municipio de Guaymas, a contratar, bajo las mismas condiciones establecidas en este artículo para dichas garantías, el financiamiento derivado del posible ejercicio de dichas garantías.

Los derechos de disposición del Municipio de Guaymas al amparo de las garantías referidas en el presente artículo, podrán ser afectados al patrimonio de cualquier fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago.

V. Se resuelve autorizar y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para, que el Municipio de Guaymas, realice los actos necesarios para la constitución de los fondos de reserva que, en su caso, resulten necesarios o convenientes para cada uno de los financiamientos y/o garantías.

En caso de que el Municipio lo considere necesario o conveniente, para la constitución de los fondos de reserva a que se refiere el párrafo anterior podrán utilizarse los montos que se encuentren afectos a los fondos de reserva establecidos en los instrumentos que documentan la deuda pública objeto de reestructura y/o refinanciamiento que se autoriza en el presente Acuerdo. En este sentido, se autoriza al Municipio de Guaymas para que, transfiera los montos constitutivos de los fondos de reserva relacionados con la deuda pública directa descrita en la resolución Primera a los fondos que, en su caso, se constituyan con motivo de las reestructuras y/o refinanciamientos objeto del presente.

Sin perjuicio de lo anterior, se resuelve autorizar y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para que el Municipio de Guaymas, de ser el caso, utilice los recursos que actualmente se encuentren en las reservas constituidas respecto de los financiamientos objeto de reestructura y/o refinanciamiento, para la contratación de asesores que considere convenientes, pagos de costos, comisiones, contraprestaciones, honorarios, gastos, penas y pagos que por cualquier otro concepto, llegarán a causarse con motivo de las operaciones y actos autorizados en el presente.

VI. El Municipio de Guaymas deberá incluir los ingresos y erogaciones que se deriven de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento en su respectivo Presupuesto de Egresos y en la ley de ingresos de cada ejercicio fiscal, en tanto

**GUAYMAS**

2015 - 2018

61

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

existan obligaciones pendientes bajo dichas operaciones y hasta su total liquidación, incluidos los accesorios financieros que se devenguen de los mismos.

Por lo anterior, se resuelve autorizar y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para que se adicione un artículo 140 a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

**"Artículo 140.-** Se autoriza al Municipio de Guaymas a que:

a) *contrate financiamiento a través del crédito público, con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana, ya sean de banca múltiple o banca de desarrollo, así como mediante la emisión de certificados bursátiles u otros valores a ser colocados en el mercado nacional para ser destinado a inversiones públicas productivas consistente en refinanciamiento de su deuda pública directa, hasta por la cantidad de \$410,000,000.00 (cuatrocientos diez millones de pesos 00/100 M.N), y*

b) *reestructure su deuda pública a través de la modificación de los términos y condiciones de los contratos, convenios o documentos correspondientes, en el entendido de que dichas operaciones de reestructuración no estarán sujetas al monto máximo de endeudamiento establecido en el inciso (a) inmediato anterior.*

*Dentro del monto señalados en el inciso (a) anterior, podrán quedar comprendidas las cantidades necesarias o convenientes para celebrar las operaciones de refinanciamiento y/o reestructuración y/o financiamiento, incluyendo, sin limitar, las comisiones, impuestos, intereses en periodo de gracia, coberturas de tasas de interés, garantías financieras, garantías de pago oportuno, calificación de la estructura, fondos de reserva, comisiones por pago anticipado o costos de rompimiento, así como los gastos y honorarios fiduciarios y de asesoría por estructuración de las operaciones señaladas, gastos de cualesquier prestadores de servicios, asesores, y abogados, así como de cualquier otro gasto asociado a la correcta concreción de todo lo previsto en el presente artículo.*

*Los recursos derivados de los financiamientos autorizados conforme a este artículo, deberán destinarse a inversiones públicas productivas, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.*

*El Municipio de Guaymas deberá incluir los ingresos y erogaciones que se deriven de las operaciones previstas en*



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

este artículo en su respectivo Presupuesto de Egresos y en la ley de ingresos de cada ejercicio fiscal, en tanto existan obligaciones pendientes bajo dichas operaciones y hasta su total liquidación, incluidos los accesorios financieros que se devenguen de los mismos.

Asimismo, se autoriza al Municipio de Guaymas para que contrate uno o varios créditos contingentes, garantías financieras o de pago oportuno, acepte garantías otorgadas por el Estado o por el Gobierno Federal o contrate cualquier otro tipo de garantías en favor de los acreedores respectivos que sean necesarias o convenientes para fortalecer la estructura de las operaciones contempladas en el presente artículo hasta por un porcentaje equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total autorizado por cada operación prevista en este artículo, más sus accesorios financieros.

Se podrá pactar con la institución financiera que emita la garantía correspondiente que dicha institución cuente con algún tipo de recurso contra el Municipio de Guaymas en los supuestos que, en su caso, se convengan. Dicha garantía, mecanismo de refinanciamiento garantizado, y/o instrumentos de garantía y/o soporte crediticio, será constitutiva de deuda pública, y deberá estar denominada en Pesos o en Unidades de Inversión. El Municipio de Guaymas podrá contratar, bajo las mismas condiciones establecidas en esta resolución para dichas garantías, el financiamiento derivado del posible ejercicio de aquellas.

Los derechos de disposición del Municipio de Guaymas al amparo de las garantías referidas en el presente artículo, podrán ser afectados al patrimonio de cualquier fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago.

Se autoriza al Gobierno del Estado de Sonora para que se constituya como obligado solidario del Municipio de Guaymas respecto de las operaciones contempladas en el presente artículo."

VII. De conformidad con lo que se establece en los artículos 6 fracción VI, 11 fracción VIII y 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, en los artículos 65, 89, 91 y 92 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 81, 140 y 141 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve autorizar, y asimismo solicitar la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para, que el Municipio de Guaymas, a través del C. Presidente Municipal, del C. Secretario del Ayuntamiento y del C. Tesorero Municipal, para que gestione, negocie y acuerde los términos y condiciones correspondientes y firme los convenios, contratos, títulos de crédito e instrumentos que sean necesarios o convenientes para la contratación y perfeccionamiento de

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

**GUAYMAS**

2015 - 2018



las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento y de los actos que se contemplan en el presente.

Los actos e instrumentos mencionados podrán incluir de manera enunciativa más no limitativa:

- a) celebrar y suscribir contratos de apertura de crédito, convenios de reestructuración, convenios modificatorios y demás documentos o instrumentos similares o análogos;
- b) suscribir valores, pagarés u otros títulos de crédito, los que deberán prever que únicamente podrán ser negociados dentro del territorio nacional con la Federación, con las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana;
- c) celebrar y suscribir operaciones financieras derivadas con objeto de mitigar riesgos económicos, financieros o de mercado relacionados con los refinanciamientos, reestructuraciones o financiamientos adicionales celebrados en términos del presente, incluyendo, sin limitar, para mitigar riesgos de mercados relativos a la tasa de interés, así como la celebración de contratos de intercambio de flujos o coberturas de tasa de interés, en el entendido de que (i) los derechos del Municipio al amparo de dichas operaciones y contratos podrán ser afectados a los fideicomisos a que se refiere la resolución Tercera del presente y (ii) estas operaciones podrán tener como fuente de pago o garantía, los recursos previstos en la resolución Segunda del presente, y como mecanismo de pago los autorizados en la resolución Tercera del presente;
- d) asumir las obligaciones de dar, hacer y no hacer que se consideren necesarias o convenientes;
- e) modificar, revocar o cancelar instrucciones, notificaciones o avisos girados con anterioridad para la afectación de derechos o ingresos del Municipio, o bien otorgar nuevas instrucciones, notificaciones o avisos, las que podrán tener el carácter de irrevocable;
- f) llevar a cabo las promociones, avisos, instrucciones y registros que sean necesarios o convenientes ante autoridades, estatales, federales o municipales, incluyendo, sin limitar, la Tesorería de la Federación y la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendientes o requeridos para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el presente;
- g) constituir fondos de reserva;
- h) otorgar mandatos irrevocables;
- i) contratar a cualesquier terceros como sea necesario o conveniente para llevar a cabo los actos contemplados en el presente, y
- j) negociar, convenir y celebrar, observando lo previsto en el presente, todos los términos y condiciones que se estimen necesarios o convenientes para el cumplimiento de lo previsto en el presente.

VIII. De conformidad con los artículos 59 y 89 fracciones VI y VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve instruir al Secretario del Ayuntamiento para que emita las certificaciones que sean necesarias o convenientes en relación con la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo, sin limitar, respecto de los cargos que ocupan los funcionarios municipales que firmen y suscriban los documentos de los financiamientos.

IX. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Handwritten signature and date: 20/12/13*

*Handwritten signature and date: 20/12/13*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

demás ordenamientos legales aplicables, se resuelve instruir y autorizar al Presidente Municipal para que ejecute las resoluciones contenidas en el presente Acuerdo.

X. El Ayuntamiento no podrá revocar el presente Acuerdo.

XI. Una vez que se haya obtenido la autorización del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora para llevar a cabo los actos a que se refiere el presente Acuerdo, no se requerirá autorización adicional alguna por parte de este Ayuntamiento para efectos de llevar a cabo los actos aprobados en el presente.

--- Contándose con dos abstenciones de los C.C. Regidores MARCO ANTONIO ULLOA CADENA y JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ. ---

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado incluir en el Orden del Día Asuntos Generales; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos a favor incluir en el Orden del Día Asuntos Generales. ---

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó:

"Presidente, aquí tengo un periódico, uno de muchos "sigue sin pagar Ayuntamiento a PASA", creo que en las decisiones mal tomadas están los actos de corrupción muchas veces que los interese de los Guaymenses, son tres administraciones, donde han pasado de todos los derechos de los trabajadores y sobre todo de los guaymenses, creo que en Guaymas, hace fala agua y cada tres años es la misma película, el drenaje que desde Bernardino Cruz Rivas que fue cuando colapso a la fecha, que se consiguieron recursos por un grupo de Regidores que fueron a la Cd. De México, a la fecha se le han invertido a Guaymas, más de mil millones de pesos en el drenaje y ha sido un monumento a la corrupción, hoy tres administraciones y tenemos el problema de la basura por una decisión muy mal tomada a mi personal punto de vista desde entonces alcalde Antonio Astiazaran, donde nos dijo que el privatizar la basura nos íbamos a ahorrar dos millones de pesos y que esos dos millones de pesos se iban a invertir en obra pública mensualmente, esos fueron los espejitos que nos vendieron, por ellos hice un escrito dirigido a Usted que se lo voy a entregar ahorita, aproveche la oportunidad histórica de quitarle de encima a los Guaymenses el lastre económico en que se ha convertido pasa, deshaga con los costos que ello implique el leonino contrato que solo a ellos favorece, no podemos ser rehenes de una deuda que aunque legal en términos mercantiles es factor de ahogo de las finanzas municipales, por el incumplimiento de pago de las pasadas tres administraciones, no tema Señor Presidente convocar a todos los sectores de la comunidad Guaymense, para juntos encontrar la mejor solución al programa de recolección de basura, las matemáticas son precisas, si se puede está a tiempo de hacer historia y de la buena y honrar la memoria de nuestros ancestros que confiaron siempre en la mano de obra local, hasta que la ambición cegó a muchos y los insumos se adquirieron fuera, nunca es tarde para volver a la senda del desarrollo armónico con la participación de todos, atrévase a demostrar que no todos los que incursionamos en política y administración pública somos iguales, cuente conmigo si su visión y misión está enfocada en ser el Presidente que inicio el cambio de gobernar para todos y no para unos cuantos, como se hizo costumbre de favorecer el negocio personal y de grupo anímese Señor Presidente a ocupar los espacios noticiosos por su trascendencia y el buen gobierno, que quienes votaron, por que si queremos a Guaymas lo vamos a demostrar con hechos y que si se sientan orgullosos, está muy a tiempo Presidente." ---

--- En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó:

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Guzmán López González' and 'Rodolfo Lizárraga Arellano'.*

*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.*

"Yo fui parte de esa administración que encabezó Antonio Astiazaran, en la administración 2006-2009 fui Regidor, tome esa decisión lo vote a favor y voy a ser claro aquí y lo voy a decir porque, fue la mejor decisión que se pudo haber tomado para Guaymas que no supieron manejar después las demás administraciones, ese es el gran problema que hoy en día." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "El contrato al cual no se le ha dado el seguimiento, a que cumplan con todo lo que está estipulado ahí es lo que ha venido a darle al lastre."

--- En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó: "Se despidió efectivamente a 150 trabajadores, pero en el contrato venia estipulado que como eran los que conocían, las rutas, el trabajo que habían hecho desde hace mucho tiempo antes y por años, estaba obligado PASA a contratarlos, no se quedaron sin trabajar esa gente, primero, segundo se iba a recolectar la basura a las comunidades yaquis, jamás se les había recolectado la basura a los hermanos yaquis, hablo de vicam, potam, guasimas, si nos vamos hacia haya, hoy en día vemos que los montes están llenos de basura porque PASA no ha cumplido con ese contrato y yo lo vote porque ahí venia, tercero, iban a entrar carros recolectores de basura del año y se les iba a dar mantenimiento y se les iba a renovar cada cierto tiempo y no lo han hecho tampoco, hablo de trece unidades, es decir al Municipio le costaba antes de hacer esto un millón ochocientos mil pesos al mes, haciendo esta concesión y pasándola a PASA al Municipio le iba a costar seiscientos mil pesos, íbamos a tener al año un ahorro de doce millones de pesos, que se aplicaron en obra y ahí están las obras, fue cuando se empezó a ver la pavimentación, los boulevares, habló del Faustino Félix Serna, desde Miramar hasta Colinas, hablo toda la popular, la periodista, 23 de marzo, hablo del arrancón hasta la entrada del paraje, se pavimentaron muchos boulevares, se pavimento la avenida serdan, si bien no se aplicó la obra tal y como era, pero se aplicó, por eso lo vote a favor, hoy en día no se cumple ese contrato, no lo cumple PASA, hay una clausula en el contrato que dice que cuando ambas partes, pasa o Ayuntamiento no le convenga seguir con ese contrato, se puede desechar y si a nosotros no nos conviene, el jurídico que haga un análisis de eso, lo está haciendo yo lo se, es un terreno ahorita donde se deposita la basura, que paga la renta el Municipio y que cuando a pasa se le ocurre, porque no le paga lo cierra, con qué derecho, se supone que si lo paga el Municipio no tiene por qué cerrarlo, debe permitirle a Servicios Públicos Municipales que siga depositando la basura, porque el problema compañeros Regidores no es que no tengamos la capacidad de ir a recoger la basura, si la tenemos y ahí está acabo de hablar con el titular de Servicios Públicos Municipales y el Municipio tiene capacidad para recoger de 100 a 120 toneladas diarias de basura el problema es donde la vamos a ir a tirar, porque Empalme que le otorgo esa posibilidad a la anterior administración, no está en condiciones ahorita de hacerlo, no sé si nos permita hacerlo, tampoco podemos ir a tirar la basura a cualquier terreno porque entonces nos hacemos acreedores a una sanción, ¿es un problema? Si, ¿lo tenemos que resolver? Si, ¿Cómo? Si el Municipio en este momento, yo, dijo el compañero Ruben a título personal, si Antonio Astiazaran propuso esto y óiganlo bien y la prensa también y los Regidores, en el tiempo de Antonio Astiazaran, en el tiempo que el estuvo jamás se dejo de pagar y no dejo de recoger la basura PASA, Antonio Astiazaran no dejo adeudo, fue en el relevo con Susana Corella que fue Presidenta Interina, de ahí empezó el adeudo, hoy en día Susana Corella es Diputada Federal, pues hagamos un exhorto como Municipio, si no estamos en condiciones de resolver el problema y que Susana Corella tome la tribuna en la Cámara de diputados y que represente bien a Guaymas que es la cabecera de su distrito 04." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA

*[Handwritten notes on the left margin]*  
PASA  
MEC  
Ruben  
Pine  
Susana Corella

*[Handwritten notes on the right margin]*  
Lizarraga  
Rodolfo  
Susana  
Corella  
Ruben  
Pine  
Susana  
Corella

*[Handwritten signatures at the bottom]*  
Rodolfo Lizarraga  
Susana Corella  
Ruben  
Pine  
Susana Corella



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DWORAK comentó: "Le vamos a buscar una buena solución, Rodolfo vas a ver que sí y el tema de no pagarles, si bien haces referencia a preocuparnos por esos cincuenta y tantos millones de obra pública pudieras decir otros recursos que se han estado aplicando en el momento que ha habido disposición desde luego la situación es esa, el incumplimiento, ellos ofrecieron mejorar las condiciones a la llegada de esta administración de todos y no los han cumplido y se nos juntan dos situaciones, una pues el problema económico, financiero y la otra es eso las condiciones en las cuales ellos nos tienen finalmente no son las mejores, ellos argumentan tener una encuesta de una Universidad, en la cual les dice que están muy bien, pero finalmente si quizás el servicio este más o menos tampoco nos vamos a ir al extremo, lo que si les tenemos que decir es que si porque no cumplen con el contrato, puntos como los que mencionaste y otros más básicos, como es sensibilizar a la población con campañas y otros factores graves, con los cuales nosotros si podemos tener elementos, yo no quiero mencionar todavía, ninguna puntualización en este momento, porque necesito del dictamen concreto del jurídico para enterarlos, pero de que se tienen elementos se tienen y no es un pleito ni estamos peleados con ellos, de hecho ahorita tendremos una reunión con la empresa, porque nos interesa, no estamos a oídos cerrados, o que si es que pongan de su parte, aquí es que fueron contratados para darle beneficio a la Ciudadanía, no es posible que cada tres años cada administración nueva se encuentre con una situación negativa, se tomara la mejor decisión para dar una solución definitiva y no esté ocurriendo cada tres años o cada año o quien sabe cada que cuanto, entendemos y aceptamos los comentarios." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó: "Y el punto más importante que la empresa nada más deja de recoger la basura y cierra el basuron y ni siquiera notifica al Municipio de manera formal donde diga, mira dejo de recoger la basura tal día, voy a cerrar el relleno, lo hacen y ni siquiera notifican, eso es muy grave." -----

--- en uso de la voz el C. Regidor JOSE GÚZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ comentó: "Creo que si requiere una notificación de tipo jurídico muy importante, ahorita decía algo Rodolfo que es muy importante, el convenio en los términos firmados es bueno en beneficio de la gente, yo creo que lo mejor que se puede haber logrado en una negociación, pero las violaciones son permanentes y de origen, para empezar dice que el convenio lo firma el Ayuntamiento y King Kong y King Kong se lo heredó a PASA y en el mismo documento hay una cláusula que no se puede ser transferido a ninguna otra empresa, quien debe de ofrecer el servicio es King Kong y también establece que cuando se viola el Reglamento por una de las partes el contrato se desase, ahí hay una violación definitiva, King Kong no está ofreciendo el servicio, lo está ofreciendo un sub contratado que en este caso es pasa, creo que es cuestión de tipo jurídico y si tiene solución de fondo." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Presidente, creo que uno de los problemas en los cuales estamos entrando en lo de pasa, no es solamente pasa, es que cuando el Ayuntamiento tiene una plantilla, por decir de 100 personas y le quitas 10, porque ya no van a recoger la basura, pero luego vuelves a crecer esa plantilla, entonces ya no estas teniendo un ahorro en la partida mil, creo que así como se va hacer el esfuerzo para arreglar la cuestión de PASA, creo que el Ayuntamiento necesita una reingeniería total de la partida mil, porque vemos que hay lugares donde hay personal de más y hay lugares donde se ocupa personal, se ahorraron dinero con lo de PASA quitando todo lo del Sindicato, prestaciones y todo, pero luego se volvió a contratar personal y ya no hubo ese ahorro y hubo un gasto excedente, se inflo la nómina, las necesidades han crecido, del 2006 a la fecha obviamente se ocupa más gente, pero creo que ahí también está el problema." -----

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top: *[Signature]*  
 - Middle: *Regido Enrique B*  
 - Below: *[Signature]*  
 - Further down: *[Signature]*  
 - Bottom: *[Signature]*

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 - Top: *[Signature]*  
 - Middle: *[Signature]*  
 - Bottom: *[Signature]*



--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Presidente aquí tenemos dos situaciones primero, lo que se está diciendo en cuanto al contrato de la concesión del servicio, donde efectivamente si se revisan pues son varias las cláusulas que están violentas desde hace mucho tiempo por pasa, incluso aunado a algunas cosas que dijo el Profe Guzmán o Marcos, por ejemplo en el caso de que PASA suspenda la recolección del servicio de basura, se supone que la recolección que haga el Ayuntamiento, los gastos y todo eso lo debe de cubrir PASA, aquí dice en el contrato en casos extraordinarios como los que estamos viviendo ahorita, la cuestión es que creo que el ayuntamiento no puede ser rehén de PASA y que cuando le de su regalada gana pueda suspender el servicio sin siquiera notificarle al Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento prevenga como salir de esta situación, creo que es el momento de terminar con esto, sé que se está trabajando con ello, creo que es momento de darle prisa, pero la otra situación también y que es mucho muy importante es el problema que tenemos ahorita en cuanto a la recolección de basura, si bien es cierto hay cuadrillas que están haciendo la recolección de basura en diferentes sectores de Guaymas, es insuficiente también, necesitamos que se agilice la situación, ya sea que vaya haber algún arreglo temporal con PASA o bien una solución que pueda brindarle el Ayuntamiento a la Ciudadanía de Guaymas donde se le pueda especificar los días u horarios donde se van a verter los residuos sólidos." -----

--- **En cumplimiento del Punto Nueve** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Once Horas con Diez Minutos del día Miércoles Nueve de Diciembre de Dos Mil Quince, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

*P. m. c.*  
C. LORENZO DE GIMA DWORAK  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MARÍA FERNANDA CABALLERO  
PAVLOVICH  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. ENRIQUE HUDSON ALCKERRECA  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ  
ARREOLA  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. GLADYS CRISTINA DEVORA  
CAZARES  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO  
ESCALANTE  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. SANDRA LÚCILA ALMODOVAR GUERRA  
REGIDOR PROPIETARIO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. PORFIRIO VILLA BRITO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALFONSO URIBE CORONA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CIRO PIÑA AHUMADA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDGAR ALIÁN JARAMILLO PÉREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 8 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2015, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN 9 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx